MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 293
SANTA FE, 04 SEP 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000574/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la instalación pluvio-cloacal e instalación de agua fría para el inmueble sito en calle Rueda 1071 de la ciudad de Rosario, propiedad del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: "El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente....";

Que, en consonancia con dicha norma constitucional, el articulo 1° de la Ley N.° 13.013 determina que el Ministerio Público de la Acusación será ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley;

Que, la presente gestión tiene por objeto la readecuación del edificio citado en el visto, que fuera adquirido mediante Resolución General N.° 207, de fecha 24 de Julio de 2024, y es propiedad de este Ministerio Público de la Acusación;

Que, a estos efectos se gestiona la aprobación del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en virtud de la previsiones del artículo 114° de la Ley N° 12.510 y por remisión normativa la Ley Provincial N° 5.188, su Decreto Reglamentario, y el Decreto N° 5.119/83 y modificatorios;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del artículo 20° de la ley N° 5.188 y el artículo 36° de la Ley de Presupuesto Año 2026 N° 14.424;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, la gestión excede el límite máximo para realización de licitaciones según el artículo 36° de la Ley Nro. 14.424 de Presupuesto Año 2026, por lo que se propicia el Proyecto de Pliegos para llevar a cabo la Licitación Pública N° 05/2026;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $ 70.061.227,00 (PESOS SETENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase el Pliego Complementario de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la Licitación Pública N° 05/2026, que forman parte integrante de la presente para la instalación pluvio-cloacal e instalación de agua fría para el inmueble sito en calle Rueda 1071 de la ciudad de Rosario, propiedad del Ministerio Público de la Acusación, sobre la base de un presupuesto estimado de $ 145.541.630,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA).

Artículo 3°: Autorízase a la Oficina de Gestiones de Bienes y Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a efectuar la convocatoria de la Licitación Pública N° 05/2026, publicar en la página Web del Ministerio Público de la Acusación; tramitar la pertinente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en diarios de mayor circulación, esto a través de la Secretaría de Comunicación de Gobernación de la Provincia de Santa Fe y cursar las invitaciones a los posibles oferentes.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *71* Fecha de registro: 20/08/2026 Fecha de terminación: 20/08/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000574-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Instalación pluvio-cloacal e instalación de agua fría para inmueble sito en calle Rueda 1071 de la ciudad de Rosario. Proporcional año 2026.

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.1.13 - Obra Tabicamiento PB	111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.438.773,00	No	No
	21.0.1.16 - Instalación pluvio-c	111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	72.500.000,00	No	No
	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	53.912.826,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	16.148.401,00	No	No

Totales
Ampliación: **72.500.000,00** Reducción: **72.500.000,00** Saldo: **0,00**

Programación financiera

Safop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	21.0.1.13 - Obra Tabicamiento	111 - Tesoro Provincial	82-84-0	Reduc.	2.438.773,00	Terceros	No aplicable	No	No				
0	21.0.1.16 - Instalación pluvio-c	111 - Tesoro Provincial	82-84-0	Ampl.	72.500.000,00	Terceros	Obra nueva	No	No				

Totales
Ampliación: **72.500.000,00** Reducción: **2.438.773,00** Saldo: **70.061.227,00**

Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual			
											Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad
0	21.0.1.16 - Instalación pluvio	31 - % de avance físico	82-84-0	Ampl.	50,00	20/11/2026	19/01/2027	Contratado	No	No				

Totales
Ampliación: **50,00** Reducción: **0,00** Diferencia: **50,00**

Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Firma responsable: Aclaración:

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2026: INSTALACIÓN PLUVIO-CLOACAL E INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA PARA EL INMUEBLE SITO EN CALLE RUEDA 1071 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN.

A - PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC)

INDICE

Art. N° 1: Objeto Del Llamado
Art. N° 2: Sistema De Contratación
Art. N° 3: Presupuesto Oficial De La Licitación
Art. N° 4: Régimen de Anticipo de Fondos
Art. N° 5: Termino de Pago de Certificados
Art. N° 6: Elementos Que Constituyen El Legajo Licitatorio
Art. N° 7: Plazo Para La Ejecución De Las Obras
Art. N° 8: Plazo De Conservación Y Garantía
Art. N° 9: Lugar De Consulta Y Adquisición De Los Legajos Licitatorios
Art. N° 10: Lugar Y Fecha De Presentación De Las Propuestas
Art. N° 11: Mantenimiento De Oferta
Art. N°12: Condiciones Exigidas Para El Director Técnico De La Empresa, El Representante Técnico En Obra Y El Responsable De Seguridad E Higiene En El Trabajo.
Art. N° 13: Cumplimiento De Las Leyes N° 2429 Y 4114
Art. N° 14: Fondo De Reparo
Art. N° 15: Inscripción Y Capacidad De Contratación
Art. N° 16: Antecedentes
Art. N° 17: Garantías
Art. N° 18: Conocimiento De Antecedentes Y Lugar De Emplazamiento De La Obra
Art. N° 19: Forma De Cotizar
Art. N° 20: Análisis De Costos Netos
Art. N° 21: Precios Unitarios
Art. N° 22: Permisos Previos
Art. N° 23: Detalle De La Documentación A Presentar. Apertura De Sobres
Art. N° 24: Evaluación, Precalificación E Informe
Art. N° 25: Impugnaciones
Art. N° 26: Normas De Medición Y Certificación
Art. N° 27: Limpieza De La Obra
Art. N° 28: Precios De Los Nuevos Ítem
Art. N° 29: Cartel / Documentación En La Obra
Art. N° 30: Seguro Del Personal
Art. N° 31: Responsabilidad Por Daños A Terceros
Art. N° 32: Normativa A Cumplir Sobre Higiene Y Seguridad En El Trabajo
Art. N° 33: Personal Del Contratista En El Obrador
Art. N° 34: Proyecto Ejecutivo y Ajuste Al Plan De Trabajo Físico Y Curva De Inversiones
Art. N° 35: Multas
Art. N° 36: Formas Para Ampliación Del Plazo Contractual Por Lluvias
Art. N° 37: Movilidad Para La Inspección De La Obra
Art. N° 38: Equipamiento Para La Inspección De La Obra
Art. N° 39: Obrador Y Seguridad De La Obra
Art. N° 40: Planos Conforme A Obra
Art. N° 41: Garantía De Los Materiales, Trabajos Y Equipamientos
Art. N° 42: Pruebas De Funcionamiento
Art. N° 43: Pruebas De Las Obras
Art. N° 44: Gestiones Administrativas
Art. N° 45: Compras Y Subcontratos
Art. N° 46: Cumplimiento De Leyes y Normas
Art. N° 47: Requisitos De Admisibilidad Para Las Empresas

VISITA DE OBRA

La visita de obra se realizará en fecha 17 de Septiembre de 2026 a las 10:00hs. en el inmueble sito en calle Rueda 1071 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

NOTA: la visita de obra es obligatoria. Ante la eventualidad de su asistencia, se solicita a las empresas que envíen un correo 24 hs. antes de la fecha establecida a jvarela@mpa.santafe.gov.ar y comunicarlo telefónicamente con dicha anticipación al teléfono 341 - 6563580

ARTICULO N° 1: OBJETO DEL LLAMADO

Las obras del presente Pliego corresponden a la **Licitación Pública N.° 05/2026** para la:

INSTALACIÓN PLUVIO-CLOACAL E INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE RUEDA 1071 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN.

El objeto de esta Licitación es que el Contratista ejecute la Obra completa y la entregue en perfecto estado, para lo cual deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias y proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos y componentes, en un todo de acuerdo con los planos que se adjuntan, las especificaciones del presente pliego y las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

ARTICULO N° 2: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación adoptado es el de **PRECIO GLOBAL CON REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.**

La licitación, contratación y ejecución de los trabajos se ajustarán en un todo a la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe N° 5188, su Decreto Reglamentario y sus modificatorios; y la Ley Provincial N° 12046 y su Decreto Reglamentario para la redeterminación de precios.

Se entiende por **Dirección de Obra** a la Repartición que generó el **anteproyecto** objeto de la presente licitación; y serán sus funciones:

- Verificar y proponer los posibles cambios de proyectos.
- Formar parte de la Comisión encargada de la Recepción Provisoria de la Obra.

A los efectos del presente pliego se entiende por Repartición al Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO N° 3: PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACIÓN

Para la obra objeto de la presente licitación, se ha previsto un Presupuesto Oficial de **$145.541.630,00 (Pesos ciento cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos treinta)**

Precios Oficiales **Agosto de 2026**.-

El Presupuesto Oficial incluye todos los gastos y beneficios por cualquier concepto requeridos para la completa ejecución de los trabajos hasta la recepción definitiva de la Obra, todos los insumos, tareas específicas, honorarios, aportes, impuestos, tasas y derechos que correspondan, y las prestaciones necesarias para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos, como así también el IVA correspondiente a la fecha de Licitación, considerando al Ministerio Público de la Acusación como Sujeto Exento.

El Proponente incluirá de igual forma en su precio ofertado, todos los conceptos que sean necesarios para dar cumplimiento acabado de la Obra, conforme lo prevé este Legajo Licitatorio.

ARTICULO N° 4: RÉGIMEN DE ANTICIPO DE FONDOS (APLICA)

De conformidad con lo establecido por los Artículos 73° de la Ley 5188 y 73° del Decreto N° 822/61, se establece el régimen de otorgamiento de anticipo de fondos al contratista bajo las condiciones y modalidades impuestas por dichas normas.

El Ministerio Público de la Acusación podrá autorizar el mismo, el que no podrá exceder del 20% del monto a contratarse y deberá garantizarse, con póliza de seguro de caución por un valor equivalente al 150% del anticipo a otorgarse.

ARTICULO N° 5: TÉRMINO DE PAGO DE CERTIFICADOS

El Ministerio Público de la Acusación abonará al contratista los certificados de obras ejecutadas, dentro de los 20 (veinte) días corridos a partir de su presentación, debiendo tener la aprobación previa de la Oficina de Arquitectura. La presentación de los mismos por parte de la empresa será cada 30 (treinta) días corridos.

ARTICULO N° 6: ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJO LICITATORIO

El legajo licitatorio estará constituido por los siguientes documentos:

A. Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC)

a) Anexo 1: Formulario de propuesta

b) Anexo 2: Planilla de Antecedentes

c) Anexo 3: Planilla de presupuesto para cotizar y coeficiente de resumen

d) Anexo 4: Planilla de Análisis de precios

e) Anexo 5: Plan de trabajos físicos y curva de inversión

f) Anexo 6: Director Técnico de la Empresa

g) Anexo 7: Representante Técnico

h) Anexo 8: Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo

i) Anexo 9: Cláusula de no repetición

j) Anexo 10: Declaración jurada

k) Anexo 11: Cartel de obra e institucional

l) Anexo 12: Planilla de Computo y presupuestos

B. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

1) Memoria Descriptiva

2) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

3) Cómputo y Presupuesto

4) Listado de Planos

El Pliego Único de Bases y Condiciones, Decreto N° 5119 y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales no se incluye en el presente Legajo de Obra, por considerarse que las Empresas Proponentes cuentan con el mismo.

En caso contrario, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones del Ministerio Público de la Acusación para su consulta, como así también en Internet en el sitio Web oficial del MPA: https://mpa.santafe.gov.ar/compras/compras/16

Una vez resuelta la Adjudicación de los Trabajos, el Pliego Único de Bases y Condiciones, formará parte integrante del Contrato que se celebre, conforme a su Articulo N° 24 – Documentos del Contrato.

ARTICULO N° 7: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Plazo de Ejecución del total de los trabajos será de **60 (SESENTA)** DIAS CORRIDOS, a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obras.

ARTICULO N° 8: PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA:

Se establece en **365 (trescientos sesenta y cinco)** días calendarios a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de los respectivos trabajos que cumplan con los requisitos

consignados en el Artículo N° 74 del PUByC. Durante dicho lapso, la Contratista tendrá a su exclusivo cargo los trabajos de conservación y mantenimiento de las obras y equipos instalados. La recepción provisoria deberá ser debidamente firmada por el Ministerio Público de la Acusación.

ARTICULO N° 9: LUGAR DE CONSULTA Y ACCESO AL LEGAJO LICITATORIO

La documentación de la Licitación podrá ***consultarse*** en:

- Santa Fe: Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones del Ministerio Público de la Acusación – calle Primera Junta 2933 -planta alta- de la ciudad de Santa Fe.
- En Internet: Sitio Web oficial del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe. (https://mpa.santafe.gov.ar/compras/compras/16)

Todo interesado en concurrir a esta Licitación podrá **acceder gratuitamente** (según Decreto 2260/16) al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal web oficial de este Organismo mencionado en el párrafo anterior.

Las dudas que pudieran originarse en los planos, cómputos métricos, pliegos y demás elementos del legajo, por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito en la Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones o vía correo electrónico ante la Repartición al correo electrónico: jvarela@mpa.santafe.gov.ar con copia a contrataciones@mpa.santafe.gov.ar y dga@mpa.santafe.gov.ar , solicitando concretamente las aclaraciones que estimen necesarias. Las consultas podrán realizarse hasta 7 (siete) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, debiendo la Repartición expedirse al respecto con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la mencionada apertura.

ARTICULO N° 10: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS – LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:

Las Propuestas deberán presentarse en la Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Primera Junta 2933 -planta alta- de la ciudad de Santa Fe, hasta el día y a la hora fijado para la apertura de las mismas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Primera Junta 2933 -planta alta- de la ciudad de Santa Fe , el día **28 de Septiembre a las 11:00 hs.**

ARTICULO N° 11: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se establece en **30 (treinta)** días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Aclárase que, de acuerdo al Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Ley 5188 y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 2260/16 del P.E., el mantenimiento de las ofertas que resulten mejores, a criterio de la Administración, podrán resultar prorrogadas por un término igual al establecido originalmente.

ARTICULO N° 12: CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA EN OBRA Y EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

12.1. Condiciones exigidas para el Director Técnico de la Empresa.

a) Deberá proporcionar datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán según Anexo N° 6.

12.2. Condiciones exigidas para el Representante Técnico en Obra.

a) Tener la matrícula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo.

b) Poseer antecedentes en el desempeño como Representante Técnico en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el Anexo N° 7 de este PCByC y resultará a plena satisfacción de la Repartición, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos N° 39 y 40 del PUByC según corresponda. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo.

Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su Representación Técnica en Obra, no podrá darse **inicio a los trabajos.** No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni

modificación de los plazos de obra establecidos, siendo pasible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

12.3. Condiciones exigidas para el Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

a) Tener la matricula habilitante expedida por el colegio profesional respectivo referidos a Higiene y Seguridad en el Trabajo.

b) Poseer antecedentes en el desempeño como Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el ANEXO 8 de este PCByC. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo.

Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, no podrá darse **inicio a los trabajos**. No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni modificación de los plazos de obra establecidos, siendo pasible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

ARTICULO N° 13: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES N° 2.429 y 4.114

Al tiempo de la aceptación del Representante Técnico, se deberá entregar a la Repartición las órdenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio Profesional que corresponda y mediante los cuales se formaliza la encomienda de las tareas profesionales pertinentes; todo ello de conformidad con las Leyes Provinciales N° 2429 y N° 4114 y de todas otras disposiciones vigentes modificadoras o complementarias de las mismas.

Si dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de producida la Recepción Provisoria de la obra, la contratista no presenta la constancia de cumplimiento del pago total de los aportes referidos por las Leyes citadas precedentemente, la Repartición informará de ello a los Colegios Profesionales que correspondan.

El incumplimiento por parte de la Contratista de lo antes citado, será causal del no otorgamiento de la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO N° 14: FONDO DE REPARO

Se establece en **5 % (cinco por ciento)** la retención a deducir de cada Certificado de Obra en concepto de garantía de la correcta ejecución de los trabajos hasta la fecha de Recepción Definitiva de los mismos.

Podrá sustituirse el monto resultante de la retención, a solicitud del Contratista, mediante Aval Bancario o Seguro de Caución a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad de Santa Fe y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante.

ARTICULO N° 15: INSCRIPCIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme al nuevo Reglamento del Registro de Licitadores de Obras Públicas (Decreto N° 1173/2026), no corresponde Habilitación expedida por parte de dicho Registro.

ARTICULO N° 16: ANTECEDENTES

Los Oferentes declararán en su propuesta, según Anexo N° 2, las obras que por su tipo y naturaleza sean consideradas similares debiendo estas satisfacer los requisitos indicados en los Antecedentes Técnicos de la Empresa.

Como requisito mínimo para ser preseleccionada, la proponente si concurre en forma individual, o la mandataria del consorcio en caso de tratarse de UT, deberán haber realizado en los últimos 10 (diez) años contados a partir de la apertura de la presente licitación, por lo menos 1 (una) obra de arquitectura considerada similar a la que se licita, debiendo comprobarlo con las respectivas certificaciones de los Comitentes. Se entiende por Obras Similares lo especificado en el artículo 23.1.i).

En lo que respecta a la magnitud del antecedente declarado, si éste resultare de una UT anterior, será considerado válido en la medida que la parte proporcional de su participación en el total, arroje un valor no inferior al mínimo exigido, en cuanto a los Antecedentes Técnicos de la Empresa.

Aclarar si las tareas fueron ejecutadas como contratista o como sub-contratista.

ARTICULO N° 17: GARANTÍAS

De acuerdo al Artículo N° 26 de la Ley N° 5188, las ofertas se deberán afianzar con el 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial en la forma establecida en el artículo 23, apartado 1, Inc. a) del presente Pliego.

A dicha fianza, el adjudicatario deberá elevarla previamente a la firma del respectivo contrato hasta un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del correspondiente monto contractual, en la misma forma establecida anteriormente, para el caso de afianzamiento de oferta.

La mencionada fianza será reintegrada a la contratista posteriormente al Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO N° 18: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Se deja expresamente aclarado que el solo hecho de presentarse a esta Licitación Pública implica por parte del Oferente aceptar, en pleno conocimiento, el contenido de las cláusulas que componen el Pliego Único de Bases y Condiciones (PUByC), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PByC), el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de esta Obra, la Ley N° 5.188 y su reglamentación, como asimismo conocer la totalidad de los documentos que integran el Legajo para la presente Licitación y las condiciones en que se ejecutará la Obra, los precios de los materiales, mano de obra, impuestos y tasas vigentes, así como cualquier otro dato que pueda influir en los trabajos, en su costo, en su ritmo y en su duración. No se aceptarán reclamaciones provenientes o fundadas en hechos directamente relacionados con lo expuesto.

Además, crea presunción absoluta de que el Proponente y su Director Técnico han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cómputos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos.

Quedan expresamente incluidos en el Monto de la Oferta los honorarios profesionales y otros reconocimientos de prestaciones laborales que este Pliego y la legislación vigente establezcan a cargo de la Contratista para la totalidad de los trabajos contratados.

Quien concurre a la Licitación de una Obra Pública no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de la Ley, su Decreto Reglamentario y del PUByC, y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones, etc. conforme a las condiciones establecidas en el Artículo N° 3 del PUByC.

ARTICULO N° 19: FORMA DE COTIZAR

La oferta deberá cotizarse en **Pesos.** El precio unitario o de aplicación de cada uno de los ítem que conforman el presupuesto de obra, deberá incluir la provisión de todos los materiales, insumos, mano de obra, equipos, impuestos, imprevistos, trámites o permisos ante Reparticiones u Organismos Nacionales o Provinciales, cánones, etc., y toda otra tarea o gasto necesario para la correcta ejecución de la obra totalmente terminada de acuerdo con sus fines, aunque ellos no estén detallados o referidos en los documentos de la licitación.

ARTICULO N° 20: ANÁLISIS DE COSTOS NETOS

El oferente deberá presentar las planillas de análisis de precios, de acuerdo al modelo detallado en el Anexo N° 4.

Además, la oferente deberá presentar una planilla donde figuren los valores de mano de obra, cargas sociales, materiales, equipos, combustibles y cualquier otro insumo que integre el costo neto y precios unitarios propuesto por el oferente. Estos valores deberán ser coincidentes con los indicados en cada uno de los ítems intervinientes del análisis de precio.

ARTICULO N° 21: PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá acompañar a la propuesta, como parte de la misma y en el mismo sobre, el análisis del coeficiente resumen que integra cada precio unitario de aplicación. A tal fin deberá ajustarse "obligatoriamente" a la metodología de cálculo que obra en el Anexo N° 3.

El precio unitario o de aplicación surge del producto entre el costo neto del ítem y el coeficiente resumen.

Queda definitiva e innegablemente entendido que los precios unitarios o de aplicación, incluyen explícitos e implícitos todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem correspondiente, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas generales y particulares del presente pliego, las reglas del arte consagradas para el buen construir, planos generales, detalles que se adjuntan.

ARTICULO N° 22: PERMISOS PREVIOS

El Contratista tendrá presente que los permisos ante Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunales que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc. ya existentes, serán gestionados por su cuenta y cargo, en nombre de la Repartición. Los gastos de su gestión incluyen: elaboración de toda la documentación conforme las exigencias del organismo concedente, honorarios de gestión y aprobación, aranceles y/o cánones y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso. Estas erogaciones se consideran incluidas en el Presupuesto de Oferta y no darán lugar a compensación extra de ninguna especie, pudiendo ser explicitadas como gastos directos dentro del costo neto del ítem involucrado.

ARTICULO N° 23: DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cumplirán con las formalidades establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones, y además con las que a continuación se puntualizan.
Todo proponente presentará en el acto de apertura:

- **SOBRE N° 1**: Presentación y Antecedentes

- **SOBRE N° 2**: Propuesta Económica

La presentación del Sobre N° 2 se efectuará dentro del Sobre N° 1, que llevará como única leyenda lo siguiente:

LICITACION PÚBLICA Nro: 05/2026

Denominación de la Licitación: **"INSTALACIÓN PLUVIO-CLOACAL E INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA PARA EL INMUEBLE SITO EN CALLE RUEDA 1071 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN."**

Fecha de apertura de las ofertas: 28/09/2026

Hora de apertura de las ofertas: 11:00 horas.

Lugar de apertura de las ofertas: Primera Junta 2933 -planta alta- de la ciudad de Santa Fe.

Las Propuestas se presentarán en dos sobres distintos: Número 1 o Exterior y Número 2, cerrados y lacrados o de forma tal que no se pueda abrir sino con su rotura.

El Sobre Número 2 deberá estar dentro del Sobre Número 1.

Ambos sobres llevarán un rotulo; El Sobre Número 1 según el Artículo N° 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones; el Sobre Número 2 según el Inc. 2) del presente Artículo.

Los documentos contenidos en los Sobres deben ser presentados en original o copia certificada y estar firmados en todas sus hojas, por el Oferente y el Director Técnico.

Deberá respetarse el orden indicado a continuación:

1) SOBRE N° 1: <u>PRESENTACION Y ANTECEDENTES</u>

Los documentos que deben incluirse en el Sobre Presentación son los detallados a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PROPUESTA**: Consistente en el 1 % del importe del presupuesto oficial de la obra que se licita, debiendo ser constituida por alguna de las siguientes formas:

1. Títulos Públicos de Nación, Provincia o Municipalidad según cotización a la fecha de la constitución de la garantía, a depositar en el Banco Provincial de Santa Fe, y que tenga cotización oficial al momento de su constitución a cuyo efecto se presentará el certificado de depósito correspondiente. El monto de este depósito se calculará a valor de mercado del segundo día hábil anterior a la fecha de constitución y deberá cubrir la garantía requerida más un 20% (veinte por ciento) a fin de prever fluctuaciones futuras. Cuando el valor de

mercado de dicho depósito se redujera por debajo del monto de garantía requerida, deberá reconstruirse la garantía y el margen adicional del 20% dentro de los diez (10) días de advertida esta circunstancia. En tanto se mantenga el valor requerido de la garantía, la renta y amortización de los títulos depositados podrán ser retirados por el depositante.

2. Con Aval Bancario o Seguro de Caución a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad de Santa Fe y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fije. Tanto el Banco como las compañías de Seguros deberán constituirse en liso, y llano y principal pagador, sin beneficio de división y excusión.

3. Créditos no afectados, que el proponente tenga a su favor con el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

Cualquiera que fuese el instrumento adoptado, la garantía tendrá vigencia por 30 (treinta) días más que el período original de validez de la oferta o de cualquier nueva fecha límite de validez pedida por el Contratante y aceptada por el Oferente. Deberán poder ser hechas efectivas por el Contratante durante todo ese lapso; por lo tanto, no se admitirán libramientos de pago diferidos o cualquier otro instrumento que limite la ejecutabilidad dentro del período. Si se presentasen cheques con certificación por un lapso inferior al exigido para la vigencia de la garantía, el cheque será cobrado por el Contratante, debiendo el oferente reponer los gastos bancarios que ello ocasione, dentro de los 14 (catorce) días de serle requerido.

b) El presente **Pliego de Bases y Condiciones**, sellado y firmado en todas sus fojas y el comprobante de la adquisición del mismo.

c) **Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A**, expedida por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web "DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A"

d) **Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos** (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.

e) **DECLARACIÓN JURADA**: conforme lo detallado en el Anexo N° 10.

f) **SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**: el Sobre propuesta debidamente cerrado, dentro del Sobre N° 1 o exterior o de presentación, conforme lo indicado en el Inc. 2 del presente Artículo.

g) **CONFORMACIÓN DE UT**: si se presentaran dos o más empresas asociadas transitoriamente para la licitación pública, las mismas deberán exponer una declaración jurada emanada de los órganos sociales, o de aquellos que puedan comprometer la voluntad de cada una de las empresas, manifestando que a todos los efectos de la licitación, cada empresa es solidaria con la/s otra/s frente al comitente, por todas las responsabilidades que puedan surgir por el incumplimiento y sus consecuencias.

h) **ANTECEDENTES TÉCNICOS EN OBRAS SIMILARES**: la oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos 10 (diez) años, según planilla Anexo N° 2.
Se considerarán obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables a la obra que se concursa.
Estos antecedentes se evaluarán conforme a lo detallado en el Articulo N° 24 del presente pliego, teniendo en cuenta lo detallado en el PET en lo referido al tipo y volumen de la misma.
Si son obras contratadas en ejecución, se deberá agregar fotocopia del último certificado de obra.
Se considerarán obras en ejecución, a los efectos de ser consideradas como antecedente, aquellas cuyo avance físico sea mayor al 50% de las cantidades contratadas.

En caso de UT deberá presentarse una planilla que agrupe las obras similares de las firmas integrantes de la misma.

i) **LISTADO DE RUBROS CON INCIDENCIA**: La oferente deberá presentar una planilla similar a la del Anexo N° 12 en la cual indique de modo porcentual las incidencias en su propuesta del ítem a cotizar.

j) **DOMICILIO DEL PROPONENTE:** El proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Santa Fe.

k) **CERTIFICADO** expedido por el Registro de Procesos Universales en donde se informe si el oferente se encuentra incurso en proceso de concurso o quiebra.

l) Declaración de aceptación de la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

m) Original o copia del Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.D.A.M.). Para el caso de personas jurídicas deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para "Unión Transitoria" (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.

n) Fotocopia certificada del contrato social en donde figure la vigencia de la sociedad y la designación de los miembros del órgano de administración

2) SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA.

El Sobre Número 2, sellado y lacrado, deberá ir dentro del Sobre Número 1 e identificarse con la siguiente leyenda:

SOBRE NÚMERO 2 - Propuesta Económica
LICITACION PÚBLICA N.° 05/2026

"INSTALACIÓN PLUVIO-CLOACAL E INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA PARA EL INMUEBLE SITO EN CALLE RUEDA 1071 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN."

PROPUESTA DE: (Oferente)

El mismo contendrá:

- **Formulario Propuesta adjunto** (provisto por la Repartición) debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1 (original y copia)
- **Presupuesto General detallado** según lo establecido por este pliego en sus Artículos N° 19, N° 20, N° 21 y Anexo 3 - Parte Primera.
- **Coeficiente Resumen** conforme a lo exigido en el Artículo N° 21 y Anexo 3 – Parte Segunda.
- Los **análisis de costos y precios** de aplicación de cada uno del ítem específicos de la obra, s/ Anexo 4. En éste caso particular, deberá incluirse la planilla del Anexo N° 12.
- **Plan de Trabajo y memoria descriptiva** de la metodología constructiva, conforme Anexo N° 5 - Primera Parte.
- **Curva de Inversiones**, conforme Anexo N° 5 - Segunda Parte.

3) APERTURA DE LOS SOBRES

El día y hora fijados, con la concurrencia de funcionarios del Ministerio Público de la Acusación y en presencia de los interesados que concurran al acto, se dará por finalizada la recepción de los sobres, previo recuento y numeración correlativa de los mismos, anunciándose el número de los recibidos. Inmediatamente se procederá a abrir los sobres de presentación (Sobre 1), mencionando los documentos que contiene cada uno.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos: 23.1.a y 23.1.f (23.2.a Formulario Propuesta adjunto debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1), será causa de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presiden, s/ Art. 13 del PUByC y sus modificaciones conforme al Decreto 2260/16 del P.E.

La omisión de lo solicitado en los restantes incisos del presente Artículo 23.1 y 23.2, y cualquier otra documentación exigida en el legajo podrá ser suplida dentro del término de 48

(cuarenta y ocho) horas de su notificación fehaciente; transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será rechazado la propuesta.

ARTICULO N° 24: EVALUACIÓN, PRECALIFICACIÓN E INFORME

1) PROCEDIMIENTO:

La evaluación será efectuada por una Comisión nombrada al efecto, quien a su exclusivo juicio propondrá la Oferta más conveniente, que reúna todas las condiciones exigida por los presentes pliegos.

Los Oferentes estarán obligados a suministrar la información adicional, que a solicitud de dicha Comisión se considere necesaria, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de su notificación fehaciente, sin que ello implique modificación de las Ofertas originales.

El procedimiento de selección de la Oferta más conveniente se llevará a cabo sobre la base de la documentación presentada por el Oferente, siguiendo la metodología de cumplimiento de la documentación solicitada en el artículo N° 23.1 y 23.2 que deberá ser cumplimentada en su totalidad.

La verificación de la documentación comprende los siguientes pasos:

* **Verificación del cumplimiento** en tiempo y forma de los requisitos exigidos en el Sobre Presentación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23.1 y Sobre Propuesta, Artículo 23.2 y 23.3 del presente pliego.

* **Evaluación de los Antecedentes Técnicos.**

* **Evaluación de los Antecedentes Económicos - Financieros** de acuerdo al Informe que emita el Registro de Licitadores de Obras Públicas (Informe Técnico, Económico y Financiero -ITEF-, conforme al Decreto N.° 1173/2026 y Resolución N.° 458/2026 – MOP).

2) SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

Para llevar a cabo la evaluación de los antecedentes técnicos se tendrán en cuenta la documentación indicada en el artículo N° 23.1.h) **"ANTECEDENTES TÉCNICOS EN OBRAS SIMILARES"**

3) EVALUACIÓN DE LAS INCIDENCIAS PORCENTUALES DE LOS RUBROS A COTIZAR:

Se evaluará la documentación requerida en el artículo 23.1.i) del presente pliego. A tal fin las propuestas deberán respetar los porcentajes de los ítems indicados con LÍMITES MÁXIMOS en planilla del Anexo N° 12.

ARTICULO N° 25: IMPUGNACIONES

Los proponentes tendrán derecho a dejar asentado en acta las observaciones que, a su criterio, sean procedentes. Asimismo, podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de las 48 hs de su clausura. La impugnación deberá ser fundada.

Conjuntamente con la presentación de la impugnación, los Oferentes deberán acompañar constancia de haber entregado en la Dirección de Administración del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe una póliza de seguro de caución en concepto de Garantía de Impugnación, equivalente al 50% de la Garantía de su Oferta.

La Garantía será retenida hasta tanto se sustancie la impugnación, procediéndose a su devolución dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la resolución respectiva, a excepción que la misma resulte a exclusivo juicio del MPA infundada, inadmisible, improcedente, rechazada o meramente dilatoria, en cuyo caso la póliza de seguro entregada en concepto de Garantía de Impugnación será ejecutada por el Ministerio Público de la Acusación.

El Oferente manifiesta su conformidad expresa con lo enunciado en este Artículo mediante la constitución de la Garantía de la Impugnación.

El Ministerio Público de la Acusación resolverá con carácter irrecurrible las impugnaciones que se hubiesen formulado.

La interposición de recursos administrativos o judiciales no significará la paralización del trámite licitatorio.

ARTICULO N° 26: NORMAS DE MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN

Las Normas de Medición y Certificación de los distintos trabajos que integran la Obra, se detallan en los análisis de cada rubro en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. En su defecto son de aplicación las Normas de Medición del Artículo N° 67 del PUByC.

Conjuntamente con la elevación del acta de medición la contratista estará obligada a presentar los comprobantes de pagos indicados en los Artículos N° 30, 31 y 32 del presente pliego.

ARTICULO N° 27: LIMPIEZA DE LA OBRA

La limpieza se efectuará permanentemente, de tal forma de mantener la Obra limpia y transitable. Por cada infracción a esta norma, la Contratista será pasible de una multa. Al momento de entregar la Obra, la misma debe encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza, extrayéndose fuera de el todos los desperdicios, escombros, basura, etc.

ARTICULO N° 28: PRECIOS DE LOS NUEVOS ÍTEM

Cuando deban realizarse modificaciones a la Obra Aprobada que signifiquen un aumento o disminución superior al 20 (veinte) % de los ítem de contrato, o la creación de nuevos ítem, y no se llegare a un acuerdo sobre nuevos precios, la Repartición o el contratista tendrán derecho a que se fijen por análisis un nuevo precio de común acuerdo. En caso de disminución, el nuevo precio se aplicaría a la totalidad del trabajo a realizar en el ítem, pero en caso de aumento, el nuevo precio se aplicaría a la cantidad de trabajo que exceda del 120% (ciento veinte por ciento) de la que para este ítem figure en el presupuesto oficial de la obra.

ARTICULO N° 29: CARTEL / DOCUMENTACIÓN EN LA OBRA

La contratista proveerá e instalará en el sitio que fije la Inspección, con la leyenda acorde a la obra que se licita, la que no podrá ser modificada sin autorización expresa de la Administración.

La provisión y colocación tendrá que realizarse dentro de los 15 (quince) días de firmado el contrato. Si en el transcurso de la obra fuera destruido, se lo repondrá en igual lapso. El lugar de emplazamiento del mismo será determinado por la Inspección y el Contratista tomará especial precaución en cuanto a su sujeción (fundamentalmente la resistencia contra vientos) y mantenimiento, pues el mismo deberá permanecer en el lugar durante todo el transcurso de la obra.

Todos los gastos que se originen por este concepto son por cuenta exclusiva de la Contratista, siendo pasible de multa si no cumpliera en tiempo y forma con lo dispuesto en este Artículo.

Durante el desarrollo de la obra, y en el sitio de ejecución de los trabajos, la Contratista deberá mantener a disposición de la Inspección toda la documentación técnica y administrativa correspondiente a la misma, bajo apercibimiento de aplicación de multa si se comprobare lo contrario.

ARTICULO N° 30: SEGURO DEL PERSONAL

El contratista deberá contratar para el total del personal los siguientes seguros:

•**Seguro Colectivo de Vida Obligatorio**, de acuerdo al Decreto N° 1567/74 y sus modificaciones y/o normativas complementarias.

1. **Seguro de Riesgos del Trabajo (ART)**. Esta cobertura será acorde a la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557, y sus modificaciones y/o normativas complementarias.

El contratista deberá presentar a la Inspección, en un plazo no menor a cinco días anteriores a dar comienzo a la obra:

- Copia autenticada de la Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente (según Anexo N° 9).

2. Copia autenticada por las aseguradoras, del Contrato de Afiliación, copia del Certificado de Cobertura en donde se detalle el personal que ingresara o trabajara en obra.
3. Copia autenticada por las aseguradoras, de las respectivas pólizas de Seguro de Vida Obligatorio.

Asimismo, deberá exhibir el listado del personal afectado a la obra, el cual se actualizará al producirse altas o bajas, y estará disponible a pedido del inspector cuando este lo requiera.

El contratista deberá **acreditar mensualmente con copia fiel**, a la Dirección de Administración sito en calle Primera Junta 2933 -planta alta- de la ciudad de Santa Fe el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO N° 31: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS

La Contratista será responsable por todos los daños y/o perjuicios que ocasionare a terceros por la ejecución de las obras.

Por tal motivo, deberá contratar un seguro de responsabilidad Civil Comprensiva, con adicional para construcción, refacción, demolición, instalaciones, y montaje de edificios.

Adicionando además carga y descarga de bienes, guarda de vehículos, automotores o remolcados y daño a instalaciones subterráneas de servicios públicos con una cobertura mínima de $ 72.770.815,00.

La Contratista deberá acreditar mensualmente el pago del seguro. No se autorizará ningún pago sin haberse cumplimentado con esta obligación.

También deberá contratar a su cargo un seguro contra accidentes que cubra al personal permanente. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, permanente y muerte.

Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al Comitente, que demande el seguro para el personal de la Inspección de la obra.

El contratista deberá **acreditar mensualmente con copia fiel**, el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO N°32: NORMATIVA A CUMPLIR SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En todo momento "El Contratista" es responsable del cumplimiento de la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal, en particular —sin que la presente enumeración sea taxativa— de la Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, el Decreto N° 911/96 de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción, la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, sus decretos reglamentarios y normas complementarias del organismo de aplicación (SRT), y toda otra norma

nacional, provincial o municipal que las modifique, complemente o reemplace, así como por toda derivación civil y/o penal que pudiera originar su incumplimiento.

La Empresa Adjudicataria deberá presentar, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del Contrato y en forma previa al inicio de los trabajos, el **Programa Único de Seguridad para la Actividad en Obra**, confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el Trabajo conforme a normativa vigente, y firmado por el Director Técnico de la Empresa Adjudicataria. El plazo indicado se considerará cumplido con la presentación del Programa ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) dentro del término establecido; la constancia de aprobación de la A.R.T. deberá acompañarse dentro de los 5 (cinco) días de emitida por esta, sin que la demora de la Aseguradora en expedirse sea imputable al Contratista, en tanto este acredite haber gestionado su aprobación con la diligencia debida.

Los trabajos de Coordinación de Higiene y Seguridad, conforme a lo establecido en los Artículos 1°, 2° y Anexo I de la Resolución SRT N° 319/99, estarán a cargo del profesional o equipo en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo designado por el Contratista Adjudicatario, en su carácter de Contratista Principal, sin que dicha función pueda ser transferida al Comitente. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de rescisión del Contrato por culpa del Contratista.

Además de lo establecido por el Artículo N° 42 del Pliego Único de Bases y Condiciones, la contratista deberá presentar, previo a la emisión de la certificación mensual, una constancia de cumplimiento de las normas vigentes correspondiente al mes inmediato anterior. La misma deberá estar debidamente rubricada por el Representante Técnico de la Contratista y por el Representante habilitado para el servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo avalada mediante copia certificada de la documentación aprobada por el organismo competente.

En caso de no presentación de dicha constancia o que la misma ponga de manifiesto el incumplimiento por parte de la Contratista, la Comitente retendrá en forma automática un 3% de la certificación mensual correspondiente, la que será reintegrada en la certificación posterior a la normalización de la situación debidamente acreditada. Si la contratista incurriere en esta falta en tres certificaciones, sean estas consecutivas o no, el Comitente no reintegrará las retenciones vigentes hasta ese momento.

Ante el incumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad la Inspección de Obra solicitará a la Superioridad la aplicación de las sanciones que se estime pertinente, apercibimientos, multas y/o paralización de los trabajos en obra.

La inspección podrá inspeccionar los equipos, herramientas, ropa adecuada de trabajo, elementos de protección personal, etc. que utilice el personal de la firma contratada.

Serán obligaciones del Contratista:

- Verificar que todas las máquinas, equipos, herramientas y material usado en la obra sean de primera calidad, exentos de defectos visibles y tengan una resistencia adecuada a los esfuerzos a los que vayan a ser sometidos.

1- Informar a la inspección, los incidentes y/o accidentes que surjan en la tarea mediante el envío de una copia del formulario que remite a la ART al MTSS.

2- Señalizar convenientemente el lugar donde se trabaja marcando en especial los lugares donde haya mayores riesgos, con cintas indicativas y preventivas, o por conos reflexivos, a fin de evitar que otras personas sufran lesiones o heridas por caídas de objetos o herramientas.

3- Vallar físicamente y señalizar según los riesgos, con carteles normalizados IRAM el área de realización de las tareas. Cuando se realicen montajes u obras civiles se deben seguir las reglas del arte respectivo considerándose los sistemas de protección para el personal a su cargo. Esto incluye la construcción de andamios, pantallas, entablado de protección, vallado perimetral delimitando el lugar afectado a la obra y zonas de incidencias.

4- Proveer a la obra de una instalación eléctrica segura, con elementos normalizados, prolongaciones con cable doble aislamiento y fichas adecuadas al sistema vigente en el edificio, arrolladores portátiles y resguardo de posibles daños, tableros provisorios que incluyan: llave interruptora general, protección térmica adecuada al consumo de la instalación, cables de alargador tipo TPR, conexión a tierra que podrá ser la propia del edificio, y disyuntor diferencial. Los cables eléctricos que se coloquen en sectores de paso, trabajo o circulación del personal, deben estar elevados (no en el suelo) a una altura mínima de 2.20 a 2.50 m.

5- Inspeccionar periódicamente las instalaciones provisorias, máquinas y herramientas, pudiendo la inspección de obra señalar y observar las imperfecciones de ellas, las que quedarán asentadas por escrito en el libro de obra.

6- Proveer a sus empleados, obreros y personal de inspección de obras de los equipos de

protección personal que corresponda en función del riesgo a que se expongan, los que deberán estar y mantenerse en perfecto estado. Estos son de:

a)Uso continuo y obligatorio:

6.a.1 Zapatos o botines de seguridad con punteras de acero.

6.a.2 Protección craneana.

6.a.3 Anteojos de seguridad.

6.a.4 Vestimenta (adecuada al riesgo).

b) Específico por riesgo: Según normativas vigentes

7- El Contratista es responsable de las protecciones mecánicas y eléctricas que a cada maquinaria y/o herramientas le corresponda incorporar para su mayor seguridad, debiendo las mismas encontrarse en buenas condiciones, bien mantenidas y en los lugares correspondientes.

7.a.1 El Contratista es responsable por los riesgos creados por las instalaciones provisorias que sean realizadas a causa de la ejecución de la obra, sean ellas, efluentes líquidos, gaseosos, electricidad, calefacción, etc.

Cuando se efectuaren trabajos en altura, es decir más de 2 m del nivel del piso, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Usar elementos adecuados, pasarelas, barandas, arnés de seguridad, redes de contención, etc., que puedan reducir al máximo las posibilidades de que el personal sufra accidentes.

8- Cerrar el paso a la circulación en el área ubicada debajo de la zona de trabajo, ya que la misma queda afectada a los riesgos de los trabajos que se realizan en altura.

9- En ningún caso deben realizarse trabajos en altura sin el correspondiente elemento de protección. Según lo establecido por Decreto N° 911/96 sobre Salud y Seguridad en la Construcción.

10- Los andamios deben complementarse según lo establecido por el Decreto N° 911/ 96 Salud y Seguridad en la Construcción, según lo establecido por Decreto N° 911/96 Salud y Seguridad en la Construcción - uso de andamios.

Cuando se usen escaleras, estas deben estar "en perfectas condiciones de uso" y deben sujetarse en su extremo superior o poseer zapatas antideslizantes o estar sostenidas desde abajo por una persona. Las mismas deberán ser de aluminio y/o fibra de vidrio.

No se podrá efectuar trabajos de soldaduras y/o corte con soplete oxiacetilénico en ningún lugar del edificio sin haber obtenido la correspondiente autorización por escrito de parte del representante de Seguridad e Higiene de la contratista.

Al realizar trabajos de soldaduras o corte se protegerán las áreas circundantes de las radiaciones.

De usar disolventes o solventes, deberán estar contenidos en recipientes pequeños y con tapa, no pudiendo utilizar envases de más de 5 (cinco) litros en el interior del edificio.

Los derrames de líquidos inflamables serán cubiertos inmediatamente por arena o algún material absorbente efectivo, de manera tal de evitar posibles incendios, dando aviso inmediato al Responsable Técnico de la Obra.

No se depositarán materiales, herramientas, etc., en zonas de tránsito, junto a equipos de incendio, salida de emergencias, sectores de alarma, canillas e interruptores.

Todo el personal usará ropa de trabajo adecuada a las tareas a realizar, en buen estado de uso en condiciones de higiene aceptables. Su uso será obligatorio, como así también el uso de los elementos de protección personal en las tareas que implican riesgos particulares.

ARTICULO N° 33: PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL OBRADOR

Los jornales abonados no serán inferiores a los establecidos por el convenio laboral que rija para el gremio de la construcción al momento de ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá presentar mensualmente dos ejemplares de las Planillas de Sueldos y Jornales correspondientes al personal conformado por los operarios. De estos ejemplares, uno quedará en la Oficina que la Inspección posea en la Obra y otro se archivará en el Departamento Técnico.

ARTICULO N° 34: PROYECTO EJECUTIVO Y AJUSTE AL PLAN DE TRABAJO FISICO Y CURVA DE INVERSIONES

Para la presente obra, SE REQUIERE presentación del Proyecto Ejecutivo en el término de diez (10) días después de la firma del contrato.

El Plan de Trabajo y Curva de Inversiones se ajustará al Anexo N.° 5, observando los parámetros que se indican en el Anexo N° 12.

El Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones definitivo, con la cuantificación de las tareas o ítem previstos, servirá de base para la certificación de la Obra.

Las observaciones que plantee la Repartición serán subsanadas por el Contratista dentro de los 5 (cinco) días hábiles desde su presentación, en cuyo defecto y no mediando observación, vencido dicho término quedará aprobado.

La aprobación del Plan de Trabajos no implica responsabilidad alguna de la Repartición por los errores que el mismo pudiera contener en su formación, no obstante, una vez detectados, podrá exigir su rectificación y la realización de las obras de acuerdo al resultante de dichas correcciones.

ARTICULO N° 35: MULTAS

Déjase establecido que a los efectos del cálculo de multas previstas en este pliego y demás documentos del contrato, debe interpretarse como **monto contractual**, al importe de las obras contratadas más su actualización conforme al régimen de redeterminación de obras vigente.

Serán motivos de aplicación de multas o sanciones la mora en la iniciación de los trabajos (Art. 78 – PUByC), mora en la terminación de los trabajos (Art. 79 – PUByC), incumplimiento del plan de trabajos (1 por mil del precio total de la obra, cada mes que termine atrasado en forma injustificada con respecto al plan de trabajos aprobado); por trabajos o materiales rechazados (1 por mil del precio total de la obra, por cada rechazo de materiales o trabajos), por desobediencia a órdenes de servicios o por infracciones varias (variable entre 0,5 y 2 por mil del precio total y de acuerdo a la gravedad de la falta a sólo juicio de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público de la Acusación)

La Multa por "mora en la terminación de los trabajos – Art. 79 PUByC –" no es conminatoria, tendrá carácter de Cláusula Penal resarcitoria por la no disponibilidad en el plazo acordado de la obra.

ARTICULO N° 36: FORMAS PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL POR LLUVIA

Para el reconocimiento de ampliación del plazo contractual por lluvias caídas en el lugar durante la ejecución de las obras, se estipula que sólo se reconocerá la incidencia de aquellas lluvias que sobrepasen los registros normales de la zona, según datos suministrados por Organismos oficiales, y siempre que a juicio y evaluación de la Administración signifiquen un real y concreto motivo de demora justificada, en base al estado de los trabajos y las posibilidades de acceso al Obrador.

Dado lo puntualizado precedentemente, al estudiar los plazos a fijar para cada tarea, con el objeto de definir el Plan de Trabajos, se tendrá en cuenta los inconvenientes que puedan provocar las lluvias menores, dejándose expresamente establecido que no se reconocerán ampliaciones de dichos plazos por tales causas.

ARTICULO N° 37: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA

No se requiere.

ARTICULO N° 38: EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCION DE LA OBRA

2.1 Dos (2) pares de distinto número de calzado de seguridad tipo Funcional, botín de seguridad Funcional Street.

2.2 Dos (2) cascos de seguridad reglamentarios.

ARTICULO N° 39: OBRADOR Y SEGURIDAD DE LA OBRA

El Contratista construirá y/o instalará las oficinas, vestuarios, sanitarios, comedor, depósitos, que sean necesarias para la correcta ejecución en tiempo y forma de los trabajos contratados los cuales se ajustarán estrictamente a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene del personal.

La vigilancia y el control de ingreso a la obra estarán a cargo del Contratista.

ARTICULO N° 40: PLANOS CONFORME A OBRA

La Contratista deberá presentar obligatoriamente para su aprobación, sin pago directo alguno, **previo a la Recepción Provisoria** los Planos Originales conforme a Obra, según el siguiente detalle:

a) Planimetría general, cortes, y detalles de cada uno de los servicios incorporados a la obra, planillas de locales y todo otro plano o planilla que a juicio de la Inspección fuera necesario para completar la fiel interpretación de las obras ejecutadas.

1- La totalidad de la documentación se confeccionará en versión digital formato Autocad.

2- Lo requerido en el apartado anterior será remitido como archivo adjunto por correo electrónico a la dirección de correo jvarela@mpa.santafe.gov.ar .

ARTICULO N° 41: GARANTIA DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y EQUIPAMIENTOS

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos y la totalidad de los equipamientos varios, y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o cualquier otra causa. Por lo tanto, quedan exclusivamente a su cargo, hasta la Recepción Definitiva de la Obra, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, elementos constructivos, equipamientos, etc., salvo los defectos resultantes de uso indebido.

Si la Inspección de la obra advirtiera desperfectos debido a la mala calidad de los materiales empleados, deficiente ejecución de las obras, o inferior calidad de los equipamientos varios provistos, notificará a la Contratista, quien deberá repararlos, corregirlos, o reponerlos de inmediato, a su exclusiva cuenta.

En caso de que, la Contratista no hiciera las reparaciones y/o reposiciones exigidas, previo emplazamiento de 15 (quince) días calendarios, la Administración podrá hacerlo por cuenta de aquella, liquidando estos trabajos bien sea con los créditos que tenga la Contratista, la Garantía del Contrato o el Fondo de Reparo.

ARTICULO N° 42: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

La Repartición inspeccionará todos los materiales a utilizar en la obra. Éstos se ajustarán a las condiciones de calidad exigidas por las normas vigentes. Los ensayos que se realicen para determinar su aprobación, serán por cuenta de la empresa contratista. Los materiales

provistos tendrán el sello o certificado IRAM de conformidad con las Normas IRAM, en caso de no tenerlo regirán las normas internacionales más exigentes con referencia al producto.

Estas inspecciones serán efectuadas por personal técnico del Ministerio Público de la Acusación del organismo que éste designe. La Inspección deberá ser solicitada por el Contratista con la suficiente anticipación para que ésta pueda realizarse desde el comienzo de la obra.

En caso que convenga realizar la inspección en fábrica, los gastos que ello origine correrán por cuenta del Contratista.

El Contratista efectuará a su cargo los ensayos que se especifican en el Pliego de ETP.

ARTICULO N° 43: PRUEBAS DE LAS OBRAS

Antes de la Recepción Provisoria de las obras, la Repartición podrá disponer el control de las mismas y efectuar pruebas de las instalaciones y estructuras. Dichos controles serán determinados por el tipo de obra y consistirán fundamentalmente en verificaciones de estanqueidad, resistencia, dimensiones, valor soporte, estabilidades, dosajes, etc., así como las nivelaciones, calidad de mano de obra y terminación de los trabajos, siendo este detalle enunciativo, pero no limitativo. La Contratista deberá presenciar por intermedio de sus representantes autorizados todas las operaciones emergentes de este Artículo.

El hecho de que cualquier trabajo o estructura hubiera sido oportunamente aprobado por el personal autorizado, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad resultante de sus obras. Todos los gastos de personal, instrumental, materiales y/o elementos necesarios que demande la realización de estos trabajos estarán a cargo del Contratista.

ARTICULO N° 44: GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Toda gestión que se origine como consecuencia directa del contrato de esta obra deberá ser ingresada por la Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones del Ministerio Público de la Acusación en calle Primera Junta 2933 -planta alta- de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO N° 45: COMPRAS Y SUBCONTRATOS

El contratista, siempre que se configuren similares condiciones en cuanto a precios y calidad respecto de productos, bienes y servicios producidos o elaborados fuera del territorio de

la provincia de Santa Fe, deberá adquirir materiales, mercaderías y productos de origen provincial en los términos de la Ley N° 13.505.

El contratista no podrá subcontratar la totalidad de las obras y solo podrá hacerlo parcialmente, previa autorización expresa de la Repartición. A ese efecto el contratista solicitará por nota de pedido dicha autorización, consignando el nombre del subcontratista, sus referencias, la modalidad y alcance de la subcontratación, debiendo el propuesto encuadrarse en las disposiciones de la Ley N° 13.505 y de ser de probada capacidad a juicio exclusivo de la Repartición, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a subcontratar.

La autorización de la Repartición para subcontratar obras no exime al contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emanadas de su contrato, ni crea para la Repartición obligación alguna para con el subcontratista, el que estará sometido al régimen de la inspección de obra previsto en el contrato. La responsabilidad de las obras subcontratadas le corresponderá al contratista como si las hubiera ejecutado directamente.

El contratista deberá ceder al subcontratista, de los certificados de obra que se emitan, los montos correspondientes a los trabajos subcontratados. La Repartición no autorizará la subcontratación sin la presentación del contrato de cesión.

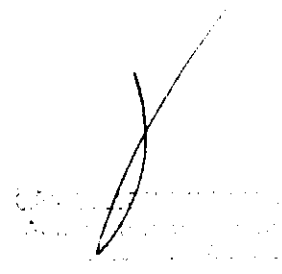
ARTICULO N° 46: CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y demás normas o reglamentos de los Entes que resulten aplicables, en sus textos vigentes al momento de la ejecución de la obra, con sus modificatorias, complementarias y reglamentarias. Se dará cumplimiento a la normativa en materia de estructuras de hormigón armado, estructuras metálicas, urbanas y edilicias, en higiene, seguridad y derecho del trabajo, en servicio sanitarios y vertido de líquidos residuales.

ARTICULO N° 47: REQUISITO DE ADMISIBILIDAD PARA LAS EMPRESAS

Se establece el Decreto N° 0195/2006, como requisito de admisibilidad para las empresas que pretendan presentarse como oferentes en licitaciones públicas y privadas, concurso de

precios y contrataciones directas de obras públicas, la inexistencia de antecedentes de rescisión de contratos de obra pública por culpa de la empresa, por el lapso de dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado.



ANEXO N° 1

(modelo no válido para su presentación formal)

FORMULARIO DE PROPUESTA (N° ----)

Santa Fe,.....-
Sr.
Su Despacho

Ref.: Licitación Pública para la Obra:

.....

De nuestra consideración:

Los que suscriben, Director Técnico y Proponente.....

..... respectivamente, de la Empresa.....

se presentan a la Licitación de referencia y cotizan precio de ejecución de los trabajos indicados en la documentación correspondiente.

El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuesto oficial, pliegos de condiciones y otros, asciende a la suma de: $ (en números)(en letras)

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, es de 30 (treinta) días corridos; prorrogables de conformidad al Artículo N° 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

Saludamos con atenta consideración.

.....

Firma y Sello del Proponente Firma y Sello del Director Técnico

NOTA IMPORTANTE: No se aceptará ningún tipo de variante a la oferta solicitada.

ANEXO N° 2

PLANILLA DE ANTECEDENTES

NOMBRE	TIPO GESTIÓN	FINALIZADA SI/NO	PLAZO DE OBRA	DIRECCIÓN	OBS

ANEXO N° 3

PLANILLA DE PRESUPUESTO PARA COTIZAR

N° RUBRO/ ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTES PARCIAL	TOTAL	% INC. IT. / RU.
	TOTAL						

PLANILLA DE DESAGREGACION DE COEFICIENTE RESUMEN

	SUBTOTAL COSTO NETO			**1,000**	
				SUBTOTAL	(1)
	GASTOS GENERALES	% de (1)	--,---	--,---	
	BENEFICIOS	% de (1)	--,---	--,---	
				SUBTOTAL	(2)
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	% de (2)	21,00	--,---	-3
	COEFICIENTE RESUMEN			**Suma de 2 y 3**	

COEFICIENTE ADOPTADO: (*)	

(*) El Coeficiente de Resumen ADOPTADO para el cálculo de precios será redondeado a 3 (tres) dígitos decimales, excluyendo los subsiguientes.

NOTA IMPORTANTE: Se deberá desagregar la estructura del Precio cotizado según este modelo, considerando para cada uno de los conceptos las alícuotas que se consignan o que correspondan, siguiendo lo consignado en el coeficiente de resumen.

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

ANEXO N° 4

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS (1)

N°	CONCEPTO	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL	
1	1.						
	SUBTOTAL MATERIALES						
2	2.						
	SUBTOTAL MANO DE OBRA						
3	3.						
	SUBTOTAL EQUIPO						
4	SUBTOTAL COSTO (1+2+3)					COSTO-COSTO	

NOTA IMPORTANTE:

(1)La presente Planilla de Análisis de Precios contiene una estructuración y desagregación mínima que el Oferente deberá respetar en su presentación.

Se deberán presentar los Análisis de Precios Unitarios de todos los Ítem correspondientes a todos los Presupuestos que componen la Cotización de la presente obra.

.....

Firma y Sello del Proponente

.....

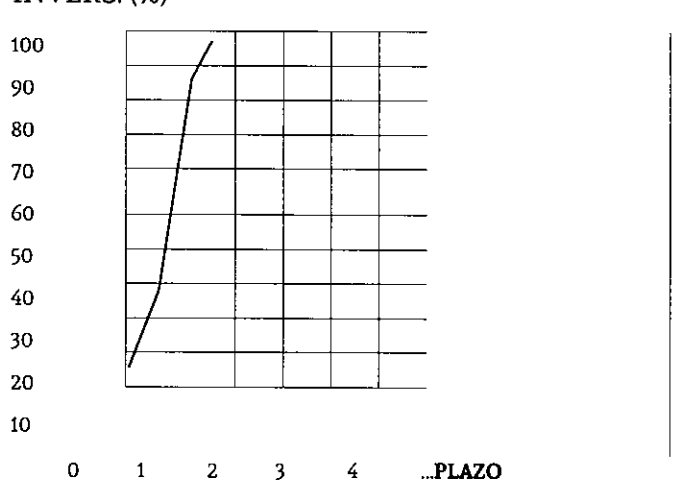
Firma y Sello del Director Técnico

ANEXO N° 5

PLAN DE TRABAJOS FISICO (1)

N° RUBRO/ ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD-TRABAJO	% INCID.	PLAZO DE OBRA						
			1	2	3	4		...	...
	INVERSION MENSUAL	%							
	INVERSION ACUMULADA	%							
	INVERSION MENSUAL	$							
	INVERSION ACUMULADA	$						100	MONTO OBRA

CURVA DE INVERSIONES (2)



NOTAS IMPORTANTES:

(1) El Plan de Trabajo de avance físico deberá realizarse a través de Diagramas de Barras (Gantt) discriminando por Rubros, de acuerdo a Presupuestos.

(2) La Curva de Inversiones se representará con los % acumulados derivados del Plan de Trabajos Previo a la firma del contrato, la Adjudicataria deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversión, "ajustado" de acuerdo a lo establecido al artículo N° 34.

.....

Firma y Sello del Proponente

.....

Firma y Sello del Director Técnico

ANEXO Nº 6

DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:..... Universidad:.....

Especialización:..... Institución:.....

Matrícula N° Colegio:..... Distrito.....

Fecha de Inscripción..... Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Podrá agregarse Curriculum Vitae si se considera necesario.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,-

.....

Firma y Sello del Proponente Firma y Sello del Director Técnico

ANEXO N° 7

(DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA)

REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:..... Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula N° Colegio:.....Distrito.....

Fecha de Inscripción.....Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,-

.....

Firma y Sello del Proponente Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá **agregarse** a la presente **Certificación de Habilitación Anual** del **Colegio Profesional** correspondiente al momento del inicio de la obra.

ANEXO N° 8

(DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA)

Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo. (*)

Apellido y
Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:..... Universidad:.....

Especialización:..... Institución:.....

Matrícula N° Colegio:..... Distrito.....

Fecha de Inscripción..... Categoría:.....

Antecedentes:(1)

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,-

.....

Firma y Sello del Proponente Firma y Sello del Director Técnico

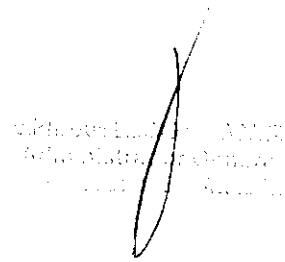
Notas: Deberá **agregarse** a la presente **Certificación de Habilitación Anual** del **Colegio Profesional** correspondiente al momento del inicio de la obra.

ANEXO N° 9

Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente

El siguiente texto debe incluirse como parte del contrato de Seguro de Riesgo de Trabajo que presente oportunamente la contratista

"**(Indicar Nombre de la A.R.T.)** A.R.T. renuncio en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra el Comitente, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 inc.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que me vea obligada a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de **(Indicar Nombre de la empresa contratista)** alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa.- **(Indicar Nombre de la A.R.T.)** A.R.T. me obligo a comunicar a la Repartición, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado, y especialmente en la falta de pago en término de la misma, dentro de los 10 (diez) días de verificados."



ANEXO N° 10

DECLARACION JURADA

LICITACION PÚBLICA N.° 05/2026

OBRA:.....

OFERENTE:.....

Los abajo firmantes, en nombre y representación del oferente, manifiestan en carácter de **Declaración Jurada** que, al día de la fecha de presentación de esta propuesta para la licitación pública convocada para contratar la ejecución de la obra de referencia, no tienen iniciado y/o promovido Concurso de Acreedores no homologado judicialmente, ni quiebra, como así tampoco tiene conocimiento de la existencia de demanda judicial interpuesta en su contra por parte de particulares o de cualquier Ente Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ni que hayan sido formuladas denuncias penales por la Comisión de presuntos ilícitos cometidos en la tramitación, ejecución o recepción de contratos de suministros, obras públicas o similares en el ámbito administrativo celebrados con Entes Oficiales.

Asimismo, declaran no encontrarse inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 11945, acreditando lo expuesto con el Certificado Negativo correspondiente, expedido por las autoridades de dicho Registro.

Por otra parte, declaramos que, para cualquier cuestión judicial que se suscite en relación a la presente Licitación Pública, aceptamos la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de Santa Fe.

Por último, manifestamos conocer la zona de emplazamiento de la obra licitada y las condiciones en que se ejecutará la misma.

.....

Firma y Sello del Proponente Firma y Sello del Director Técnico

Lugar y fecha.....

ANEXO N° 11

CARTEL DE OBRA E INSTITUCIONAL

Previo al acto de iniciación de los trabajos, se deberá contemplar la colocación de los carteles que resulten de exigencia por parte de los distintos estamentos de control tanto provinciales como municipales. (Ver ARTICULO N° 29: CARTEL / DOCUMENTACIÓN EN LA OBRA.) incluyendo la información especificada en el Decreto N° 1732/08 según exigencias por escala de obra.

Del mismo modo se exigirá la colocación de un (1) letrero de obra con leyendas institucionales y colores e imagen que indique la Oficina Técnica; el mismo será considerado parte de la obra como imagen institucional y transparencia.

ANEXO N° 12

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

PROYECTO: Ministerio Público de la Acusación – inmueble Rosario.

DIRECCION: Rueda 1071 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

COMITENTE: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FECHA:

PLANILLA: PRESUPUESTO

Item	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Importe Item
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.	Proyecto ejecutivo, documentación técnica y cálculos	gl.	1		
1.2.	Replanteo	gl.	1		
1.3.	Acarreo de materiales	gl.	1		
1.4.	Seguridad	gl.	1		
1.5.	Dirección de obra	gl.	1		
2	**DEMOLICIONES**				
2.1.	Retiro solado existente de planta baja y baños 1° y 2° piso	m^2	111,56		
2.2.	Retiro de revestimientos en baños existentes	gl.	1		
2.3.	Apertura de vanos (con adintelamiento)	gl.	1		
2.4.	Retiro de ventana y ejecución de mampostería en vano	u.	2		
2.5.	Ajuste por corrimiento de puerta (baño planta baja)	u.	1		
2.6.	Retiro cajón de cortina	u.	1		
2.7.	Retiro de Tanque de Reserva de agua existente	u.	1		

Item	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Importe Item
2.8.	Volquetes	u.	1		
3	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
3.1.	Excavaciones para zanjeo de desagües	gl.	1		
4	**INSTALACION de DESAGÜES CLOACALES Y PLUVIALES**				
4.1.	Cañerías, conexiones y accesorios Instalación Cloacal	gl.	1		
4.2.	Caños y conductos de Ventilación Subsidiaria	gl.	1		
4.3.	Cámaras de Inspección	u.	4		
4.4.	Descargas de Aire Acondicionado	u.	10		
4.5.	Instalación Pluvial	gl.	1		
5	**INSTALACION de AGUA FRÍA**				
5.1.	Cañería y accesorios de Instalación de Agua Fría	gl.	1		
5.2.	Tanque Cisterna y Tanques de Reserva	gl.	1		
5.3.	Bombas de agua	u.	2		
6	**VENTILACIÓN de LOCALES SANITARIOS por CONDUCTO**				
6.1.	Ventilación por sistema de colectores	gl.	1		
7	**TABIQUERÍA LIVIANA PANELES DE ROCA DE YESO**				
7.1.	Ejecución de pared simple con placa roca de yeso RH	m^2	23,2		
7.2.	Ejecución de tabiquería p/ Espacio Técnico (0,4x0,7)	gl.	1		
8	**CIELORRASO**				
8.1.	Ejecución de cielorraso con placa roca de yeso EST (baños 1° y 2° piso)	m^2	15,1		

Item	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Importe Item
8.2.	Ejecución de cajones en cielorraso (p/conductos)	gl.	1		
9	**MESADAS**				
9.1.	Mesada Kitchenette PB (granito gris mara)	m^2	0,88		
9.2.	Mesada Office 1° y 2° piso (granito gris mara)	m^2	1,36		
9.3.	Zócalos mesadas (granito gris mara)	ml.	7,34		
10	**ARTEFACTOS y GRIFERÍAS**				
10.1.	Inodoro linea espacio (baño discapacitados)	u.	1		
10.2.	Lavatorio línea espacio (baño discapacitados)	u.	1		
10.3.	Grifería p/personas c/movilidad reducida, tipo "press matic"	u.	1		
10.4.	Barral rebatible 80cm	u.	1		
10.5.	Barral fijo 80cm	u.	1		
10.6.	Inodoro p/baños 1° y 2° piso	u.	4		
10.7.	Lavatorio tipo pedestal p/ baños 1° y 2° piso	u.	4		
10.8.	Grifería monocomando tipo "press matic" p/baños 1° y 2° piso	u.	4		
10.9.	Bachas acero inoxidable para Kitchenette y Office	u.	3		
10.10.	Grifería para bachas Kitchenette y Office	u.	3		
10.11.	Canilla de servicio	u.	3		
10.12.	Tapa para inodoro	u.	5		
11	**ALBAÑILERÍA**				
11.1.	Ejecución de muros portantes para tanques de reserva	gl.	1		

Item	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Importe Item
11.2.	Mampostería para relleno de vanos (carpinterías a retirar)	m^2	3		
11.3.	Revoque exterior hidrófugo	m^2	3		
11.4.	Revoque interior	m^2	3		
12	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
12.1.	Cañería y cajas de distribución para futuro cableado	gl.	1		
13	**HERRERÍA**				
13.1.	Estructura de hierro para mesadas kitchenette	gl.	1		
13.2.	Dinteles p/vanos mediante perfiles metálicos IPN	gl.	1		
14	**SOLADOS**				
14.1.	Mosaico Granitico 30x30cm (planta baja) "Marea"	m^2	5		
14.2.	Mosaico Granitico 30x30cm (planta baja) "Blanco Natural"	m^2	20,77		
14.3.	Mosaico Granitico 40x40cm (planta baja) "Torino"	m^2	70		
14.4.	Solias mosaico granítico (planta baja)	m^2	2,24		
14.5.	Solias mármol gris mara (1° y 2° piso)	m^2	0,86		
14.6.	Zócalos Mosaico Granítico (planta baja)	ml	92,48		
14.7.	Zócalos EPS (sectores kitchenette, 1° y 2° piso)	ml	14,77		
14.8.	Porcellanato 60x60 rectificado color gris (baños 1° y 2° piso)	m^2	12,22		
15	**REVESTIMIENTOS**				
15.1.	Mosaico Granítico 30x30cm (baño PB)	m^2	10,4		
15.2.	Pieza terminación superior (baño PB)	ml	8,1		

Item	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Importe Item
15.3.	Ceramico 60x30cm color blanco	m^2	23,98		
15.4.	Terminación cantonera acero inoxidable	ml	19,98		
16	**PINTURA**				
16.1.	Látex interior	m^2	60,88		
16.2.	Látex interior p/cielorrasos	m^2	27,6		
16.3.	Sintético color blanco p/puertas placa interiores	m^2	20		
17	**MOBILIARIO**				
17.1.	Bajomesada kitchenette P.B.	u.	1		
17.2.	Alacena kitchenette 1° y 2° piso	u.	2		
18	**CARPINTERÍAS**				
18.1.	Puertas placas interiores p/baños 1° y 2° piso	u.	4		
18.2.	Puerta placa interior para baño de discapacitado (planta baja)	u.	1		
19	**ESPEJOS**				
19.1.	Espejo baño discapacitados	m^2	0,54		
19.2.	Espejos baños 1° y 2° piso	m^2	4,78		
20	**TRABAJOS VARIOS**				
20.1.	Limpieza periódica	gl.	1		
20.2.	Limpieza final de obra	u.	1		
	TOTAL COSTO NETO				

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N.° 05/2026: INSTALACIÓN PLUVIO-CLOACAL E INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA PARA EL INMUEBLE SITO EN CALLE RUEDA 1071 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN.

Arquitectura MPA.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

ÍNDICE

1. Memoria Descriptiva

2. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

3. Cómputo y presupuesto.

4. Lista de planos.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

1. Memoria Descriptiva

(Ver archivo pdf.: "*Planos Instalación Sanitaria Rueda 1071.pdf*")

Los planos indican en forma esquemática la posición de los elementos componentes de la instalación. La posición definitiva de los elementos que hacen a la instalación será replanteada y determinada en obra bajo la dirección del área técnica correspondiente. Las variantes surgidas del ajuste del proyecto de la instalación sanitaria, no dará lugar a reclamo económico por parte de la contratista ni modificación de plazos contractuales.

Estará a cargo del Contratista todo lo inherente a trámites, permisos, habilitaciones y pagos de derechos, tasas y aranceles ante los entes oficiales correspondientes y honorarios que correspondieran abonar a terceros. Para los casos en los que se deban realizar pases de losas, se prestará especial atención a la estructura existente a fines de no alterar los elementos estructurales, cuidando especialmente la integridad de las viguetas, vigas o cualquier otro elemento que haga a la estructura edilicia.

Elaboración de planos MPA:

Plano de relevamiento completo (plantas y alzados). Plano de cubierta, tanque de reserva, bajadas de agua, ventilaciones, etc.

Datos Relevados: la propiedad cuenta con servicio cloacal domiciliario y red de agua.

2. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

RUBRO 1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. Proyecto Ejecutivo, documentación técnica y cálculos: el hecho de presentarse en la licitación implica el conocimiento del edificio a intervenir. La Contratista deberá llevar a cabo el replanteo parcial o total de la obra en forma conjunta con la inspección. La documentación tiene el carácter de anteproyecto: es obligación de la Contratista la elaboración del proyecto definitivo. La Contratista deberá preparar antes de la iniciación de las etapas parciales de la Obra, los planos de detalle que la Inspección de Obra considere necesarios para ejecutar las tareas. Iniciará los trabajos cuando dichos planos hayan sido aprobados por la Inspección de Obra. La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cómputos y cálculos

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

de costos de la Obra y que se han basado en ellos para formular su Oferta. La Contratista, para poder realizar su oferta deberá realizar los cálculos estructurales que considere necesario; las especificaciones de planos son a modo indicativo, no se reconocerá paga adicional alguno en ese sentido. Antes de iniciar con los trabajos deberá presentar a la inspección el proyecto ejecutivo completo para su aprobación. En cuanto a la presentación, se deberán tener en cuenta las siguientes premisas: a) Los planos se entregarán en borrador para ser visados por la Oficina de Arquitectura. Luego de la corrección se entregarán los planos definitivos, en escala conveniente y de acuerdo al detalle que más adelante se expone. b) La Administración podrá solicitar, en cualquier momento, la ejecución de planos y/o de detalles constructivos a fin de apreciar mejor la Obra. c) En ningún caso la Contratista deberá iniciar los trabajos sin aprobación del Proyecto Ejecutivo o de cualquiera de sus etapas por parte de la Oficina de Arquitectura del MPA, asimismo, no podrá alterar en nada el Cronograma de Tareas.

1.2. Replanteo: la Contratista deberá llevar a cabo el replanteo parcial o total de la Obra en forma conjunta con la Inspección, según lo indicado en los planos, en un todo de acuerdo a lo especificado en el presente Pliego. Es indispensable que, al indicar los ejes de tabiques, puertas, etc., se hagan verificaciones por vías diferentes llamando la atención de la Inspección sobre cualquier discrepancia en los planos. El replanteo será efectuado por el Contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos. Los niveles determinados en los planos serán los definitivos. La escuadría de los locales, será prolijamente verificada comprobando la igualdad de las diagonales de los mismos.

1.3. Acarreo de materiales: la contratista se hará cargo del traslado de materiales y equipos a la obra o desde la obra. Las piezas extraídas de la obra de demolición, aberturas, etc se trasladarán a donde la inspección indique o bien se descartarán en volquete.

1.4. Seguridad: la seguridad de la obra, de los materiales, del personal, de los equipos propios estará totalmente a cargo de la contratista. Esta definirá si dispondrá de una seguridad personal presente el tiempo que crea necesario o será remota.

1.5. Dirección de obra: la Dirección Técnica de Obra será ejercida por profesionales a cargo de la empresa Contratista.

RUBRO 2. DEMOLICIONES

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Será por cuenta del contratista la ejecución de todos los trabajos de demolición. Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción de lo que sea necesario de acuerdo a las exigencias del proyecto. Previamente se ejecutarán los apuntalamientos necesarios y los que la Inspección de Obra considere oportuno. El contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica. Será también responsabilidad del contratista la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias si se produjera algún perjuicio como consecuencia de la obra. Los materiales provenientes de la demolición se depositarán donde indique la Inspección de Obra. Cualquier daño no deseado (como grietas, fisuras, desprendimientos o roturas) causado por la demolición será reparado por el Contratista a su exclusivo cargo. El Contratista retirará todos los materiales de demolición en el término específico que indique la Inspección de Obra. Al mismo tiempo, deberá seleccionar y acopiar aquellos materiales que, por su estado de limpieza o condición, puedan ser reutilizados. Salvo indicación expresa en la documentación técnica, los materiales provenientes de la demolición quedarán a disposición de lo que indique la Inspección de Obra.

2.1. Retiro solado existente de planta baja y baños 1° y 2° piso: se retirará la totalidad del solado de planta baja, así como también el correspondiente a los locales donde se proyectan los baños del primer y segundo piso.

2.2. Retiros de revestimientos en baños existentes: se llevará a cabo el retiro completo de los revestimientos existentes en los locales donde se proyectan los baños.

2.3. Apertura de vanos: comprende la apertura de vanos para nuevas puertas o bien ajuste sobre existentes. Deberá tenerse en cuenta adintelar los vanos originados mediante perfiles IPN de la sección necesaria según los casos.

2.4. Retiro de ventana y ejecución de mampostería en vano: comprende el retiro de la carpintería existente y el posterior relleno con mampostería de ladrillos comunes.

2.5. Ajuste por corrimiento de puerta (baño de planta baja): se deberá rellenar el vano originado por la modificación de la puerta existente. Se procederá de la misma manera que lo indicado en el ítem anterior.

2.6. Retiro de cajón de cortina: se deberá retirar el cajón y la cortina existentes en el local del primer piso.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

2.7. Retiro de Tanque de Reserva de agua existente: comprende el retiro del tanque de agua existente en la terraza, previa desafectación del mismo.

2.8. Volquetes: correrá por cuenta de la Contratista la gestión para la contratación del servicio de los volquetes que sean necesarios durante la obra.

RUBRO 3. MOVIMIENTO DE SUELO

3.1. Excavaciones para zanjeo de desagües: este ítem refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para la excavación lineal, para instalación de desagües cloacales, pluviales y de agua. Queda incluido el traslado de escombros y todo material que dificulte el correcto desarrollo de las obras. Al mismo tiempo, siempre que se realice una excavación, se debe rellenar posteriormente hasta llevarlos a nivel referente del local.

RUBRO 4. INSTALACIÓN DE DESAGÜES CLOACALES y PLUVIALES

El proyecto definitivo y dimensionamiento de todos los elementos del conjunto deberán ser propuestos por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra. La información que se adjunta al presente pliego es un pre dimensionamiento según los requerimientos del edificio.

ESPECIFICACIONES GENERALES

Las cañerías, conexiones y accesorios serán realizadas en polipropileno (PP) sanitario diámetro 110, 63, 50, 40 mm espesores variables de acuerdo al diámetro, primera marca, con el cumplimiento de las siguientes normas:

1. De alta resistencia a la rotura (superior a la del PVC) de acuerdo con las normas IRAM 13476-1 y 13476-2 con Resultados 2 kg/m a 2 m de altura a 0°C.

2. De alta resistencia a sustancias corrosivas como ser ácidos, sales de amonio, agua de mar.

3. De alta resistencia a las temperaturas, superior a los 100 °C.

4. Utilización de solución lubricante a base de siliconas para los aros de caucho.

5. El bajo coeficiente de rugosidad interior permitiendo la mínima pérdida de carga.

6. El perfecto sellado instantáneo y doblemente hermético, aro de caucho, con sello o certificados de aprobación ISO 9001 y DIN 4060. Las rejillas de piso y piletas de patio, abiertas o cerradas según se indique en los planos, serán de polipropileno sanitario tendrán fondo reforzado y los marcos y rejillas serán de bronce cromado. Los sifones para lavatorios serán de bronce cromado con tapa de inspección.

C.P.N. GUILLERMO M. PARAVELI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

En este rubro se emplearán los siguientes materiales: Caños de polipropileno de primera marca de 0,160; 0,110; 0,063; 0,050 y 0,040 metros de diámetro para las cañerías de desagües primarios y secundarios para tramos horizontales en contrapiso o enterrados. Todos los accesorios de polipropileno serán de primera marca. Las Bocas de acceso y piletas de patio tendrán tapas y rejas de acero inoxidable. Todas las cañerías que deban quedar a la vista, ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los tabiques, deberán ser colocadas con grampas de perfilería metálicas galvanizadas. Todos los caños de descarga y ventilación rematarán con sombreretes del mismo material. Todos los caños de descarga y ventilación tendrán caños con tapa de inspección en su arranque (caños cámara) y en todos los desvíos que se efectúen en la cañería, así como también en los lugares indicados en los planos.

En las cañerías de planta baja se prestará especial atención a respetar la tapada mínima de los tramos horizontales, y en ningún caso deberá ser menor a 40cm desde el nivel de piso terminado. Todas las cañerías de bajada a planta baja llevarán, antes de cambiar de dirección (vertical a horizontal) un caño cámara para inspección en caso de obstrucción.

Deberá respetarse siempre la pendiente para caños cloacales siendo: para desagüe primario del 2% al 3%, lo que equivale a una caída de 2 a 3 cm por cada metro lineal de tubería. La pendiente mínima aceptada es 1:60 (1,66cm/m) y la máxima 1:20 (5cm/m) para garantizar el arrastre de sólidos sin obstrucciones.

Se conservará la conexión a la red cloacal existente, procurando utilizar la misma de manera tal de evitar hacer algún tipo de alteración que suponga tener que adaptar el empalme entre la primera cámara y la red de servicio.

La instalación será sometida a la prueba hidráulica. Esta debe hacerse por tirones, es decir, entre cámaras de inspección.

4.1. CAÑERÍAS, CONEXIONES Y ACCESORIOS INSTALACIÓN CLOACAL

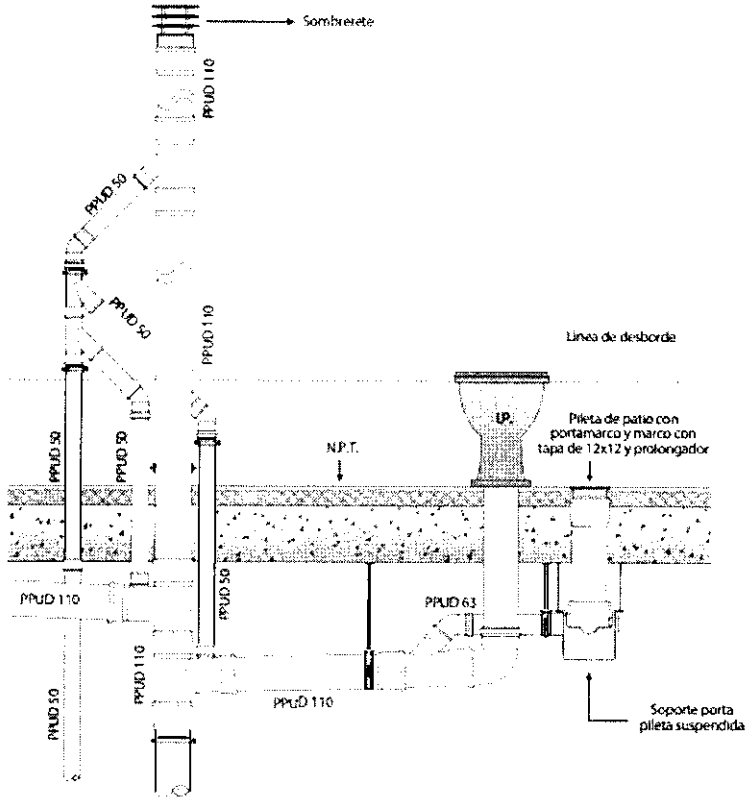
Las cañerías, conexiones y accesorios, serán realizadas en polipropileno (PP) sanitario diámetro 160, 110, 63, 50 y 40 mm, espesores variables de acuerdo al diámetro, tipo "DURATOP", línea de color marrón o similar. En caso de que la cañería se encuentre expuesta a la radiación solar, los caños deberán ser de polipropileno negro tipo "DURATOP", "AWADUCT", o similar. Los cambios de dirección en la cañería se realizarán exclusivamente con accesorios provistos para tal fin, estando prohibido doblar los caños o fabricar empalmes hembras en los mismos usando calor. Los cortes de

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

caños deberán ser limados a fin de quitar las rebarbas y asperezas que dificulten el buen funcionamiento de los empalmes. Todas las cañerías externas como montantes o distribuciones que inevitablemente deban quedar vistas tendrán soportes o grampas, fijas y deslizantes según expresas instrucciones de la casa fabricante. En todos los casos las grampas serán de acero galvanizado. Todos los accesorios o cañerías no recubiertas se protegerán con bandas autoadhesivas "Band" o equivalente. Aquellos tramos a la intemperie, montantes, bajadas, etc. se protegerán con bandas autoadhesivas para Intemperie.

4.2. CAÑOS Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN SUBSIDIARIA

Todos los caños y conductos de ventilación rematarán en las azoteas a la altura reglamentaria, además de cumplir con las exigencias reglamentarias, se someterá a la consideración de la Inspección de Obra el remate de los mismos. A continuación, se adjunta un esquema como modelo para la ejecución de la columna de ventilación principal y la subsidiaria a rematar a los cuatro vientos con sombrerete.



C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

4.3. CÁMARAS de INSPECCIÓN

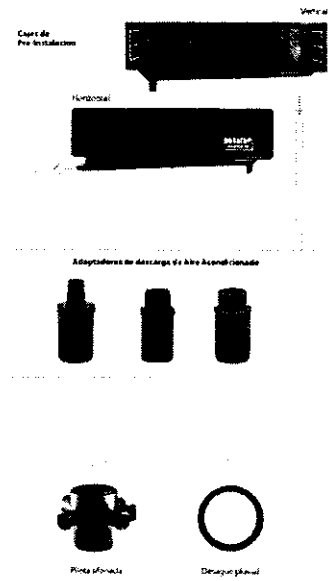
Las cámaras de inspección existentes serán retiradas. Las cámaras nuevas según el proyecto actual, deberán ser realizadas in situ. A saber: de mampostería de ladrillos comunes asentados en una mezcla de cemento y arena (1:3) con base de hormigón pobre. La impermeabilización de dichas cámaras se efectuará mediante la aplicación de revoque interno liso con material hidrófugo (tipo "cerecita") evitando cualquier tipo de filtración hacia el terreno. El fondo de las cámaras llevará canales (cojinetes) con formas semicircular, que permitan el escurrimiento de fluidos hacia la salida, evitando la acumulación de sólidos en las esquinas. Serán de medida estándar 0,6 x 0x6 metros con la pendiente apropiada para el libre escurrimiento de los residuos cloacales.

Como excepción, la primera cámara de inspección (conectada a la red cloacal) podrá conservarse. En el caso de que se determine su conservación, aprobada por el área técnica, deberán efectuarse los trabajos necesarios para tal fin. Por ejemplo: anulación de entradas a la cámara; azotado hidrófugo interior, corrección de cojinetes, reemplazo de tapas de inspección. En el caso de que se reemplace por una nueva, será con especial cuidado de conservar la salida a la red cloacal existente.

4.4. DESCARGAS de AIRE ACONDICIONADO

Señaladas en los planos bajo la nomenclatura "D.A.A." (Descargas de Aire Acondicionado), serán del tipo Caja de Pre-instalación embutida. La misma deberá tener acceso para alimentación mediante energía eléctrica, y se deberá extender mediante cañería corrugada el tramo correspondiente entre la caja y el nivel de cielorraso a proyectar. Asimismo, se deberá contemplar la interconexión para las cañerías de gas de refrigeración. Para ello se dejará previsto un conducto de sección tal que permita el paso de una cañería de un mínimo de 60mm de diámetro. Las cajas podrán tener salida vertical u horizontal según sea necesario en cada caso. En todos los casos, deberán contar con bandeja inferior para recoger el agua condensada de la unidad interior. A la salida de cada caja se continuará la descarga mediante el mismo sistema del resto de la instalación, siendo la sección de 25mm o 32mm. Para la conexión entre la carga y la derivación se emplearán los accesorios indicados por la marca proveedora (pico de manguera, rosca macho de ¾" o 1" y el exclusivo adaptador para termofusión, que en la misma pieza permite conectarse a un tubo de 25 mm o una conexión de 32 mm). Para todos los casos, sin excepción, de conectarse a la red cloacal, deberán hacerlo a pileta sifonada evitando así la llegada de olores al equipo de aire acondicionado.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación



4.5. INSTALACIÓN PLUVIAL

Las tareas de este punto comprenden todos los trabajos indicados en la documentación gráfica y las especificaciones técnicas particulares. Las variantes surgidas del ajuste del proyecto de la instalación pluvial, no dará lugar a reclamo económico por parte de la contratista ni modificación de plazos contractual. Todas las cañerías de descarga vertical y piezas accesorias serán de Polipropileno, con las secciones y ubicaciones indicadas en planos. Las rejillas y marcos correspondientes de azoteas serán de hierro fundido de 30x30. Los caños de bajadas a la vista irán amurados por medio de grampas omegas de hierro galvanizada cada 1 metro.

Las cañerías enterradas serán colocadas siguiendo las pendientes reglamentarias, calzándose en forma conveniente sobre una cama de arena humedecida de 5 cm de espesor.

RUBRO 5. INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA

Se deberá proveer de agua fría a los sectores sanitarios y otros en un todo de acuerdo a planos. Las variantes surgidas del ajuste del proyecto de la instalación de provisión de agua fría y caliente, no dará lugar a reclamo económico por parte de la contratista ni modificación de plazos contractuales. La conexión de agua fría se tomará desde el tanque de reserva a ejecutar desde donde se distribuirá de acuerdo al plano. El mismo será alimentado desde el tanque cisterna ubicado en planta baja de acuerdo a los planos.

Comprende la ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica y en el presente pliego. Las tareas a ejecutar comprenden la instalación completa de agua fría.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

El contratista deberá considerar la construcción de las distintas estructuras de sostén para garantizar la estabilidad de todos los elementos que forman parte del sistema sanitario (tanques, cañerías, accesorios, artefactos, etc.). La instalación expuesta, bajo losa, sobre cielorraso, tendrá elementos de fijación. La inspección dará la aprobación a los niveles y plomos de la cañería como asimismo a su correcta fijación que será en todos los casos modulada. Los colectores del tanque de reserva se ejecutarán con caños de polipropileno con sus respectivas válvulas esféricas y de limpieza de acero inoxidable. Es responsabilidad de la Contratista el cálculo y la verificación de los diámetros de todas las cañerías de este rubro. Cada uno de los locales que cuente con instalación de provisión de agua tendrá una llave de paso de igual diámetro al de la cañería de distribución de agua a los efectos de realizar el corte de la distribución y tendrán rosetas para cubrir el corte del azulejo o revestimiento, de esta manera se permitirá realizar reparaciones en el mismo sin afectar en absoluto el normal funcionamiento de los locales sanitarios adyacentes. Las cañerías distribuidoras a partir de las llaves de paso internas, se colocarán de acuerdo a lo indicado en los planos, respetándose sus diámetros y recorridos. Los colectores del tanque de reserva se ejecutarán con caños de acero inoxidable con sus respectivas válvulas esféricas y de limpieza. Cada una de las bajadas de provisión de agua, tendrá una llave de paso general, de diámetro idéntico al de la cañería que cierra.

PRUEBA DE PRESIÓN DE CAÑERÍA

Todo el sistema de distribución de agua se someterá a prueba de carga antes de cubrirlo. La presión de prueba será de 15 kg/cm2 debiendo ser provista por una bomba manual que permita alcanzar y mantener la presión indicada.

PRESCRIPCIONES GENERALES PARA PROVISIÓN DE AGUA

Se utilizarán cañerías y accesorios del mismo material "Eco agua" (verde) o similar para las cañerías correspondiente al sistema de agua proveniente de la red y distribución interior. Todas las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas mediante grampas de perfilería metálicas galvanizadas, cuyo detalle constructivo y muestras deberán ser sometidos a la aprobación del área técnica interviniente. La fijación de las grampas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen. Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo del área técnica. A tal efecto, el Contratista presentará todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizará muestras de montaje a pedido del área técnica. Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

grampas de perfilería metálicas galvanizadas. Las verticales se colocarán separadas 0,05 m de los muros respectivos. Las cañerías tendrán como mínimo una grampa en cada derivación y en los tramos troncales la distancia máxima entre grampas será la siguiente:

-Diámetro de la Cañería ½" a 1": Distancia máxima entre grampas 0,50 m

-Diámetro de la Cañería 1¼" a 1½": Distancia máxima entre grampas 1,00 m

-Diámetro de la Cañería 2" a 2½": Distancia máxima entre grampas 1,00 m

-Diámetro de la Cañería 3" a 4": Distancia máxima entre grampas 1,50 m

Cabe destacar que todas las grampas para cañerías de bombeo y colectores en general, tendrán interpuesta entre el caño y la misma, una banda de neopreno del ancho de la grampa, de 3 mm de espesor como mínimo.

5.1. Cañería y accesorios de instalación de agua fría

En el exterior y en el interior del edificio, la cañería distribución de agua fría, se ejecutarán con cañerías preparadas para termofusión siguiendo las normas indicadas por el fabricante. Las secciones para cada tramo serán indicadas en el proyecto que deberá elaborar la Contratista y que deberá aprobar la inspección. El Contratista deberá realizar prueba de presión y solicitar la inspección antes de proceder al tapado de la instalación. Las cañerías de agua fría serán de polipropileno termosoldables, con accesorios específicos conectándose mediante la técnica y uso de termofusoras; según estrictas indicaciones de la casa fabricante. Todas las cañerías externas como montantes o distribuciones que inevitablemente deban quedar vistas tendrán soportes o grampas, fijas y deslizantes según expresas instrucciones de la casa fabricante. El cálculo de diámetros de cañerías estará a cargo de la contratista debiendo garantizar el perfecto funcionamiento de la instalación. Aquellos tramos a la intemperie como así también colectores, montantes, bajadas, etc. se protegerán con bandas autoadhesivas para Intemperie. Como opción se usarán directamente aquel tipo de cañerías que cuenten con dicha protección por las casas fabricantes, como por ejemplo "COBERTOR" para intemperie. El contratista deberá considerar la construcción de las distintas estructuras de sostén para garantizar la estabilidad de todos los elementos que forman parte del sistema sanitario (tanques, cañerías, accesorios, artefactos, etc.), en especial la torre para el tanque de agua y las vigas sobre la cual se apoyará el tanque de reserva.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Todos los locales sanitarios llevarán llave de paso para corte sin excepción. En planta baja, las canillas de servicio y el baño público para discapacitados serán alimentados directamente desde red (es decir, no desde los tanques de reserva).

Se conservará la conexión al servicio, procurando utilizar la misma de manera tal de evitar hacer algún tipo de alteración en dicha conexión.

Las VÁLVULAS ESFÉRICAS serán marca "Worcester", "Esferomatic" o calidad equivalente, con cuerpo de acero inoxidable, esfera de acero inoxidable y asientos de teflón. Las válvulas de retención serán del tipo horizontal o vertical, de acuerdo a su ubicación. Estarán construidas totalmente de acero inoxidable y serán de la mejor calidad, marca "Gestra" o calidad equivalente. Las VÁLVULAS MARIPOSA, serán del tipo Wafer marca "Siwo", o "Saunders" o calidad equivalente de eje central y asiento envolvente tipo omega, norma API 609 con cuerpo partido. Responderán, como mínimo a la norma ASA 150. Serán aptas para ser colocadas entre bridas ASA 150 (ANSI B 16.5). El cuerpo será de acero fundido ASTM A 216 GR WCB. El eje y el disco obturador serán de acero inoxidable AISI 304. El asiento será de caucho natural. Los bujes serán de teflón reforzado. Los sellos serán de Viton. Los manómetros serán marca "CIMPA", "WIKA" o calidad equivalente. Serán modelo MMP4-114, o equivalente de WIKA. Serán de 100mm de diámetro, con caja de aro de acero inoxidable, con cierre bayoneta, en baño de glicerina; visor de vidrio y conexión de bronce con rosca ½" NPT. Serán clase 1,5 IRAM - IAP A.51-65 con válvulas esférica. La escala de los manómetros será la necesaria para que la presión nominal de trabajo esté en la mitad del dial aproximadamente. Todas las CANILLAS DE SERVICIO serán de bronce cromado marca "FV" y tendrán rosetas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento. Las LLAVES DE PASO general serán válvulas esféricas íntegramente de bronce, con doble prensa estopa marca FV o calidad superior, con vástago ascendente de diámetro idéntico al de la cañería que cierra. Las que estén ubicadas en ambientes sanitarios serán de polipropileno. Cada uno de los locales que cuente con instalación de provisión de agua tendrá una llave de paso de igual diámetro al de la cañería de distribución de agua potable y/o de servicio del local a los efectos de realizar el corte de la distribución y tendrán rosetas para cubrir el corte del revestimiento, de esta manera se permite realizar reparaciones en el mismo sin afectar en absoluto el normal funcionamiento de los locales sanitarios adyacentes.

5.2. Tanque cisterna y tanques de reserva.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

El tanque cisterna será de 750 litros (o superior), y sus medidas aproximadas: 1,4m de altura y 0,9m de diámetro. Estará fabricado con PEAD (polietileno lineal de alta densidad) multicapa. Será de marca Rotoplast, Tinaco, o de calidad similar/superior. El tanque cisterna llevará válvula y flotante N°7, tapa click y conexión mediante termofusión; contará con electronivel; válvula de no retorno y todos aquellos accesorios necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.

Los tanques de reserva serán 2, cada uno de capacidad equivalente o superior a 1100 litros, siendo las medidas aproximadas: 1,48 m de alto y 1,1m de diámetro. Estarán fabricados en PELDB (polietileno lineal de baja densidad). Contará con tecnología multicapa: tres niveles de protección de agua (antibacteriano, antiadherente y con filtro de luz solar antialgas); dos capas de polietileno virgen y una capa interna antibacteriana. El material de composición será 100% virgen, fabricado en una sola pieza, libre de costuras. Tendrá una perforación lateral, facilitando su instalación; asimismo, tendrá tapa de cierre hermética de polietileno a rosca 18", impidiendo el ingreso de insectos y agentes externos, protegiendo la calidad del agua en su interior. Deberá ser resistente a la corrosión y bajo ningún punto de vista deberá transmitir olor, color ni sabor a su contenido. Llevarán válvula y flotante ¾, tapa click y conexión termofusionada, así como también todos los accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento. Llevará brida de polipropileno de 1" para su descarga. Los tanques se montarán sobre base plana, nivelada, constante y libre de elementos punzantes.

Los tanques deberán asentarse sobre una base de hormigón con malla metálica asegurando que los fondos de ambos tanques apoyen sobre una superficie continua y lisa, evitando su deformación. Como opciones se pueden apoyar sobre base metálica o plástica, siempre y cuando se acuerde con el área técnica interviniente.

5.3. Bombas de Agua

Las bombas de agua centrífuga elevadora serán dos y de uso alternativo (uno u otra), se usarán para elevar el agua desde la cisterna a los tanques de agua dispuesto en los planos, las mismas tendrán las siguientes características:

- Alimentación 220V
- Potencia: 0,5/1 HP
- Turbina de bronce / acero inoxidable
- Eje de Acero inoxidable
- Marca Rowa o de calidad equivalente. Industria Nacional

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZ
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

· Motor cerrado monofásico c/protección IP44, cumplimiento de normas de seguridad eléctrica internacional IEC.

· Conexión entrada y salida 1". Caudal mínimo: 3500 litros/h.

Las mismas se fijarán con sistema anti-vibratorio a las bases construidas a tal efecto para despegarla del piso a unos 20 cm aproximadamente. El cuadro de llaves de comando de cada bomba ("ENTRADAS Y SALIDAS" diseñado y armado para poder seleccionar cada bomba por separado y poder retirar cualquiera de ellas para su mantenimiento) deberán estar dispuestas para los fines mencionados sin que el sistema de elevación se vea afectado para su uso normal y permanente en el tiempo. Para ello dispondrá de llaves metálicas de corte, fabricadas con material que no se oxiden en el tiempo de 1/4 de vuelta de excelente calidad y las bombas dispongan de uniones dobles en la entrada y salida para poder desacoplarlas fácilmente. Los cables de alimentación del tablero a cada bomba serán del tipo subterráneos y cada uno estará protegido en su recorrido desde el tablero al ingreso a la bomba con cañoflex y sus respectivos prensacables en los extremos, para dar la seguridad necesaria. Si el recorrido del tablero a la bomba se excede en más de 2 metros se deberá colocar cañería metálica según versa la especificación eléctrica, para canalizar los cables y desde la caja Terminal en la pared más cercana a cada bomba con cañoflex. Los flotantes de la cisterna y del tanque serán FIBOSA normalizados para este tipo de instalaciones. Las cañerías y codos de agua en la entrada y salida de bombas al igual que el caño de elevación será como mínimo de 1".

En la Sala de Máquinas se deberá instalar el tablero en el sector definido en plano y/o convenido en obra con el área técnica interviniente. El mismo contemplará los disyuntores y llaves térmicas necesarias para el accionamiento de los automáticos de los tanques (cisterna y de reserva) así como también las bombas de agua. Serán marca Schneider o de calidad similar, sin excepción. Previamente a su instalación, deberá entregarse al área técnica un esquema del tablero con sus respectivos elementos para su aprobación.

RUBRO 6. VENTILACIÓN de LOCALES SANITARIOS por CONDUCTO

Se ejecutará una columna para ventilación de los baños proyectados según indicaciones en planos.

6.1. VENTILACIÖN por SISTEMA de COLECTORES

Los baños serán ventilados mediante sistemas de conductos únicos, denominados "Colectores de Ventilación", siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

· Los conductos serán verticales, uniformes en toda su altura, realizados con tuberías con superficies interiores lisas; podrán ser materializados en chapa galvanizada o cemento.

· Si las secciones no son circulares la relación de sus lados debe ser como mínimo 2:3.

· Se ejecutarán mediante tubos de chapa galvanizada (diámetro aprox.: 110mm) o bien caños plásticos (PVC o polipropileno).

· El tubo correspondiente al último piso, debe ser llevado hasta la salida, sobre el techo o azotea.

· La comunicación del local al tubo secundario debe hallarse junto al techo, ser directa y por medio de una sección igual a la de dicho tubo, no admitiéndose tramos horizontales o inclinados de más de 0,50 m.

· El conducto principal rematará a cuatro vientos, 0,50 m. sobre azotea o terraza y a 2,40 m. de todo vano de local habitable;

· En dicho remate debe colocarse un dispositivo aerodinámico.

RUBRO 7. TABIQUERÍA LIVIANA PANELES ROCA DE YESO

7.1. Ejecución de pared simple con placa de yeso RH: Pared interior realizada sobre una estructura metálica compuesta por Soleras de 70mm y Montantes de 69mm, de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243, con espesor mínimo de chapa 0,50mm más recubrimiento. Las Soleras de 70mm se fijarán a vigas, losas o pisos mediante tarugos de expansión de nylon N°8 con tope y tornillos de acero de 22 x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Dicha estructura se completará colocando Montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0,40m o 0,48m, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Se deberá colocar material aislante en el interior de la pared : Lana de vidrio con foil de aluminio (e: 5cm). Sobre ambas caras de esta estructura se colocará una capa de placas de yeso de 12,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Las placas se podrán colocar de manera vertical u horizontal, en el último caso se comenzará a emplacar desde el borde superior de la pared. Se deberá dejar una separación de 10mm a 15mm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad. Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos o rebajados). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placa como en cada una de ellas. Las juntas verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles Montante sin excepción. El

C.P.N. GUILLERMO M. HABAZZ
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

emplacado de paredes con aberturas se realizará con cortes de placa en "L", evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas. Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm o 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde. Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada y Masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de Masilla. Se recomienda realizar un masillado total de la superficie, aplicando para ello dos manos de Masilla Lista Para Usar y respetando el tiempo de secado entre ambas capas. Quedando así una superficie apta para recibir terminación de pintura, empapelado, revestimiento cerámico, etc.

En todos los casos las placas a usar serán del tipo RH (Resistente a la Humedad) con agregado de componentes hidrofugantes, para paredes y revestimientos en ambientes húmedos o con pasaje de cañerías.

7.1. Ejecución de cajones p/Espacio Técnico (0,4x0,7m): se ejecutará de acuerdo a lo señalado en planos y con las mismas consideraciones que se consignan en el ítem anterior. Asimismo, se deberán dejar tapas de inspección en cada uno de los niveles, cuyas medidas y ubicación precisa serán determinadas en obra con la Inspección Técnica interviniente por parte del MPA.

RUBRO 8. CIELORRASO

Se realizarán los cielorrasos indicados respetando las alturas en todos los locales según los planos. Para la ejecución de los cielorrasos se tomarán todas las medidas necesarias a fin de lograr superficies planas, sin alabeos, bombeos o depresiones. Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo. Se dejarán previstos todos los accesos, tapas de registro, perforaciones para bocas de electricidad, artefactos de iluminación, etc., en un todo de acuerdo al proyecto general y a las instrucciones que imparta la Inspección de Obra. La estructura se nivelará en todo el perímetro y luego se fijará al techo de losa mediante los métodos necesarios para que quede firme y sin posibilidad de movimiento alguno.

8.1. Ejecución de cielorraso con placa roca de yeso EST (baños 1° y 2° piso): se emplearán placas macizas de roca de yeso tipo "Durlock" estándar de 12,5mm de espesor con junta tomada, con buña

C.P.N. GUILLERMO M. PAIAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

perimetral con perfil "Z, en todos sus encuentros (muros, cielorrasos, cajones, etc.) La Contratista considerará que en la ejecución de la estructura deberá contemplarse todos los refuerzos y adaptaciones que fuesen necesarios para tomar cualquier otro elemento que deba fijarse al cielorraso, debiendo la misma ser independiente de cualquier instalación existente o a instalar.

8.2. Ejecución de cajones en cielorraso (p/conductos): se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que el ítem anterior. Este ítem supone el armado de cajones y su revestimiento mediante placas de roca de yeso para todos los conductos de ventilación de los locales, así como lo espacios técnicos verticales, que vinculan los pisos (montantes, bajadas, ventilaciones, ext.).

RUBRO 9. MESADAS

9.1. Mesada Kitchenette PB (granito gris mara): las mesadas especificadas en planos serán de granito gris mara de 2 cm de espesor debiendo tener todos los bordes vistos pulidos. Llevarán faldón y zócalo, según planos o según lo convenido con la Dirección Técnica.

9.2. Mesada Office 1° y 2° piso (granito gris mara): ídem anterior.

9.3. Zócalos mesadas (granito gris mara): ver ítem 9.1.

RUBRO 10. ARTEFACTOS y GRIFERíAS

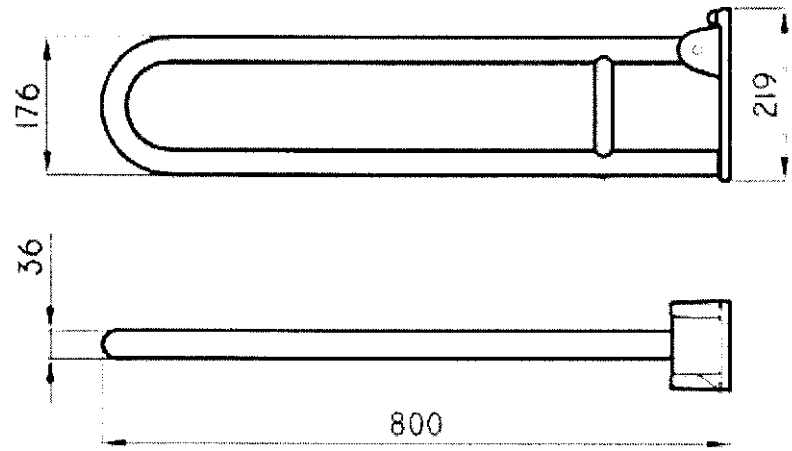
10.1. Inodoro línea espacio (baño discapacitados): provisión e instalación de inodoro corto línea espacio marca Ferrum con mochila.

10.2. Lavatorio línea espacio (baño discapacitados): provisión e instalación de lavatorio línea espacio marca Ferrum -línea Andina o Bari- con soporte fijo.

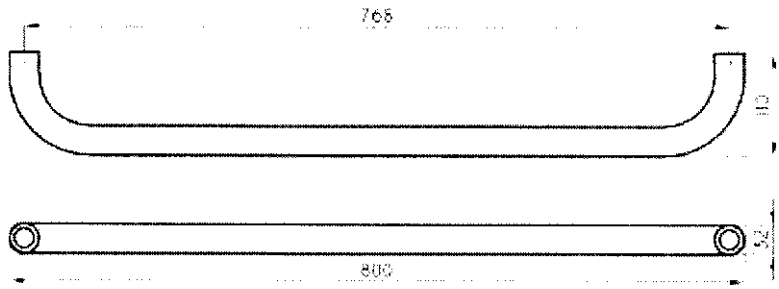
10.3. Grifería p/personas c/movilidad reducida, tipo "press matic": provisión e instalación de grifería con temporizador para corte automático, marca fv, Roca, Peirano o de calidad similar/superior.

10.4. Barral Rebatible 80cm: provisión e instalación de barral rebatible para equipamiento de baño apto para discapacitados, fabricado en aluminio.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación



10.5. Barral Fijo 80cm: provisión e instalación de barral fijo para equipamiento de baño apto para discapacitados, fabricado en aluminio.



10.6. Inodoro p/baños 1° y 2° piso: provisión e instalación de inodoro con mochila, será marca Ferrum, línea Andina o marca Roca, línea Mónaco.

10.7. Lavatorio tipo pedestal p/baños 1° y 2° piso: provisión e instalación de lavatorio tipo pedestal, será marca Ferrum, línea Andina o marca Roca, línea Mónaco. En todos los casos deberá incluirse la columna pedestal y considerar que el lavatorio sea para grifería monocomando, es decir, de 1 agujero en loza.

10.8. Grifería monocomando tipo "press matic"p/baños 1° y 2° piso: provisión e instalación de grifería con temporizador para corte automático, marca fv, Roca, Peirano o de calidad similar/superior.

10.9. Bachas acero inoxidable para Kitchenette y Office: provisión e instalación de bachas de acero inoxidable para Kitchenette (planta baja) y Office (1° y 2° piso). Serán piletas simples de acero

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

inoxidable AISI 430, de dimensiones aproximadas de 34 × 23,5 × 15 cm , capacidad 9 litros. Como referencia se consigna el modelo TT34 de Johnson acero, en caso de optarse por otra alternativa, deberá ser convenido previamente con la Dirección Técnica del MPA.

10.10. Grifería para Kitchenette y Office: provisión e instalación de grifería monocomando marca fv, línea Arizona o de calidad similar/superior. En caso de optarse por otra alternativa, deberá ser convenido previamente con la Dirección Técnica del MPA.

10.11. Canilla de servicio: provisión e instalación de canilla de servicio con cierre esférico en cruz, terminación cromada.

10.12. Tapas de inodoro: provisión e instalación de tapas para la totalidad de inodoros. Serán de plástico y deberán corresponder al modelo de inodoro sin expepción.

RUBRO 11. ALBAÑILERÍA

11.1. Ejecución de muros portantes para tanques de reserva: para el soporte de los tanques de reserva ubicados en la terraza, se ejecutarán los muros de apoyo correspondientes según lo indicado en planos. Serán ejecutados en mampostería de ladrillo común de 30cm de espesor. Se deberá contemplar un encadenado perimetral a fines de distribuir la carga. Se realizarán sobre la mampostería portante y del ancho del muro correspondiente con un hormigón "H21" 1:2:3 (cemento: arena: grava). Su sección será continua de 20 cm de alto x 15 cm de ancho en todos los muros. Se deberá asegurar que el encadenado se encuentre en el mismo nivel en todos los muros correspondientes, de tal manera "atar" la totalidad de la estructura y que pueda repartir las cargas de manera uniforme. Ver especificaciones respecto de la ejecución de los muros de ladillo en el ítem siguiente: 11.2.

Asimismo, se dispondrán dos perfiles IPN 80 para cada uno de los tanques, a modo de apoyos para la base de los tanques de agua. Deberán estar en condiciones de nuevo, sin uso previo y sin signos de óxido antes de su instalación en la obra. Posteriormente, se debe aplicar 3 manos de Esmalte Sintético Kem Lustral Blanco Sherwin Williams.

11.2. Mampostería para relleno de vanos (carpinterías a retirar): se deberá respetar el espesor del muro, generando continuidad entre la mampostería nueva y la existente. Se realizará con mampostería de ladrillos comunes. Se ejecutan muros de ladrillos comunes en los sectores indicados en las planimetrías correspondientes.

Los ladrillos serán mojados, regándolos con manguera o sumergiéndolos en tinaja en la medida que se proceda a su colocación. Se les hará resbalar a mano sin golpearlos en su baño de

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

mezcla, apretándolos de manera que ésta rebase por las juntas, se apretará con fuerza la mezcla en las llagas.

La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme a las reglas del arte de la construcción, las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de morteros no exceder los 1.5 cm.

Los muros se ejecutarán a plomo con paramentos paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz. No se tolerará resalto alguno sobre el plano prescripto para el haz de la albañilería, ni depresión mayor que de 1cm., hacia adentro de ese haz.

11.3. Revoque exterior hidrófugo: en los vanos en los que se haya realizado el cierre con mampostería, deberá realizarse el revoque grueso exterior. El revoque impermeable se aplicará presentando un espesor mínimo de 5 mm, cuchareado, sin poros, y de superficie continua. El revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratasándola con llana de madera. Se deberá prestar especial atención a la prolijidad de la ejecución de este revoque puesto que como terminación se lo pintará con revestimiento acrílico impermeable. Todos los revoques exteriores se ejecutarán sobre azotado impermeable cemento/arena= 1/3 + 10% hidrófugo inorgánico tipo Sika 1 o similar o superior. Luego se ejecutará revoque grueso perfectamente alisado, el jaharro se ejecutará con mezcla tipo "F".

11.3. Revoque interior: en los vanos en los que se haya realizado el cierre con mampostería, deberá realizarse el revoque interior. Tendrá un espesor mínimo de 5 mm, cuchareado, sin poros, y de superficie continua. El revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratasándola con llana de madera.

RUBRO 12. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

12.1. Cañería y cajas de distribución para futuro cableado: en los baños de primer y segundo piso se dejará previsto el tendido de cañería. Se utilizará caño flexible corrugado color naranja, en todos los casos será de 25mm de sección. Se deberá dejar tendida la cañería cuando se ejecute la estructura de perfiles galvanizados y previo al emplacado con placas de roca de yeso. La cañería comprende la vinculación de bocas de iluminación a las teclas, así como también los tomas eléctricos. Todas las cajas serán vinculadas, a una caja "maestra" para el futuro tendido de conductores eléctricos desde la misma. La ubicación de esta caja será determinada en obra.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

RUBRO 13. HERERRÍA

13.1. Estructura de hierro para mesadas kitchenette: se deberán contemplar los refuerzos necesarios para la mesada de granito consignadas en el ítem 9. Para ello se empleará perfil ángulo de alas iguales de 1" x 1/8".

13.2. Dinteles p/vanos mediante perfiles metálicos IPN: para la apertura de vanos consignada en ítem 2.3. se emplearán perfiles IPN. Serán de la sección resultante del cálculo estructural, siendo como mínimo IPN120.

RUBRO 14. SOLADOS

Consideraciones generales:

Al adquirir el material para su colocación, la Contratista tendrá en cuenta que al terminar la obra deberá entregar a la Inspección de obra piezas de repuesto, en cantidad equivalente al 5 % de la superficie colocada

-**Para los pisos de mosaico granítico:** se colocarán piezas de mosaico granítico bicapa, de 30x30 cm o de 40x40cm según lo indicado, con terminación semi-pulida. La superficie completa deberá pulirse en obra una vez finalizada la colocación. Los mosaicos se extenderán por debajo de las carpinterías y tabiques, conforme a los planos adjuntos y/o a las indicaciones de la Inspección de Obra. El tomado de juntas se realizará luego de las 24hs de colocado el piso, y antes de las 48hs. La junta a rellenar estará perfectamente limpia y libre de impurezas. Se utilizará pastina del mismo color, dosificada 1.5 partes de pastina, 1 parte de agua. Se distribuirá la pastina con secador de goma hasta que penetre en la totalidad de la junta. Se dejará la pastina sobre la superficie sin limpiar para su posterior pulido. Para un correcto endurecimiento, se curará manteniendo las juntas y el piso húmedos durante 24hs. Luego dejar el tiempo necesario para el pulido. Se tendrá presente que las operaciones a realizar para el pulido de pisos serán las siguientes: realizar un desgrose del mosaico, con el tamaño de plato acorde al tamaño del mosaico, dureza adecuada (N° 36-N° 60), refinar con piedra N° 180, empastinar bien el piso y dejar reposar de 5 a 7 días, refinar nuevamente con piedra N° 180, pasar la piedra fina (3F, 300 o inglesa), dar el plomo para lograr el brillo final. Los pisos se protegerán de las manchas de óxido que pudieran provenir de los elementos que sobre ellos se depositan, como así también de las manchas provenientes de los desperdicios de ajuste de carpintería y de cualquier otra mancha. La Inspección estará facultada a ordenar la remoción de zonas de piso afectadas por

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

manchas que no pudieran ser removidas aún después del pulido. La Inspección de Obra indicará in-situ los arranques correspondientes a cada paño.

-**Para pisos de porcellanato:** el porcellanato se fijará sobre carpeta alisada, las superficies de adherencia deberán estar limpias y se realizará mediante pegamento especial para porcellanato (tipo Klaukol o similar), debiendo colocar el pegamento en la carpeta y también en la cara inferior de la pieza, ejecutando la tarea como corresponde a las reglas del buen arte de la construcción. Se deberán utilizar obligatoriamente los separadores y las cuñas niveladoras; en caso de que el porcellanato presente convexidades y/o concavidades, se rechazará la pieza y se preverá su reemplazo por otra sin defectos. Las placas serán del tamaño original sin trozos añadidos. Toda pieza defectuosa será rechazada por la Inspección de Obra. El Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas; no se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos.

14.1. Mosaico granítico 30x30cm (planta baja) "Marea": mosaico granítico compacto 30x30 (e:18mm), referencia: tono "Marea" (marca Blangino).

14.2. Mosaico granítico 30x30cm (planta baja) "Blanco Natural": mosaico granítico pulido 30x30 (e:26mm), referencia: tono "Blanco Natural" (marca Blangino).

14.3. Mosaico granítico 40x40cm (planta baja) "Torino": mosaico granítico pulido 30x30 (e:31mm), referencia: tono "Torino" (marca Blangino).

14.4. Solias mosaico granítico (planta baja): serán del mismo material de los ítems nombrados anteriormente, tono a convenir con la Dirección Técnica.

14.5. Solias mármol gris mara (primer y segundo piso): serán granito gris mara de 2cm de espesor.

14.6. Zócalos mosaico granítico (planta baja): serán de mosaico granítico h. 7cm x 30 cm o 40cm según corresponda, respetando el color del mosaico granitico, contarán con un borde biselado. Es indispensable que cumplan con los requisitos de calidad, por lo que no se admitirán piezas dañadas ni rotas. Todas las piezas deberán recibir un pulido inicial en fábrica para ser terminadas de pulir en obra. La colocación se ejecutará con mortero de cemento en proporción 1:3. Las juntas deberán sellarse perfectamente con pastina del color existente. El pulido final de los zócalos se hará simultáneamente con el pulido total del conjunto del piso, asegurando una terminación uniforme e integrada.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

14.7. Zócalos EPS (sectores kitchenette, 1° y 2° piso): serán de poliestireno color blanco liso, pintables, de un alto igual a 10cm. Deberá ser resistente al agua,

14.8. Porcellanato 60x60 rectificado color gris (baños 1° y 2° piso): serán de porcellanato de 60x60 de primera calidad, rectificado en color gris, debiéndose entregar una muestra a ser aprobada por la Dirección Técnica previa colocación.

RUBRO 15. REVESTIMIENTOS

Al adquirir el material para su colocación, la Contratista tendrá en cuenta que al terminar la obra deberá entregar a la Inspección de obra piezas de repuesto, en cantidad equivalente al 5 % de la superficie colocada. La Inspección de Obra indicará in-situ los arranques correspondientes a cada paño.

15.1. Mosaico granítico 30x30cm (baño PB): serán piezas de mosaico granítico monocapa, tipo Compacto. Referencia: mosaico granítico compacto 30x30 (e:18mm), referencia: tono "Marea" (marca Blangino).

Serán colocados según plano y serán de color idéntico al del piso del local. La Contratista deberá presentar muestras antes de su colocación, las que serán aprobadas por la Inspección de Obra. Una vez que la Inspección de Obra las apruebe, La Contratista se verá obligada a que las sucesivas partidas mantengan la calidad de dichas muestras, en caso contrario la Inspección queda facultada a rechazar la partida. No se aceptarán piezas partidas, manchadas, decoloradas, o con cualquier tipo de defecto, etc. que no sean las correspondientes características típicas del material adoptado. Tomado de juntas. El tomado de juntas se realizará luego de las 24hs de colocado el revestimiento, y antes de las 48hs. La junta a rellenar estará perfectamente limpia y libre de impurezas. Se utilizará pastina del mismo color dosificada 1.5 partes de pastina, 1 parte de agua. Se distribuirá la pastina con secador de goma hasta que penetre en la totalidad de la junta. Debido a que este tipo de material es pulido, se tendrá especial cuidado en verificar la correcta planeidad y el correcto tomado de juntas, para ello, se repasará con una espátula o llana, todas las juntas, quitando la pastina excedente de la superficie, antes de que esta seque.

15.2. Pieza terminación superior (baño PB): a modo de terminación, se colocarán piezas de terminación de iguales características que el material de revestimiento mencionado anteriormente, con el canto superior biselado.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

15.3. Cerámico 60x30cm color blanco: serán color blanco mate 60 x 30 cm. Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. La Empresa, una vez obtenida la aprobación de la muestra, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada. Los planos del presente pliego, indican los ambientes que llevan revestimientos y la altura respectiva, la Contratista deberá entregar planos de desarrollo para la posterior aprobación de la inspección de obra. Se colocarán con adhesivo para cerámicos del tipo Klaukol, o equivalente Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, no admitiéndo placas rehundidas o sobresalientes, total o parcialmente. En los encuentros, los vértices de las placas concurrentes coincidirán perfectamente, guardando las alineaciones verticales y horizontales de las juntas una perfecta continuidad. Para la colocación se deberá utilizar separadores de juntas tendrán 1,5 mm en ambos sentidos, deberán estar perfectamente limpias y escarificadas, se saturarán con pastina premezclada al tono de los cerámicos, tipo Klaukol. La Inspección de Obra indicará in-situ los arranques correspondientes a cada paño.

15.4. Terminación cantonera acero inoxidable: en ángulos vivos y remates superiores, se deberán colocar varillas guardacantos de acero inoxidable. Se deberá presentar una muestra a la Dirección de obra para su aprobación.

RUBRO 16. PINTURA

Consideraciones generales: los trabajos de pintura se ejecutarán en general, de acuerdo a estas especificaciones y en particular, deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante. Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de la totalidad de las superficies consignadas. La Contratista deberá proveer todas las herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, tanto en altura como en el interior de los locales. Asimismo, comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto que, aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que la obra cumpla la finalidad antes descripta, en todas las partes visibles u ocultas. Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Empresa tomará las previsiones del caso, y dará las manos necesarias, además de las

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

especificaciones para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional. Para tal fin, se utilizarán exclusivamente productos de la mejor calidad y de marca reconocida y aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales y cerrados. En todos los casos, es condición indispensable que las superficies que deban recibir pinturas se hallen firmes, limpias y secas. Cuando se indique número de manos será a título indicativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado, a juicio de la Inspección de obra. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, rodillos, pelos, gotas, diferencias de tono y color en los paramentos de un mismo ambiente, etc. No se admitirán bajo ninguna circunstancia diferencias de brillo y tono en paramentos por diferencias en la realización de las tareas de enduido. Los cortes de pintura por variación de tonos, entre paramentos y cielorrasos, en un mismo paramento o cielorraso, ya sean rectos o curvilíneos; o entre instalaciones a la vista y paramentos o cielorrasos deberán quedar perfectamente definidos, no admitiéndose ninguna deformación. Los trabajos deberán ejecutarse en paños completos y no se admitirán retoques de ningún tipo en las estructuras pintadas. Ante cualquier defecto observado por la Inspección de Obra, las mismas deberán repintarse para lograr una correcta terminación.

MATERIALES: Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones, se efectuarán en laboratorio oficial a elección de la Inspección de Obra y su costo se hará a cargo el Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.

16.1. Látex interior: se deberá utilizar látex mate de primera calidad, tipo mate Z10 extra cubritivo, resistente al lavado y a la formación de hongos marca Sherwin Williams o calidad similar/superior. Se aplicará una mano de Fijador Sellador Acrílico, diluido de acuerdo a las instrucciones del fabricante. A continuación, se aplicarán al menos 2 manos de látex antes descripto debiendo verificarse que la superficie quede cromáticamente homogénea.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

16.2. Látex interior p/cielorrasos: los cielorrasos de roca de yeso se pintarán con látex para cielorrasos color blanco, de calidad según lo especificado. Se deberá utilizar látex para cielorrasos anti hongos de primera calidad tipo Z10 extra cubritivo marca Sherwin Williams o calidad similar/superior, color blanco. Se aplicarán 3 manos como mínimo en color blanco.

16.3. Sintético color blanco p/puertas placa interiores: comprende la pintura con Esmalte Sintetico (Kem Lustral Blanco Sherwin Williams o calidad similar/superior) de todas las puertas placa y sus respectivos marcos. Se pintarán todas las superficies con 3 manos de esmalte sintético brillante doble acción de primera marca color blanco Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

RUBRO 17. MOBILIARIO

17.1. Bajomesada y estante kitchenette P.B.: se construirán en melamina blanca de 18 mm sobre MDF. Contarán con puertas de abrir con bisagras tipo italiana, cerraduras tambor y herrajes metálico. Los estantes serán regulables con apoyos metálicos. Ver especificaciones particulares planos y planillas de muebles fijos.

17.2. Alacenas kitchenette 1° y 2° piso: se construirán en melamina blanca de 18 mm sobre MDF. Contarán con puertas de abrir con bisagras tipo italiana, cerraduras tambor y herrajes metálico. Los estantes serán regulables con apoyos metálicos. Ver especificaciones particulares planos y planillas de muebles fijos.

RUBRO 18. CARPINTERÍAS

18.1. Puertas placa interiores p/baños 1° y 2° piso: puerta placa con hoja enchapada para pintar, marco de aluminio. Hoja placa contacto doble, cerradura común. Tres bisagras en marco y en puerta. Las medidas son las acotadas en las planillas, debiendo ser revisadas en obra. Cualquier ajuste que surja del replanteo en obra será transmitida a la Dirección de obra.

18.2. Puerta placa interior para baño de discapacitados (planta baja): puerta interior metálica lisa. Marco y hoja de chapa N°18, con 4 bisagras de munición. Tendrá barral de apertura interior y exterior. Las medidas son las acotadas en las planillas, debiendo ser revisadas en obra. Cualquier ajuste que surja del replanteo en obra será transmitida a la Dirección de obra.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

RUBRO 19. ESPEJOS

19.1. Espejo baño de discapacitados: se deberá proveer y colocar espejos de 6 mm espesor, 90cm x 60cm, bordes pulido espejo (a máquina), pegados según desarrollos, en todos los locales sanitarios, respetando ubicaciones y alturas especificadas en plano. En el caso particular del baño de discapacitados será basculante a fines de lograr el ángulo indicado para este tipo de sanitarios.

19.2. Espejos baños 1° y 2° piso: se deberá proveer y colocar espejos de 6 mm espesor, según lo detallado en planos, bordes pulido espejo (a máquina), pegados según desarrollos, en todos los locales sanitarios, respetando ubicaciones y alturas especificadas en plano.

RUBRO 20. TRABAJOS VARIOS

En este ítem se contemplan la provisión y ejecución por parte de la Contratista de las tareas relacionadas a limpieza y retiro de residuos. Estas tareas contemplan el alquiler y logística de materiales, herramientas y elementos a fin.

20.1. Limpieza diaria: la limpieza diaria se inicia en la coordinación y comienzo de las tareas, la contratista deberá garantizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido según el rubro permitiendo la articulación de otros rubros sin complicaciones.

20.2. Limpieza final: una vez finalizada la obra, se entregará la misma con una limpieza general de detalle de acuerdo a los siguientes apartados:

-Pisos limpios de todo el sector intervenido.

-Paredes y cielorrasos sin telarañas o polvillo.

-Limpieza de artefactos de iluminación, sanitarios, tableros, etc.

-Aberturas y vidrios limpios.

-Limpieza integral de cubierta, canaletas, embudos y desagües pluviales hasta el cordón de la vereda, con asistencia de la contratista, subcontratistas y la inspección de obra.

La obra deberá ser entregada de manera que pueda ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la contratista retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminado todos los trabajos. Se solicita la contratación de una empresa especializada para la realización de esta tarea. Entregar el edificio en forma integral terminada y lista para usar.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

3. Cómputo y presupuesto.

Item	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Importe Item
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.	Proyecto ejecutivo, documentación técnica y cálculos	gl.	1		
1.2.	Replanteo	gl.	1		
1.3.	Acarreo de materiales	gl.	1		
1.4.	Seguridad	gl.	1		
1.5.	Dirección de obra	gl.	1		
2	**DEMOLICIONES**				
2.1.	Retiro solado existente de planta baja y baños 1° y 2° piso	m^2	111,56		
2.2.	Retiro de revestimientos en baños existentes	gl.	1		
2.3.	Apertura de vanos (con adintelamiento)	gl.	1		
2.4.	Retiro de ventana y ejecución de mampostería en vano	u.	2		
2.5.	Ajuste por corrimiento de puerta (baño planta baja)	u.	1		
2.6.	Retiro cajón de cortina	u.	1		
2.7.	Retiro de Tanque de Reserva de agua existente	u.	1		
2.8.	Volquetes	u.	1		
3	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
3.1.	Excavaciones para zanjeo de desagües	gl.	1		
4	**INSTALACION de DESAGÜES CLOACALES Y PLUVIALES**				

C.P.N. GUILLERMO M. KABAZZ
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Item	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Importe Item
4.1.	Cañerías, conexiones y accesorios Instalación Cloacal	gl.	1		
4.2.	Caños y conductos de Ventilación Subsidiaria	gl.	1		
4.3.	Cámaras de Inspección	u.	4		
4.4.	Descargas de Aire Acondicionado	u.	10		
4.5.	Instalación Pluvial	gl.	1		
5	**INSTALACION de AGUA FRÍA**				
5.1.	Cañería y accesorios de Instalación de Agua Fría	gl.	1		
5.2.	Tanque Cisterna y Tanques de Reserva	gl.	1		
5.3.	Bombas de agua	u.	2		
6	**VENTILACIÓN de LOCALES SANITARIOS por CONDUCTO**				
6.1.	Ventilación por sistema de colectores	gl.	1		
7	**TABIQUERÍA LIVIANA PANELES DE ROCA DE YESO**				
7.1.	Ejecución de pared simple con placa roca de yeso RH	m^2	23,2		
7.2.	Ejecución de tabiquería p/ Espacio Técnico (0,4x0,7)	gl.	1		
8	**CIELORRASO**				
8.1.	Ejecución de cielorraso con placa roca de yeso EST (baños 1° y 2° piso)	m^2	15,1		
8.2.	Ejecución de cajones en cielorraso (p/conductos)	gl.	1		
9	**MESADAS**				
9.1.	Mesada Kitchenette PB (granito gris mara)	m^2	0,88		
9.2.	Mesada Office 1° y 2° piso (granito gris mara)	m^2	1,36		

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Item	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Importe Item
9.3.	Zócalos mesadas (granito gris mara)	ml.	7,34		
10	**ARTEFACTOS y GRIFERÍAS**				
10.1.	Inodoro linea espacio (baño discapacitados)	u.	1		
10.2.	Lavatorio línea espacio (baño discapacitados)	u.	1		
10.3.	Grifería p/personas c/movilidad reducida, tipo "press matic"	u.	1		
10.4.	Barral rebatible 80cm	u.	1		
10.5.	Barral fijo 80cm	u.	1		
10.6.	Inodoro p/baños 1° y 2° piso	u.	4		
10.7.	Lavatorio tipo pedestal p/ baños 1° y 2° piso	u.	4		
10.8.	Grifería monocomando tipo "press matic" p/baños 1° y 2° piso	u.	4		
10.9.	Bachas acero inoxidable para Kitchenette y Office	u.	3		
10.10.	Grifería para bachas Kitchenette y Office	u.	3		
10.11.	Canilla de servicio	u.	3		
10.12.	Tapa para inodoro	u.	5		
11	**ALBAÑILERÍA**				
11.1.	Ejecución de muros portantes para tanques de reserva	gl.	1		
11.2.	Mampostería para relleno de vanos (carpinterías a retirar)	m^2	3		
11.3.	Revoque exterior hidrófugo	m^2	3		
11.4.	Revoque interior	m^2	3		
12	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Item	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Importe Item
12.1.	Cañería y cajas de distribución para futuro cableado	gl.	1		
13	**HERRERÍA**				
13.1.	Estructura de hierro para mesadas kitchenette	gl.	1		
13.2.	Dinteles p/vanos mediante perfiles metálicos IPN	gl.	1		
14	**SOLADOS**				
14.1.	Mosaico Granitico 30x30cm (planta baja) "Marea"	m^2	5		
14.2.	Mosaico Granitico 30x30cm (planta baja) "Blanco Natural"	m^2	20,77		
14.3.	Mosaico Granitico 40x40cm (planta baja) "Torino"	m^2	70		
14.4.	Solias mosaico granítico (planta baja)	m^2	2,24		
14.5.	Solias mármol gris mara (1° y 2° piso)	m^2	0,86		
14.6.	Zócalos Mosaico Granítico (planta baja)	ml	92,48		
14.7.	Zócalos EPS (sectores kitchenette, 1° y 2° piso)	ml	14,77		
14.8.	Porcellanato 60x60 rectificado color gris (baños 1° y 2° piso)	m^2	12,22		
15	**REVESTIMIENTOS**				
15.1.	Mosaico Granítico 30x30cm (baño PB)	m^2	10,4		
15.2.	Pieza terminación superior (baño PB)	ml	8,1		
15.3.	Ceramico 60x30cm color blanco	m^2	23,98		
15.4.	Terminación cantonera acero inoxidable	ml	19,98		
16	**PINTURA**				
16.1.	Látex interior	m^2	60,88		
16.2.	Látex interior p/cielorrasos	m^2	27,6		

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Item	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Importe Item
16.3.	Sintético color blanco p/puertas placa interiores	m^2	20		
17	**MOBILIARIO**				
17.1.	Bajomesada kitchenette P.B.	u.	1		
17.2.	Alacena kitchenette 1° y 2° piso	u.	2		
18	**CARPINTERÍAS**				
18.1.	Puertas placas interiores p/baños 1° y 2° piso	u.	4		
18.2.	Puerta placa interior para baño de discapacitado (planta baja)	u.	1		
19	**ESPEJOS**				
19.1.	Espejo baño discapacitados	m^2	0,54		
19.2.	Espejos baños 1° y 2° piso	m^2	4,78		
20	**TRABAJOS VARIOS**				
20.1.	Limpieza periódica	gl.	1		
20.2.	Limpieza final de obra	u.	1		
	TOTAL COSTO NETO				

VISITA y CONOCIMIENTO DE LA OBRA E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se considera que por medio de la misma, el oferente toma total conocimiento de la obra a realizar y que por lo tanto su oferta incluye todas la tareas, reparaciones y materiales necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación del presente, tomando las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento es fundamental, dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto valiéndose de los planos provistos y de la verificación y relevamiento de medidas en obra.

RECAUDOS A TOMAR:

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Los trabajos deberán realizarse en tiempo y forma concluyendo con la limpieza total del área intervenida. Se adjuntan planos referenciados en formato pdf.

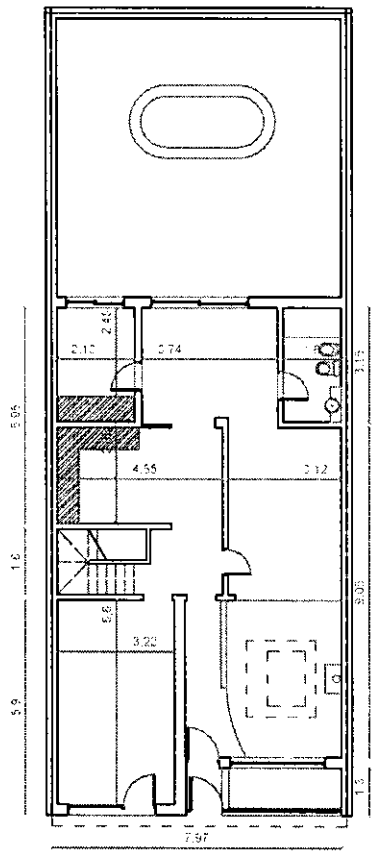
Consultas técnicas: *Arquitecto Julián Varela*

Teléfono: (341) – 156563580

4. Lista de planos.

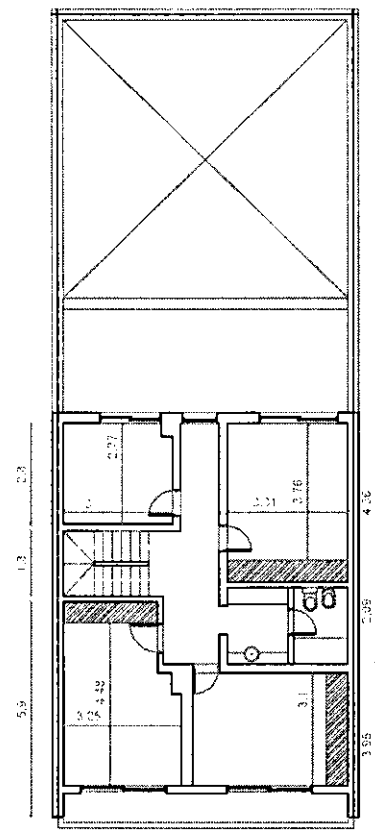
Plano N° 01: Relevamiento – Situación Existente
Plano N° 02: Relevamiento – Demolición
Plano N° 03: Planta Baja – Anteproyecto
Plano N° 04: Primer Piso – Anteproyecto
Plano N° 05: Segundo Piso – Anteproyecto
Plano N° 06: Planta de Techos – Anteproyecto
Plano N° 07: Corte Longitudinal A-A – Anteproyecto
Plano N° 08: Corte Longitudinal B-B – Anteproyecto
Plano N° 09: Corte Longitudinal C-C – Anteproyecto
Plano N° 10: Tabiquería - PB (Placa Roca de Yeso RH)
Plano N° 11: Tabiquería - 1° P. (Placa Roca de Yeso RH)
Plano N° 12: Tabiquería - 2° P. (Placa Roca de Yeso RH)
Plano N° 13: Tabiquería - 3° P. (Mampostería Portante)
Plano N° 14: Inst. Cloacal - PB
Plano N° 15: Inst. Cloacal - 1° P.
Plano N° 16: Inst. Cloacal - 2° P.
Plano N° 17: Inst. Cloacal - 3° P.
Plano N° 18: Inst. Cloacal - Corte
Plano N° 19: Inst. Agua Fría - PB
Plano N° 20: Inst. Agua Fría - 1° P.
Plano N° 21: Inst. Agua Fría - 2° P.
Plano N° 22: Inst. Agua Fría - 3° P.
Plano N° 23: Inst. Agua Fría - Corte
Plano N° 24: Detalle Baño P.B.
Plano N° 25: Detalle Baño 1° P.
Plano N° 26: Detalle Baño 2° P.
Plano N° 27: Kitchenette / Office
Plano N° 28: Instalación Eléctrica
Plano N° 29: Carpintería
Plano N° 30: Solados (Planta Baja)
Plano N° 31: Solados (Planta Baja – continuación)

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación



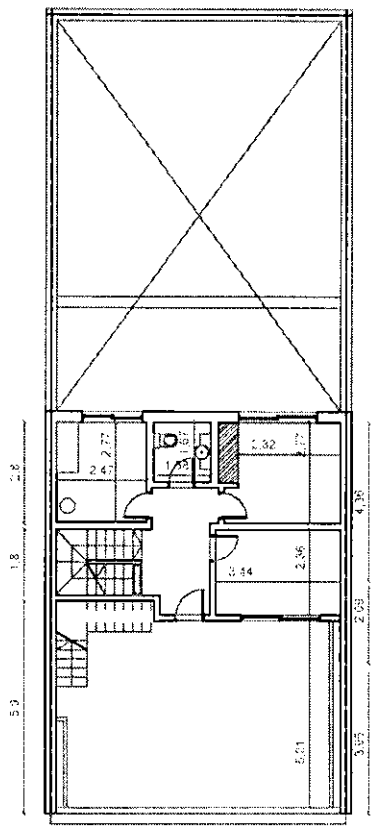
PLANTA BAJA

109,96m² cubiertos
5,74m² semicubiertos
59,43m² patio



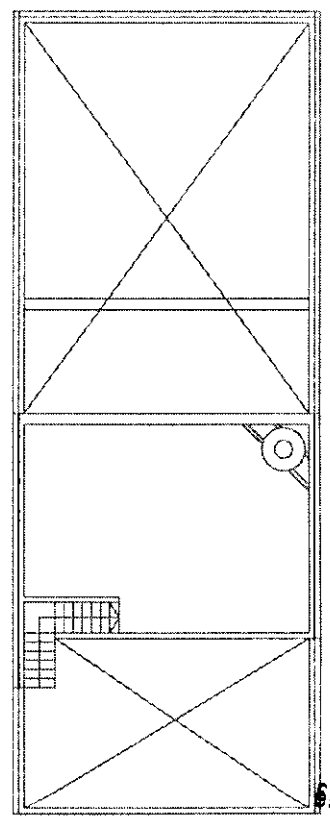
PRIMER PISO

80,25m² cubiertos
6,25m² semicubiertos
22,28m² terraza



SEGUNDO PISO

40,33m² cubiertos
42,00m² terraza

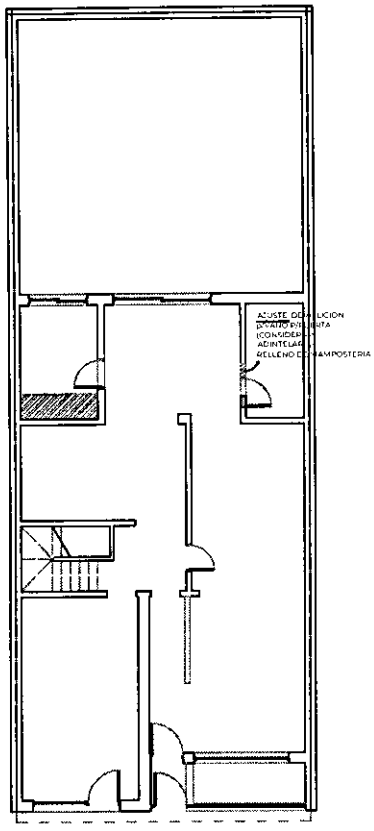


PLANTA DE TECHOS

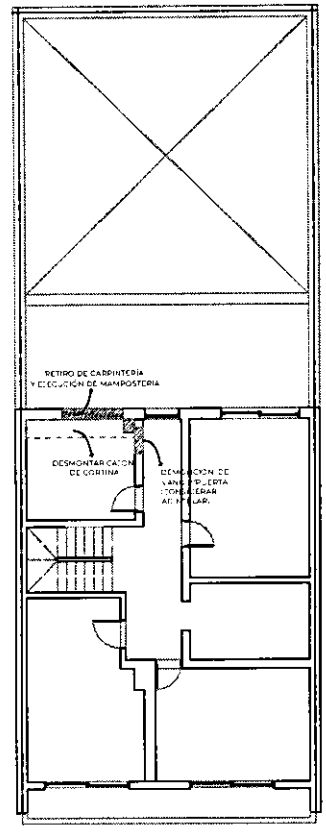
47,49m² terraza

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

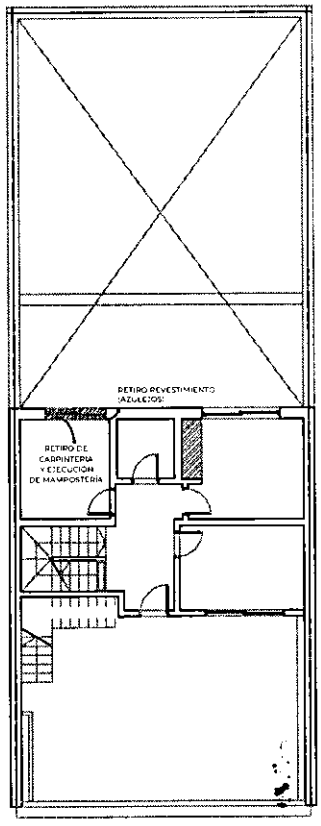
R01	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO RELEVAMIENTO	esc.1:200	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	01/31	
			OBSERVACIONES	RELEVAMIENTO SITUACIÓN EXISTENTE				



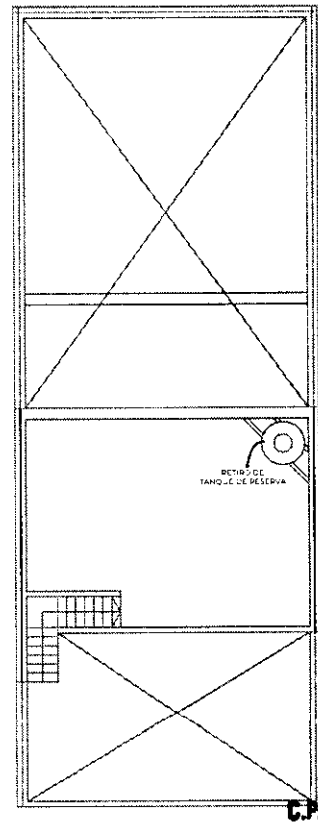
PLANTA BAJA



PRIMER PISO



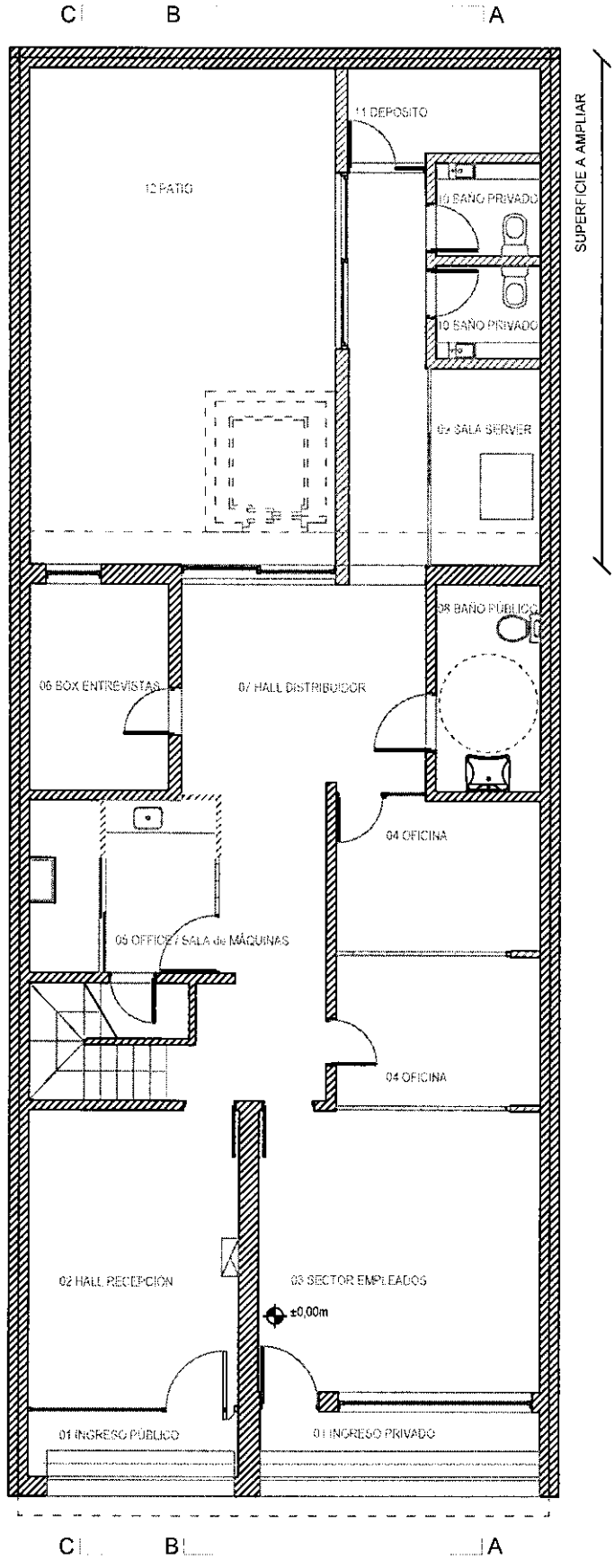
SEGUNDO PISO



PLANTA DE TECHOS

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

R02	RUEDA 1071	ARQ. IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO RELEVAMIENTO	esc.1:200	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	02/31	
			OBSERVACIONES DEMOLICIÓN					



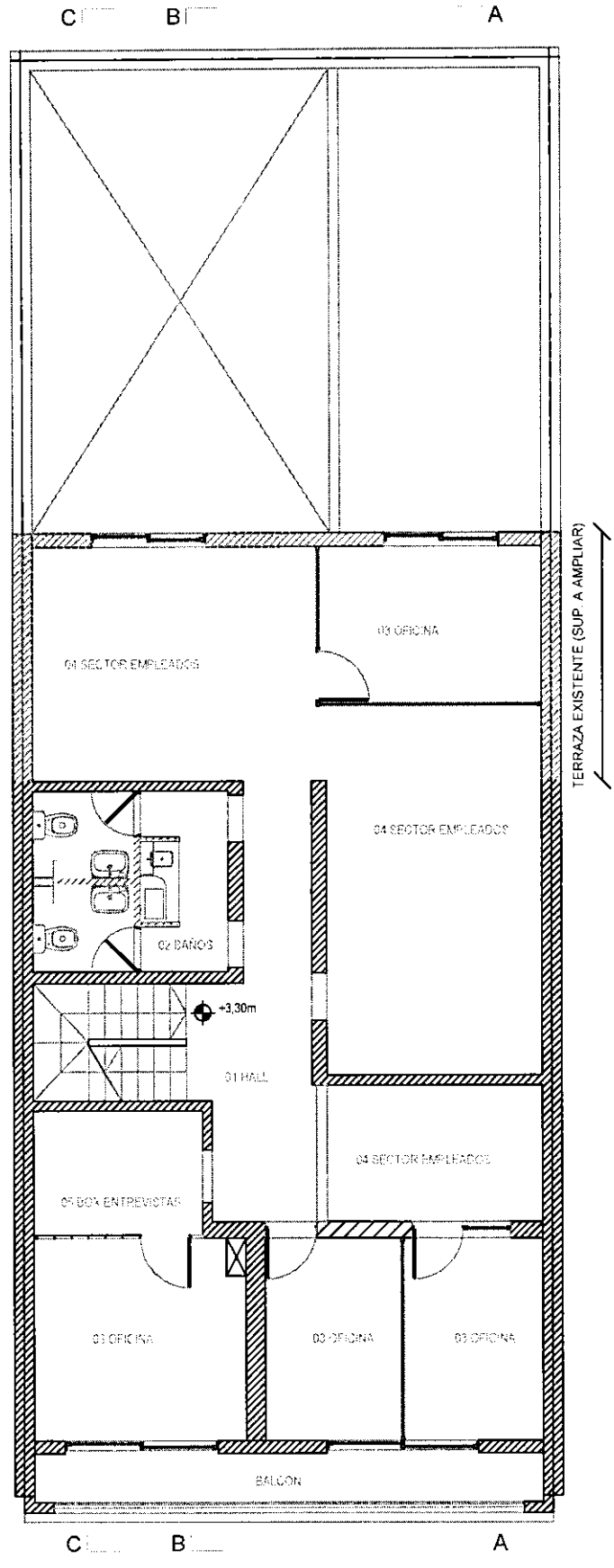
N

P.B.

144,34m² cubiertos
10,55m² semicubiertos
21,84m² patio

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

A01	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO PLANTA BAJA	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	03/31	
			OBSERVACIONES ANTEPROYECTO					

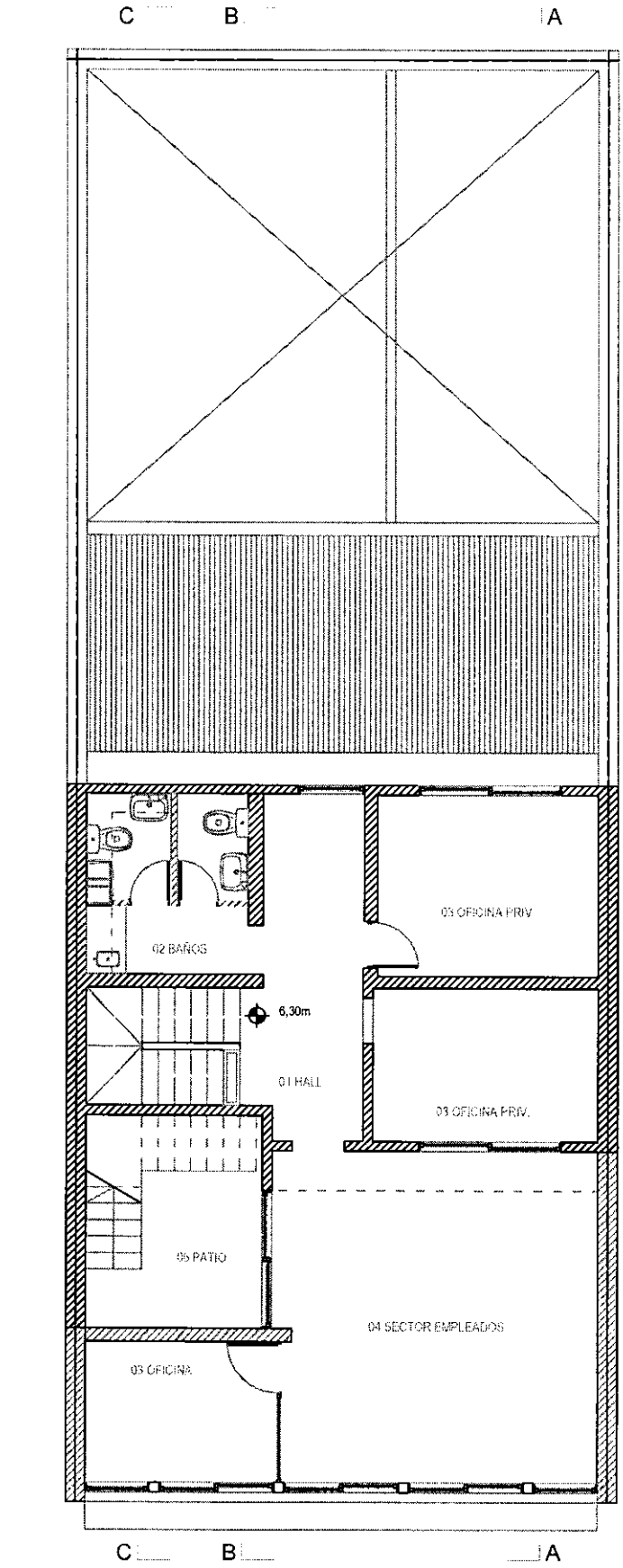


N

1er PISO *103,89m² cubiertos*
8,68m² semicubiertos

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

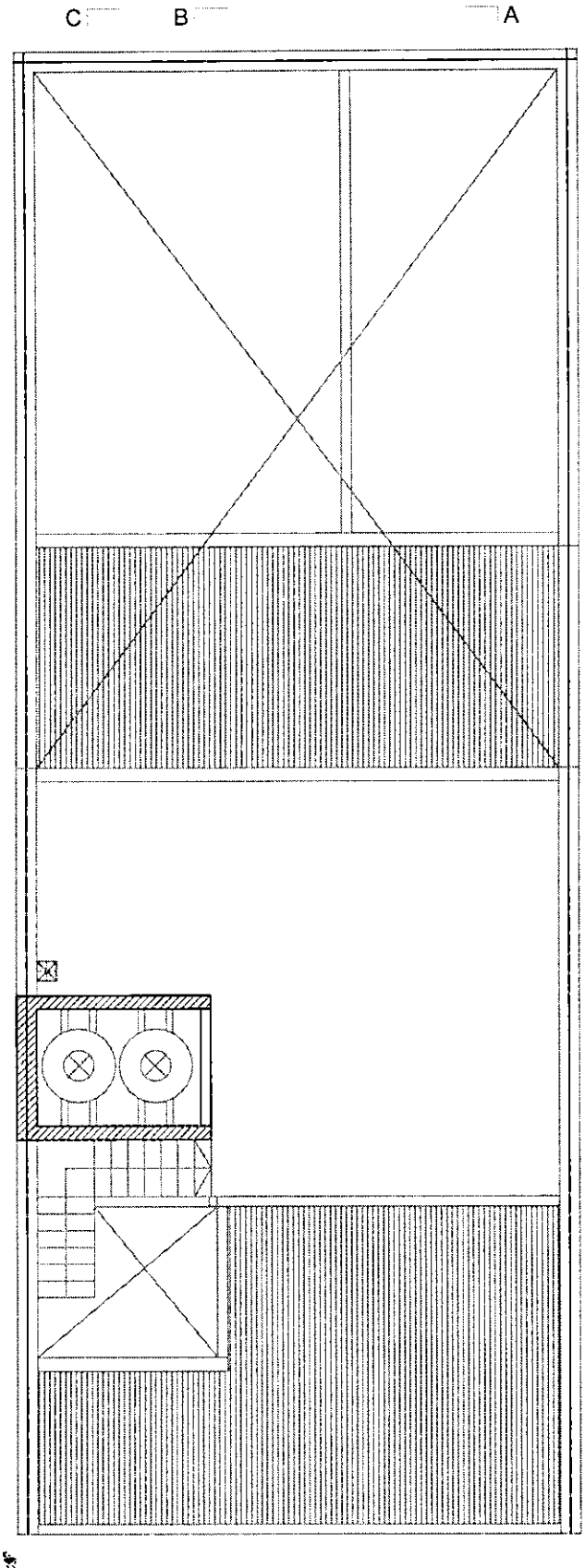
A02	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO PRIMER PISO	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	04/31	
			OBSERVACIONES ANTEPROYECTO					



2do PISO *101,60m² cubiertos*
8,74m² terraza

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

A03	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO SEGUNDO PISO	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	05/31	
			OBSERVACIONES ANTEPROYECTO					

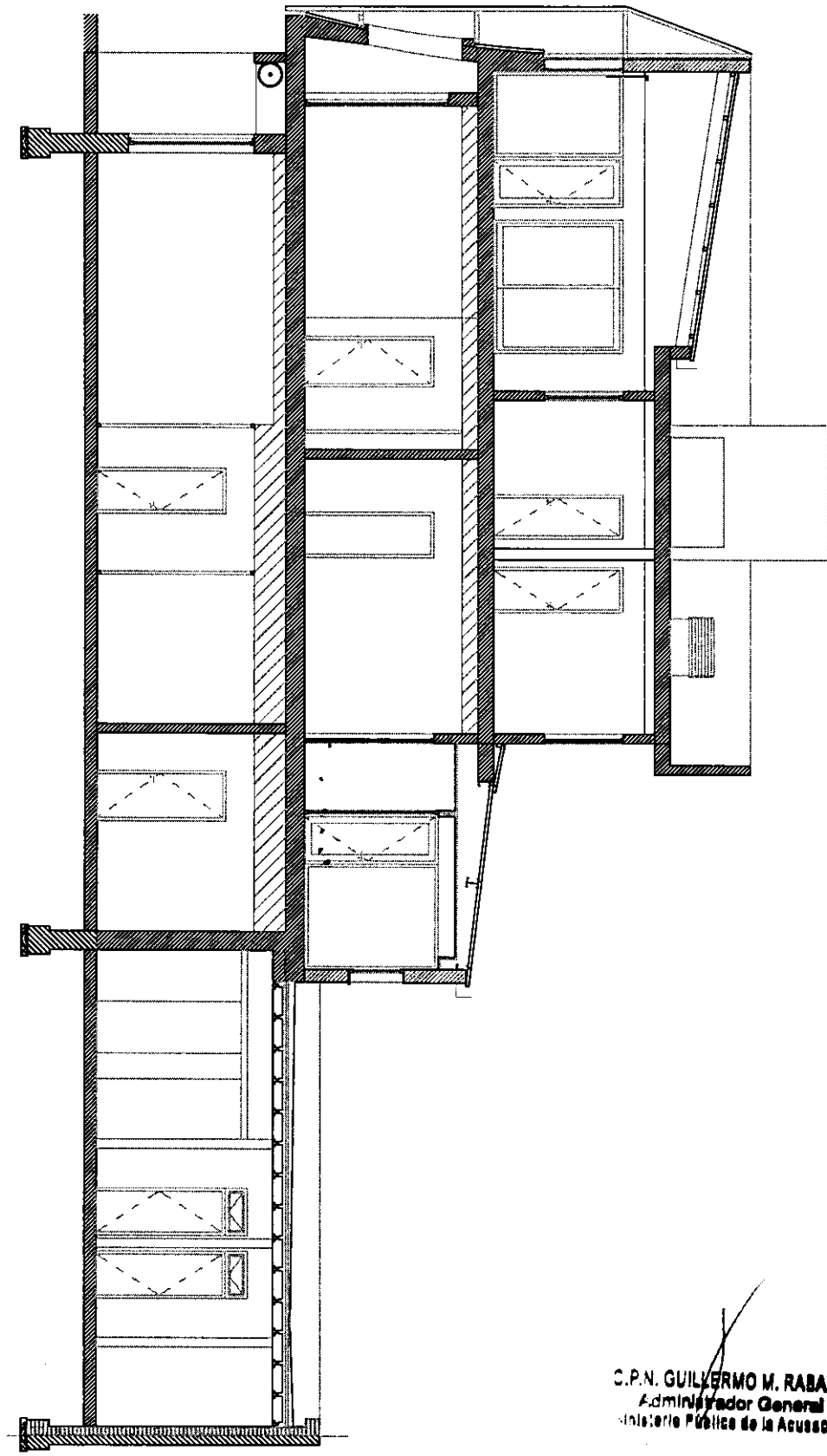


3er PISO *47,49m² terraza*

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

A04	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A.	ANEXO C.J.P.	PLANO PLANTA DE TECHOS	esc.1:100	MPA MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION	06/31	
			OBSERVACIONES	ANTEPROYECTO					

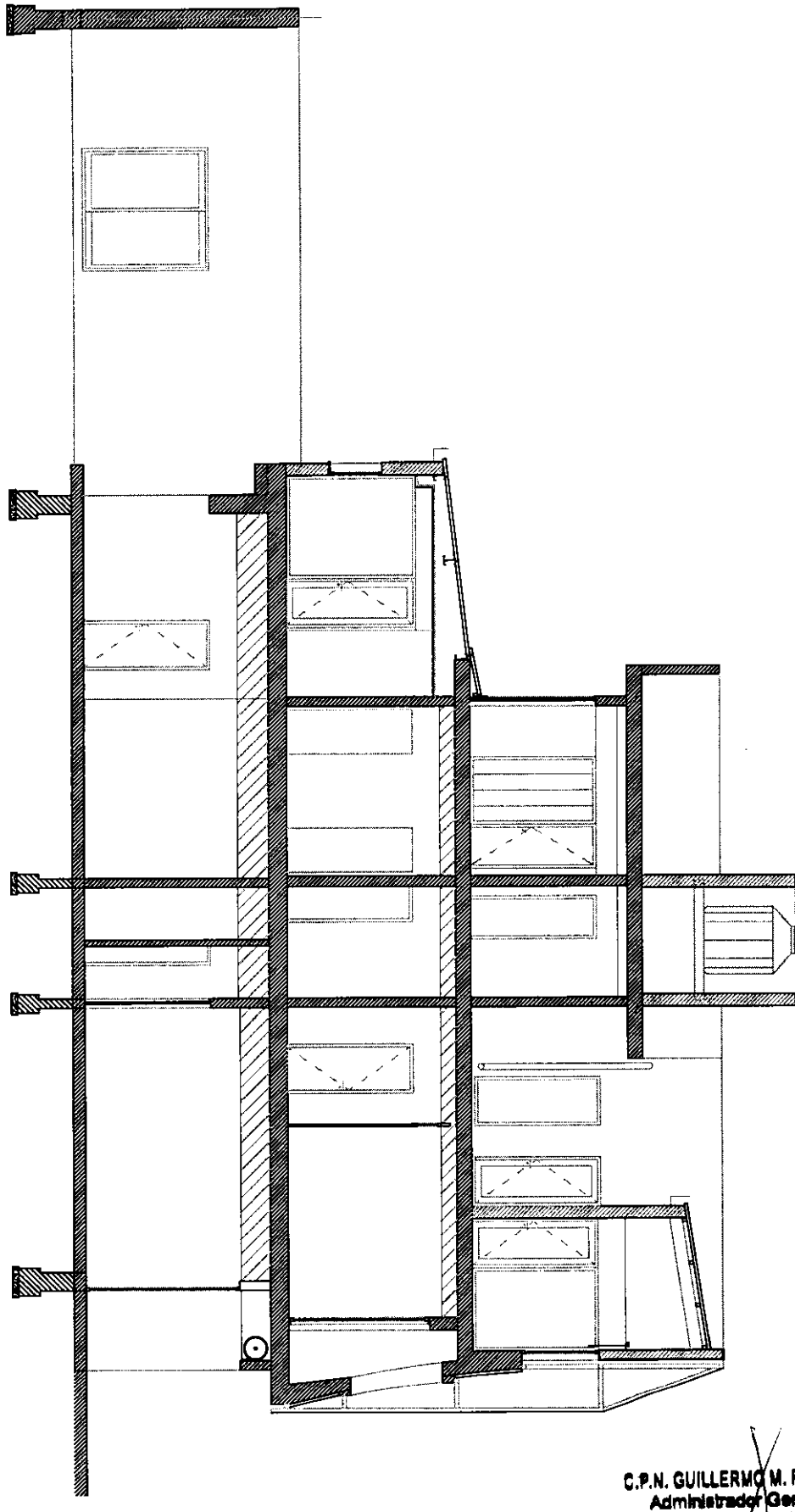
CORTE LONGITUDINAL A-A



C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

A05	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO CORTE LONGITUDINAL	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	07/31	
			OBSERVACIONES ANTEPROYECTO					

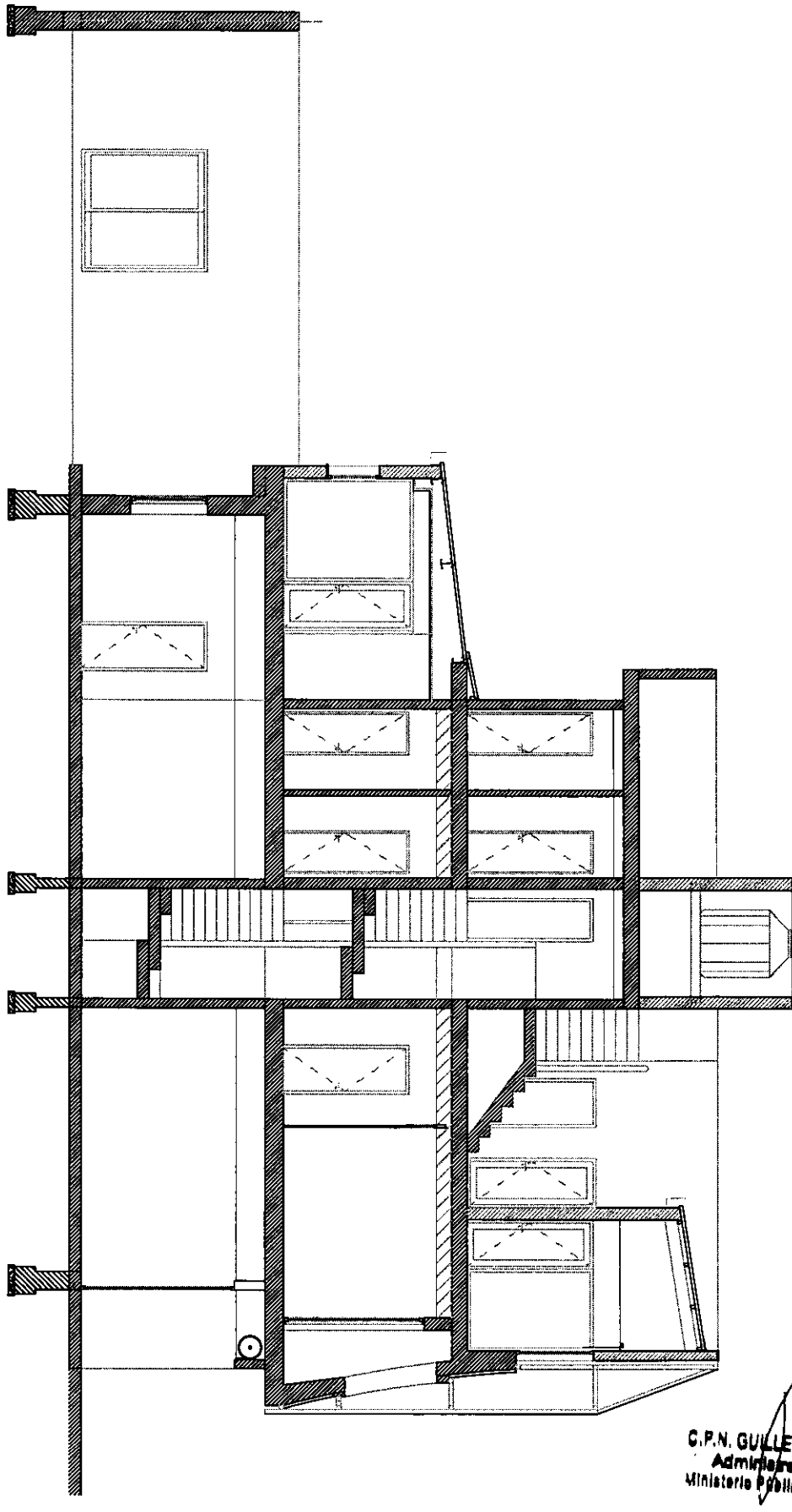
CORTE LONGITUDINAL B-B



C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

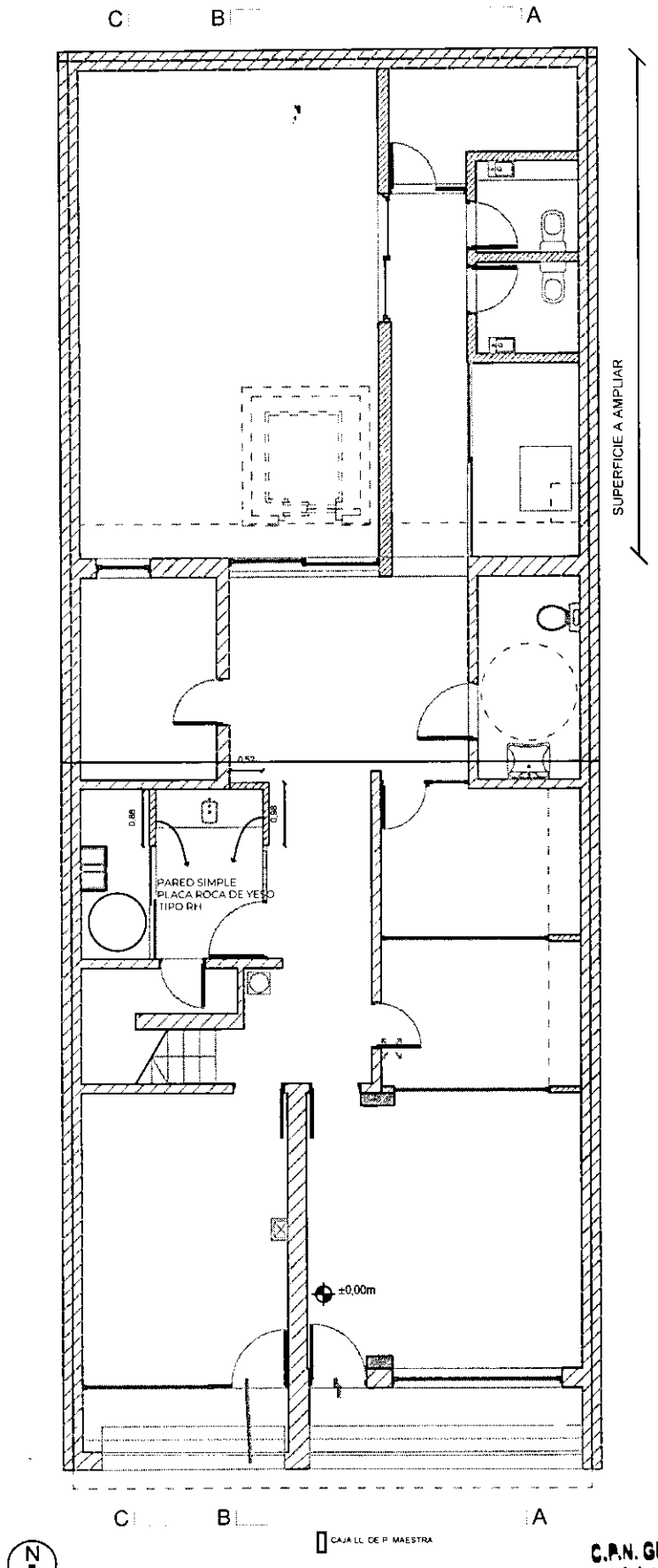
A06	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.		PLANO CORTE LONGITUDINAL	esc.1:100	MPA MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN	08/31
			OBSERVACIONES	ANTEPROYECTO				

CORTE LONGITUDINAL C-C



C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

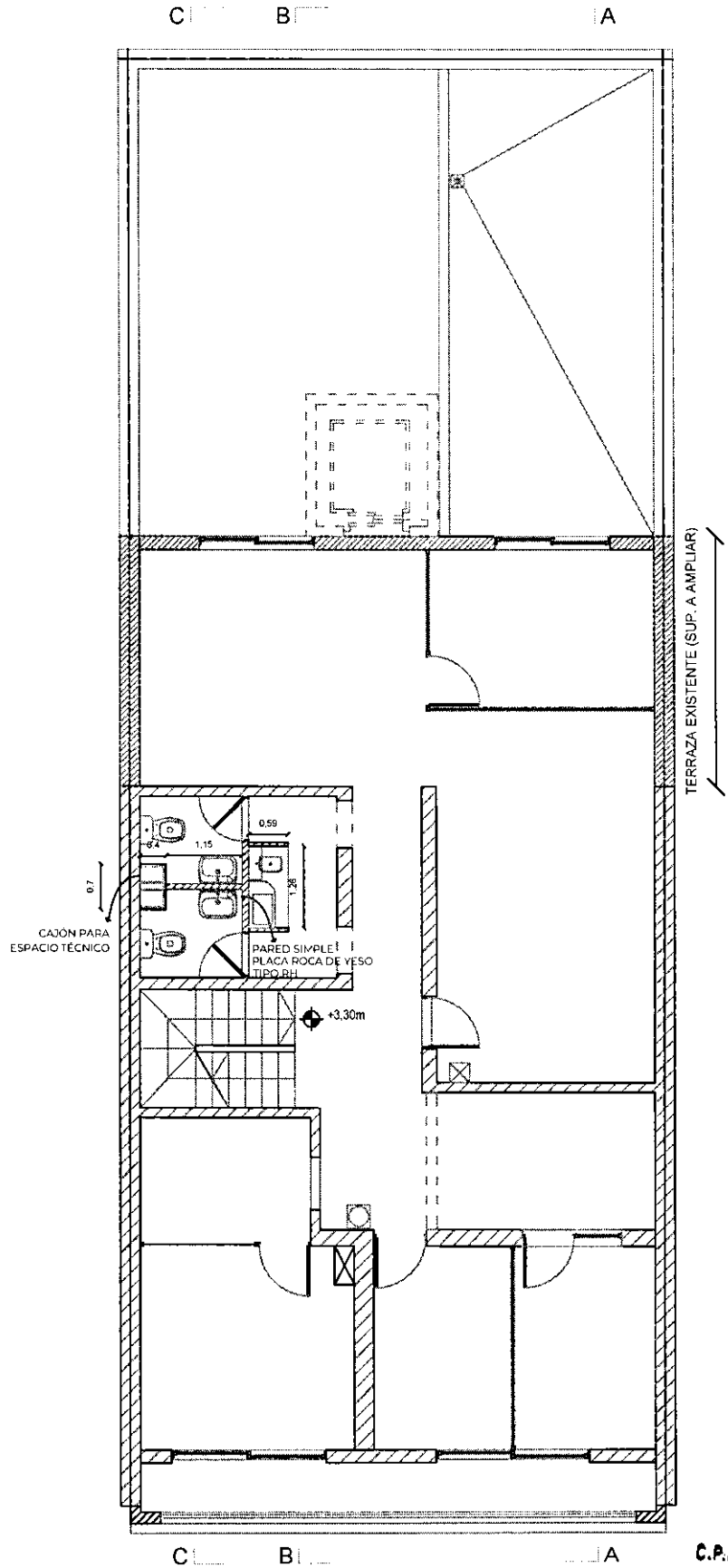
A07	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO CORTE LONGITUDINAL	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	09/31	
			OBSERVACIONES ANTEPROYECTO					



P.B.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

T01	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P	PLANO TABIQUERIA - PB	esc.1:100	MPA MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN	10/31	
			OBSERVACIONES	PLACA ROCA DE YESO RH				

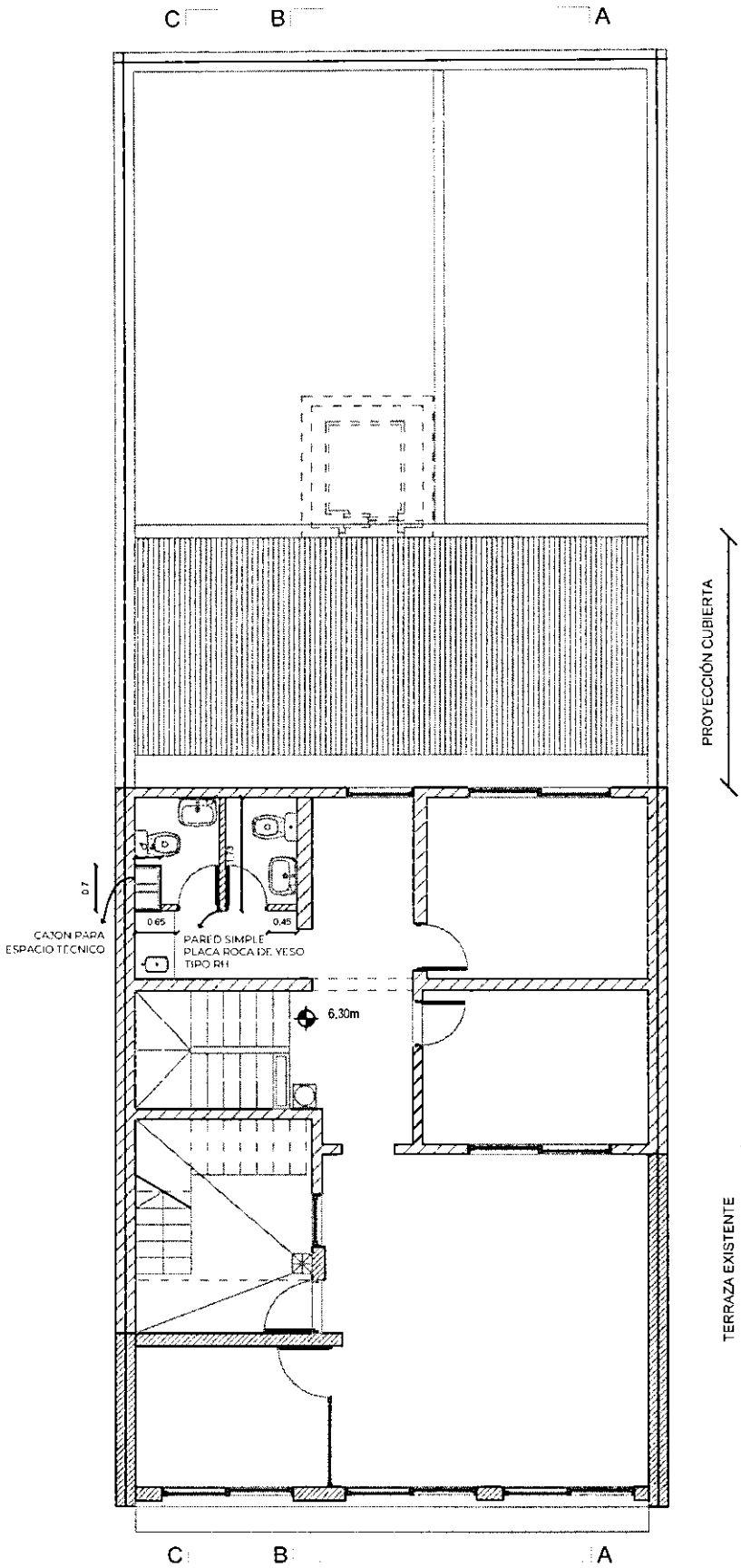


N

1er PISO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

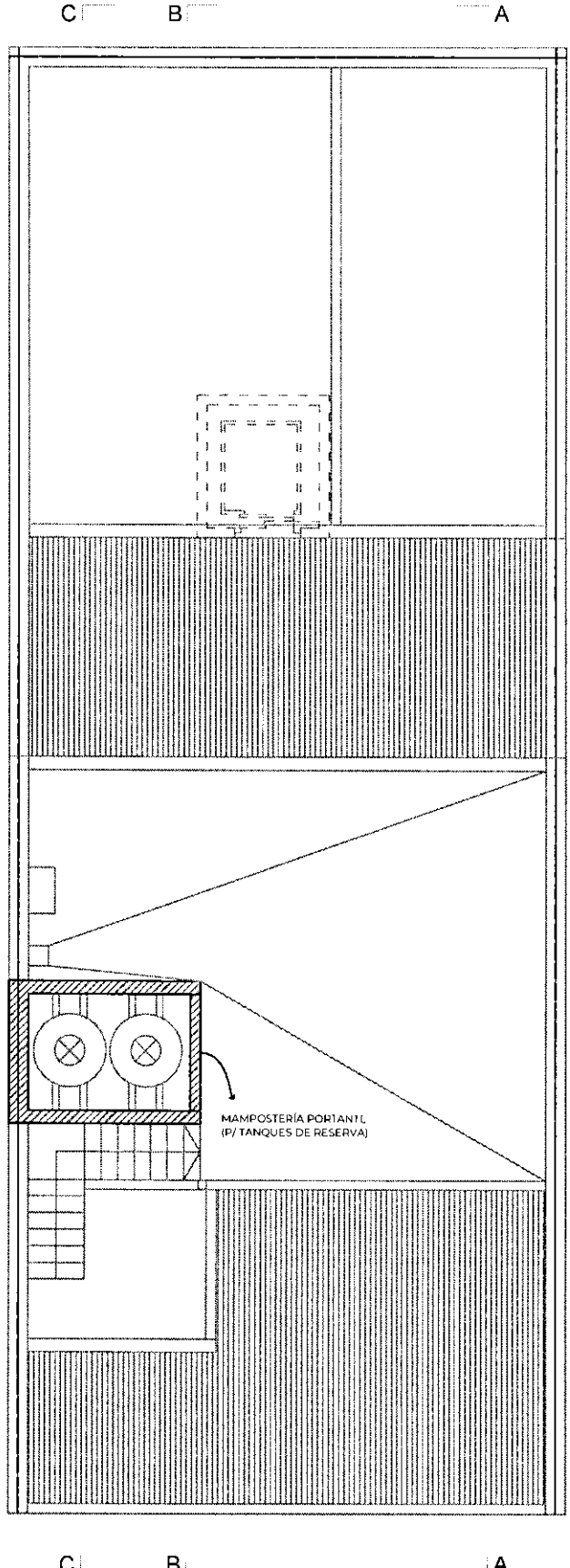
T02	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO TABIQUERIA - 1°P	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	11/31	
			OBSERVACIONES PLACA ROCA DE YESO RH					



2^do PISO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

T03	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO TABIQUERIA - 2ºP	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	12/31	
			OBSERVACIONES PLACA ROCA DE YESO RH					

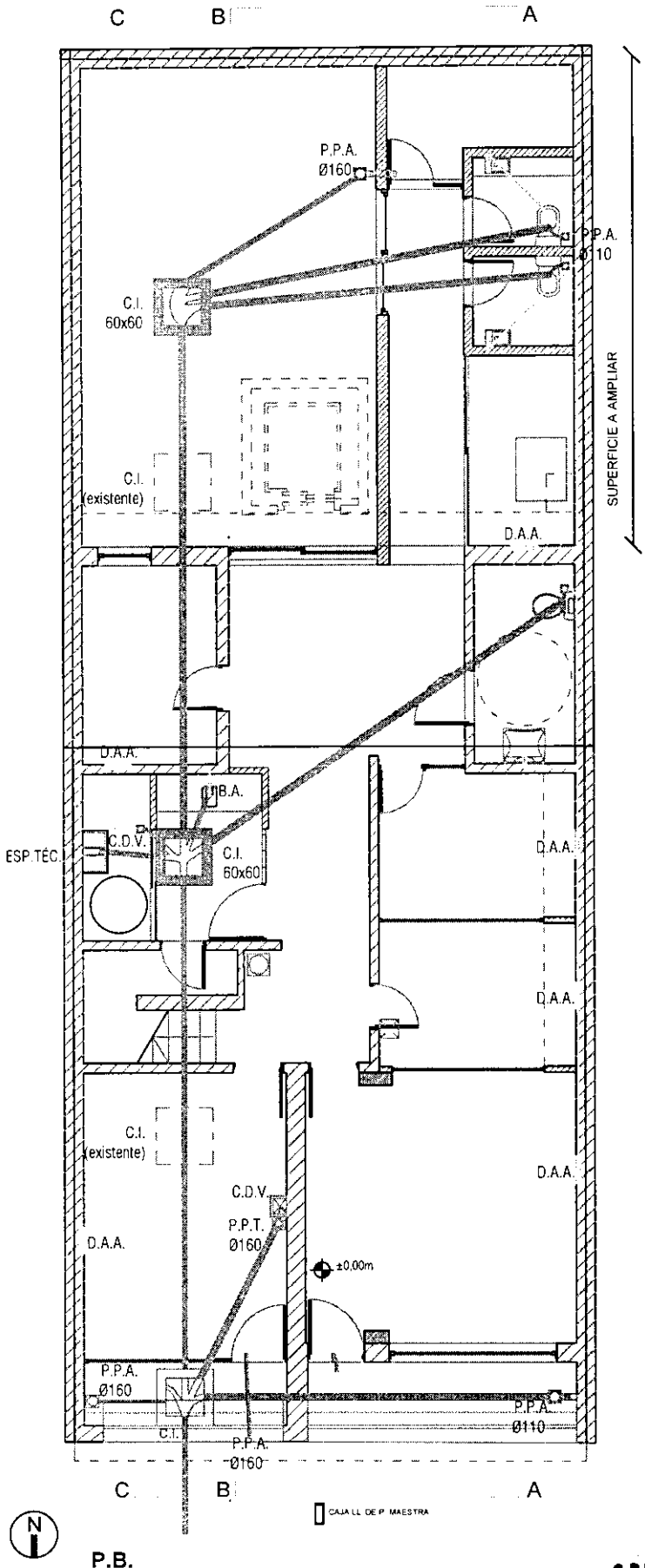


N

3er PISO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

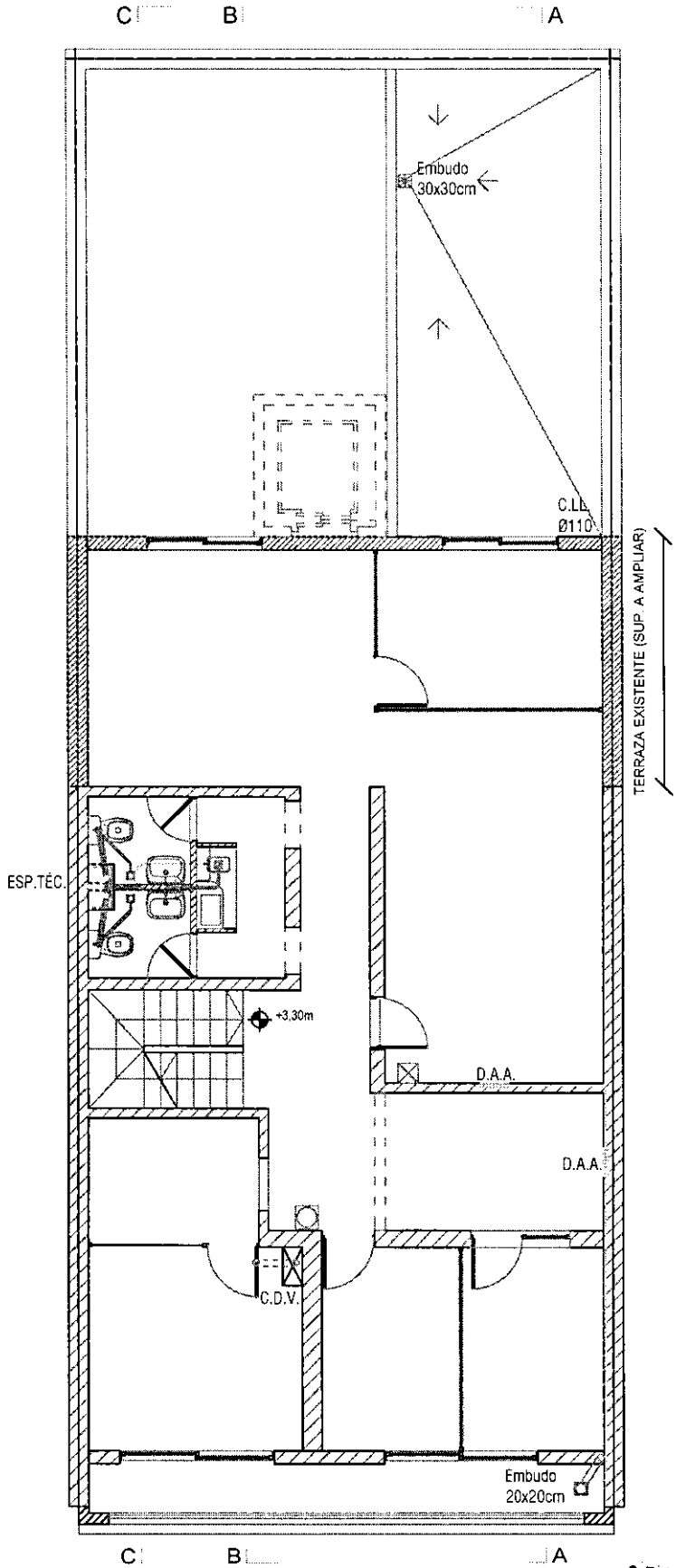
T04	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A.	ANEXO C.J.P.	PLANO TABIQUERÍA - 3°P	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	13/31
			OBSERVACIONES	MAMPOSTERÍA PORTANTE				



P.B.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

IC01	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO INST. CLOACAL - PB	esc.1:100	MPA MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN	14/31	
			OBSERVACIONES ---					

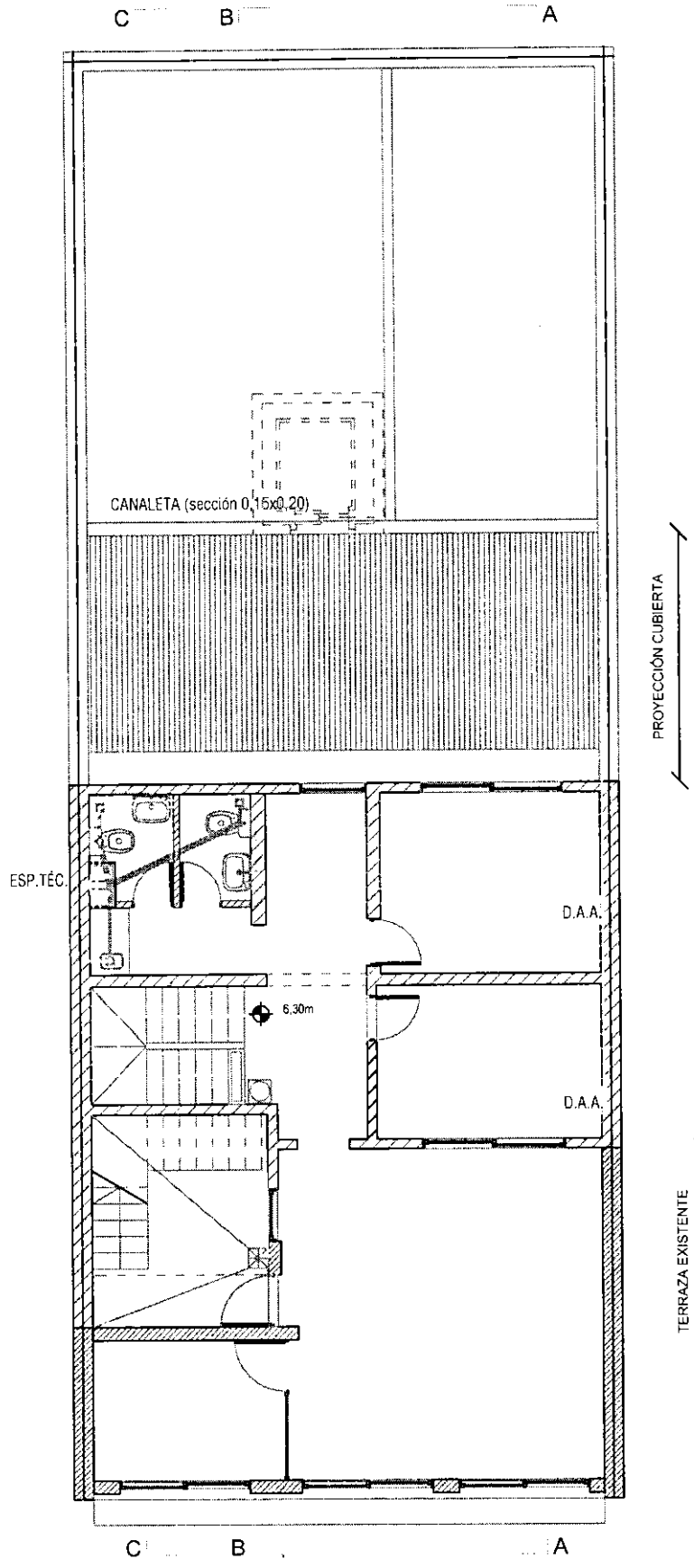


N

1er PISO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

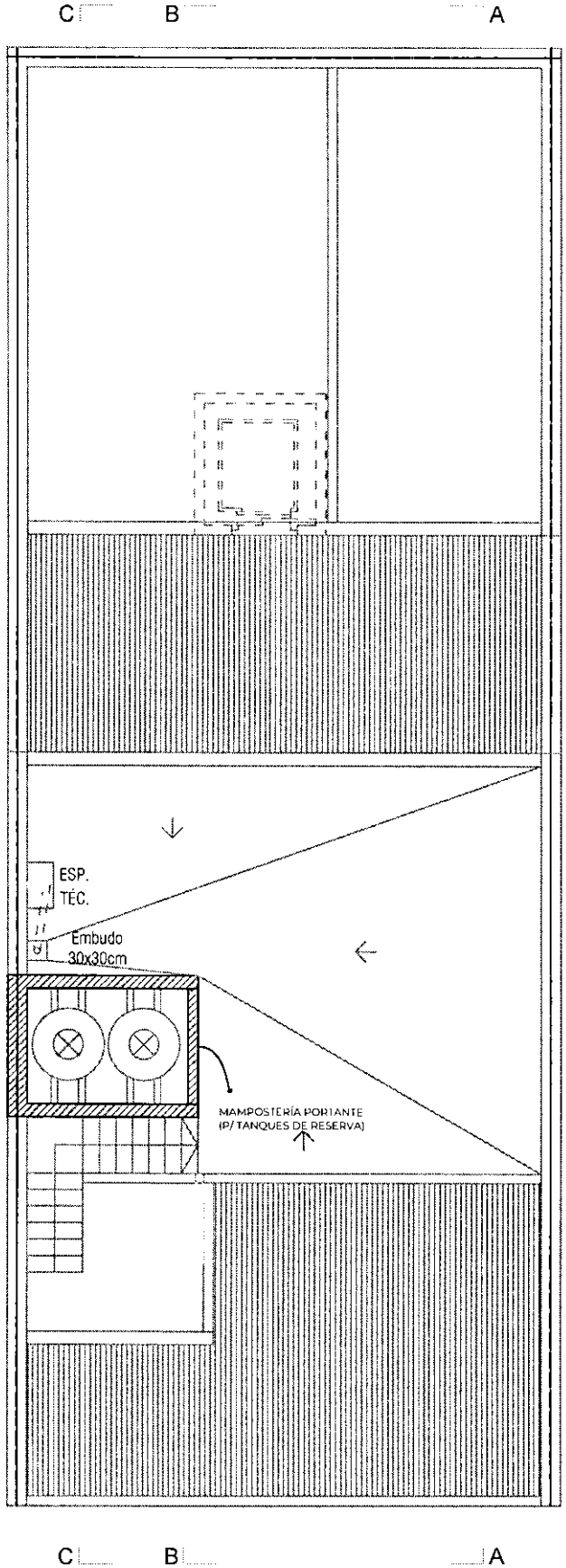
IC02	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIAN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO INST. CLOACAL - 1ºP	esc.1:100	MPA MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN	15/31	
			OBSERVACIONES –					



2do PISO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

IC03	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO INST. CLOACAL - 2ºP	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	16/31	
			OBSERVACIONES ---					

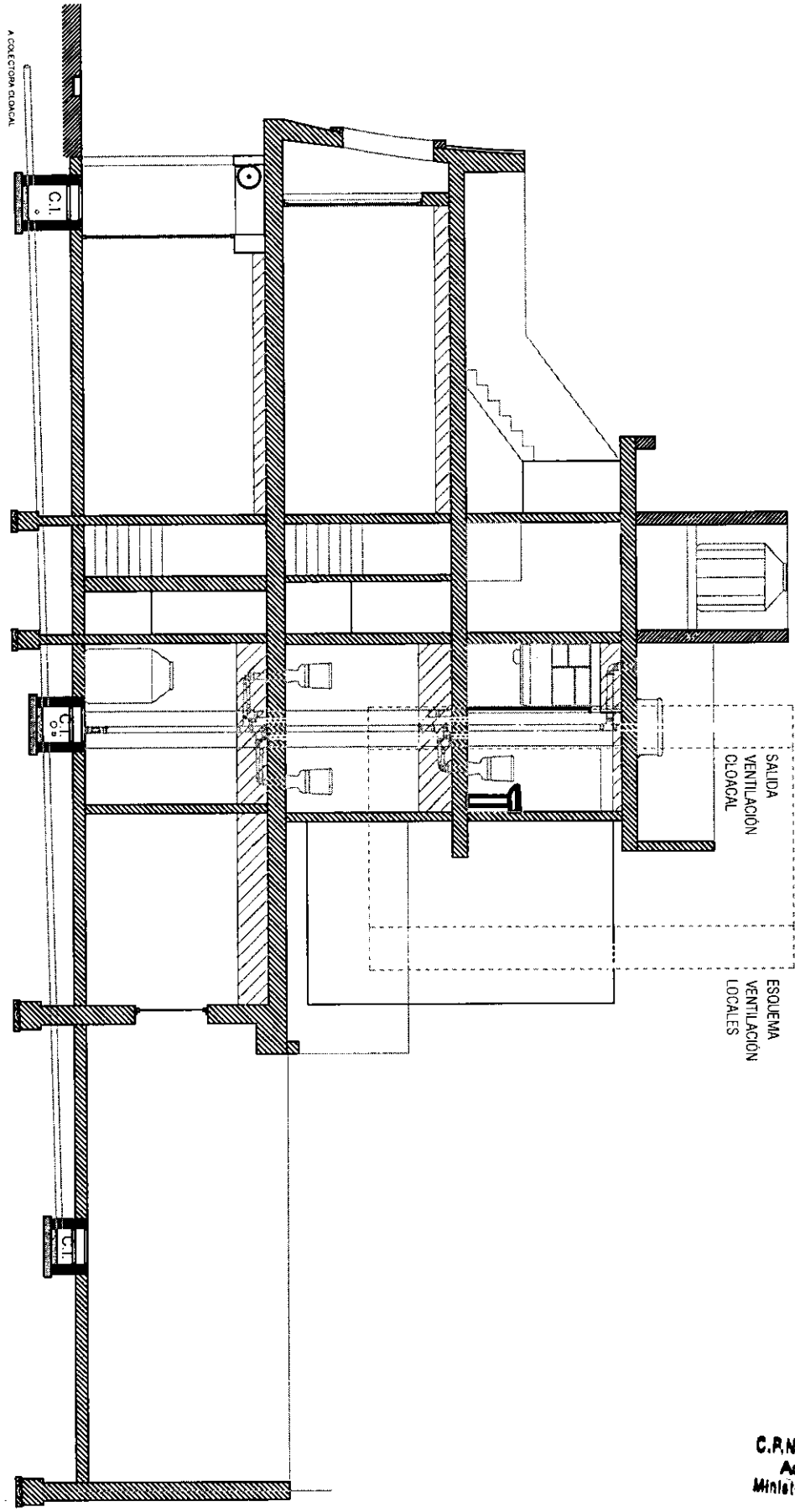


N

3er PISO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

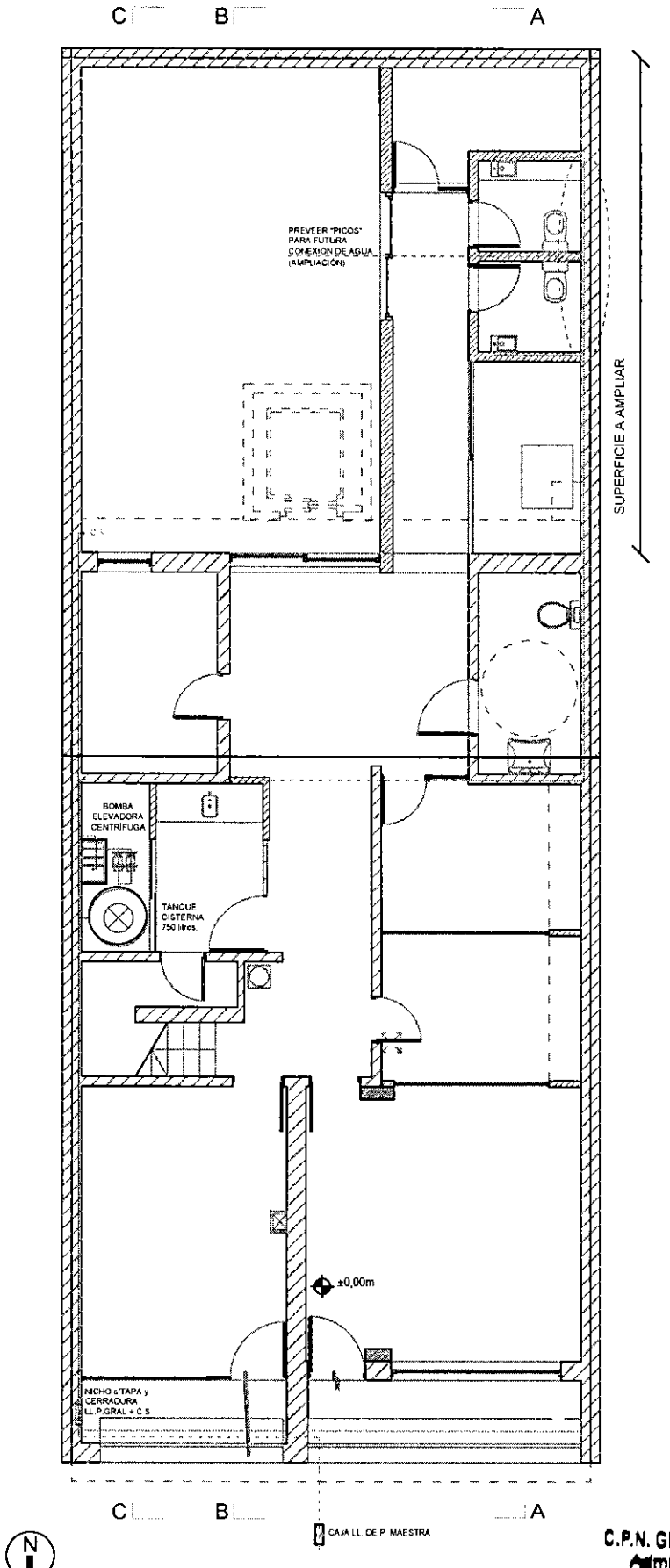
IC04	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO INST. CLOACAL - 3ºP	esc 1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	17/31	
			OBSERVACIONES ---					



CORTE LONGITUDINAL

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

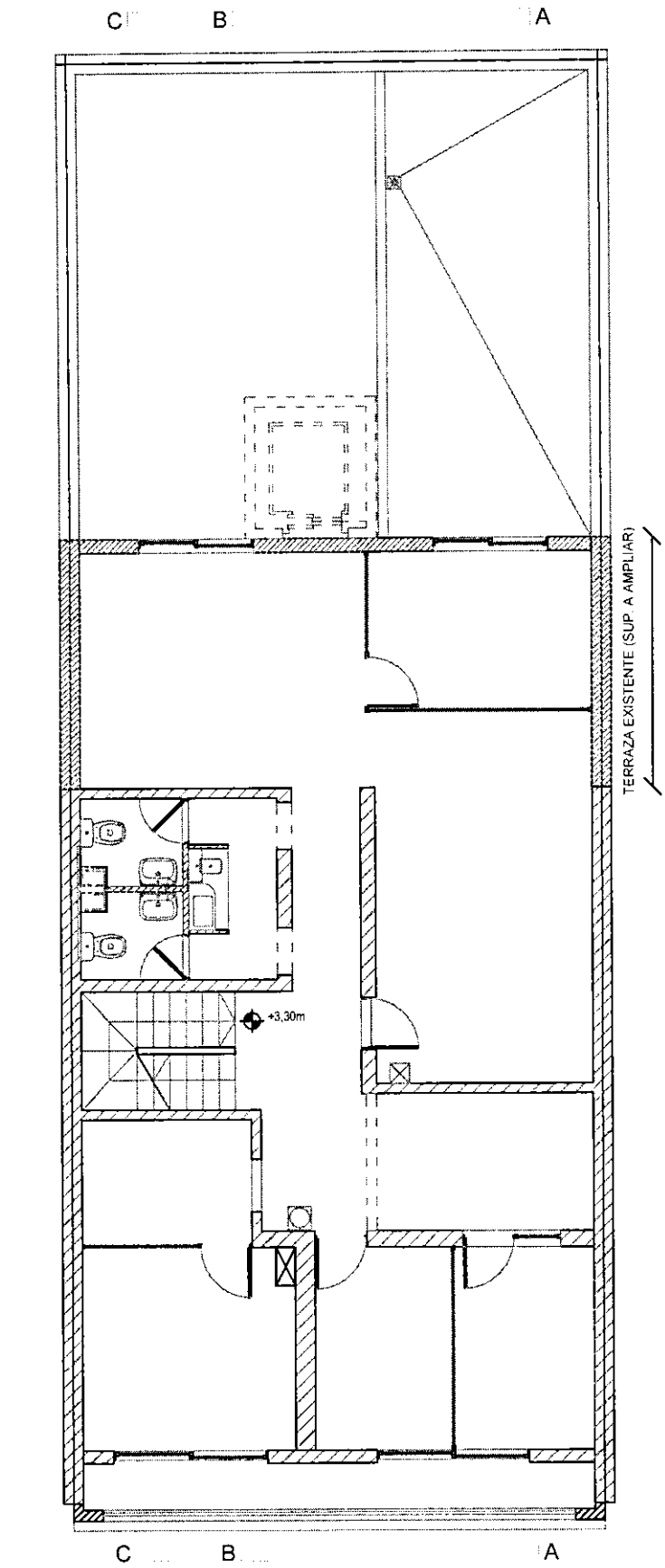
IC05	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO INST. CLOACAL - CORTE	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	18/31	
			OBSERVACIONES	--				



P.B.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

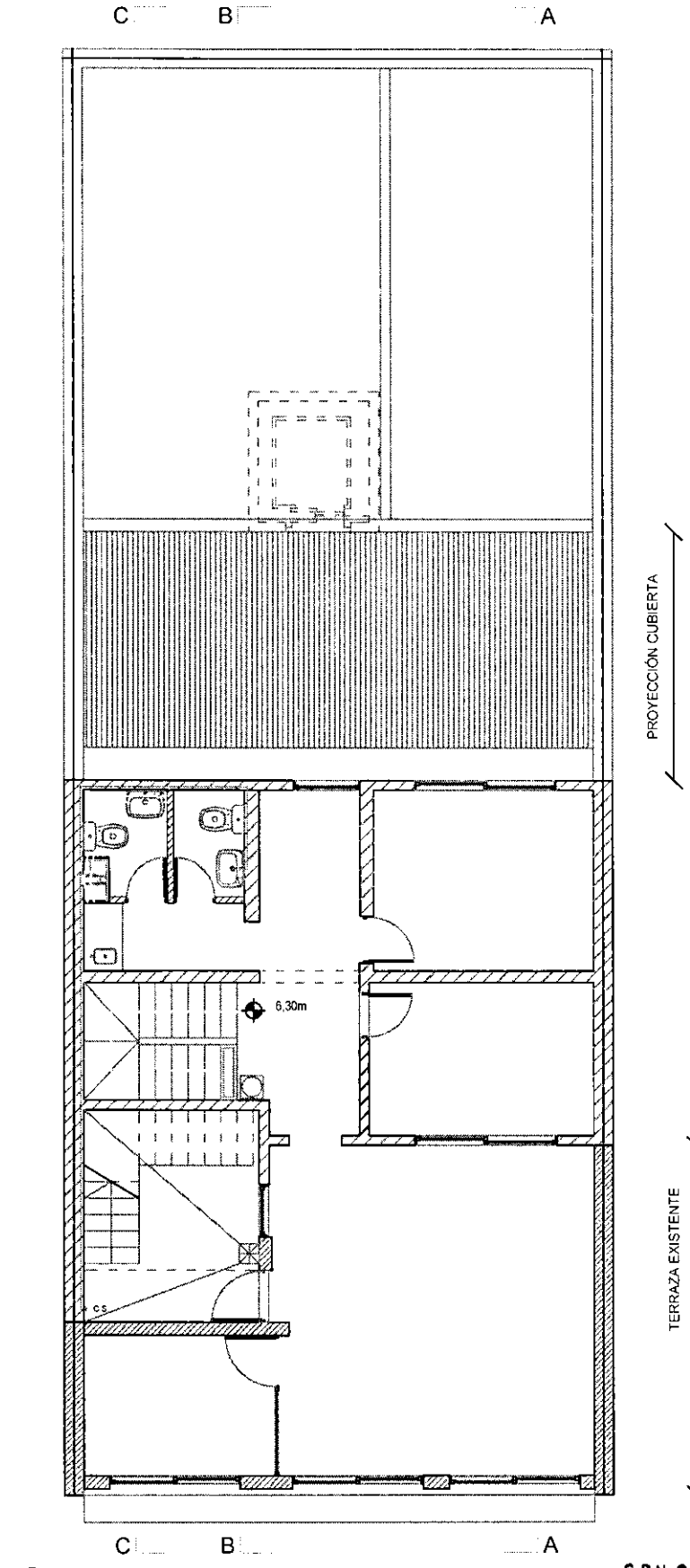
IA01	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO INST. AGUA FRÍA - PB	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	19/31	
			OBSERVACIONES ---					



1er PISO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

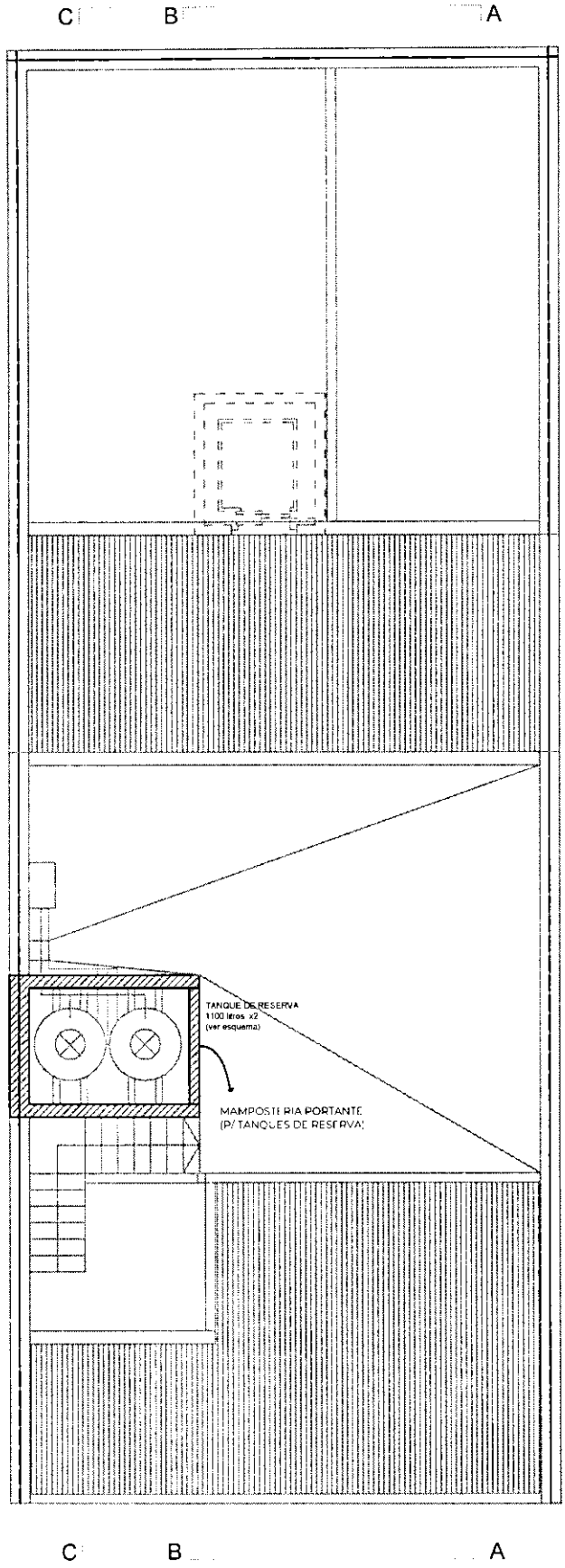
IA02	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO INST. AGUA FRÍA - 1ºP	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	20/31	
			OBSERVACIONES —					



2do PISO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

IA03	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO INST. AGUA FRÍA - 2ºP	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	21/31	
			OBSERVACIONES ---					

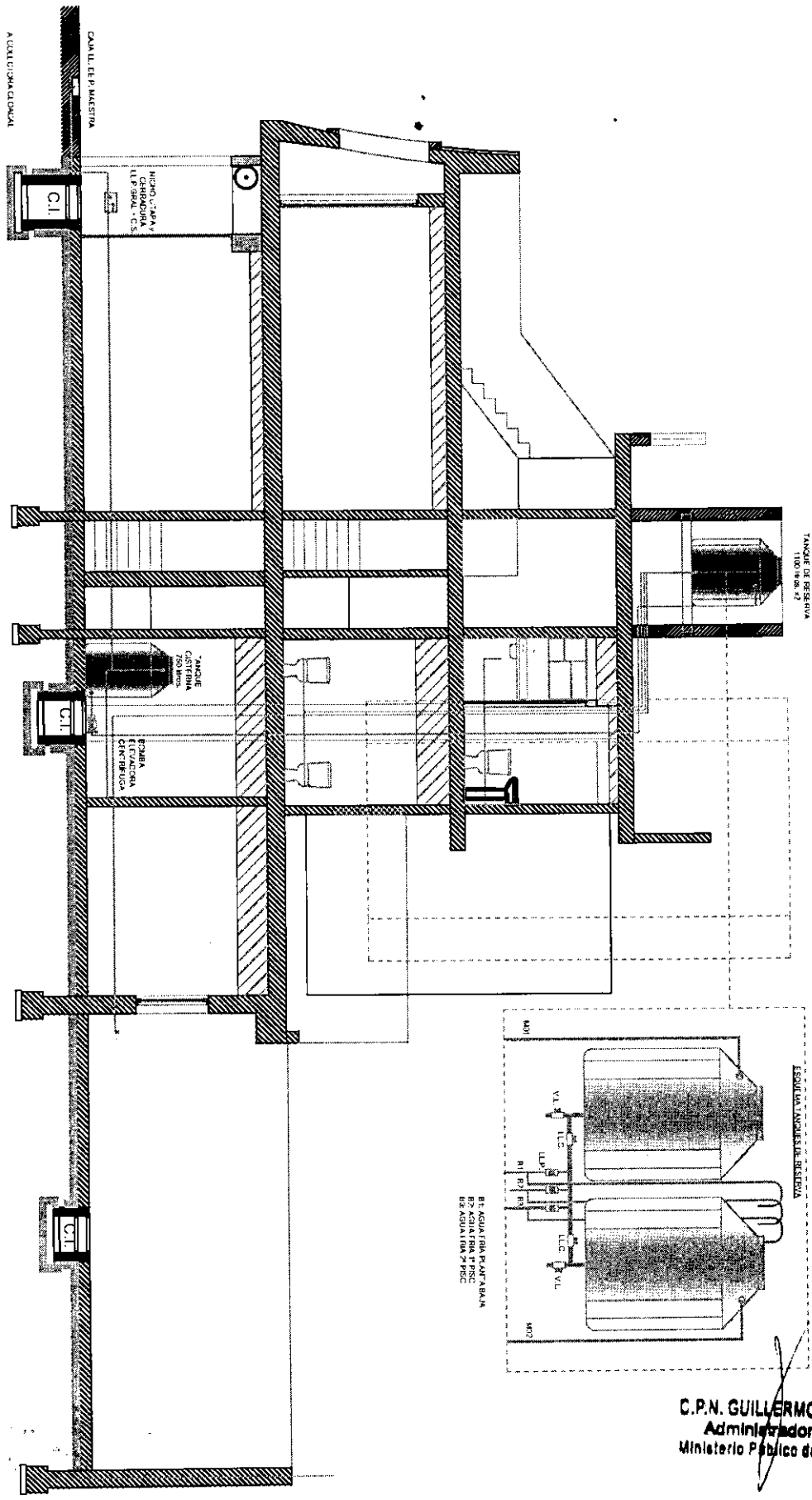


N

3er PISO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

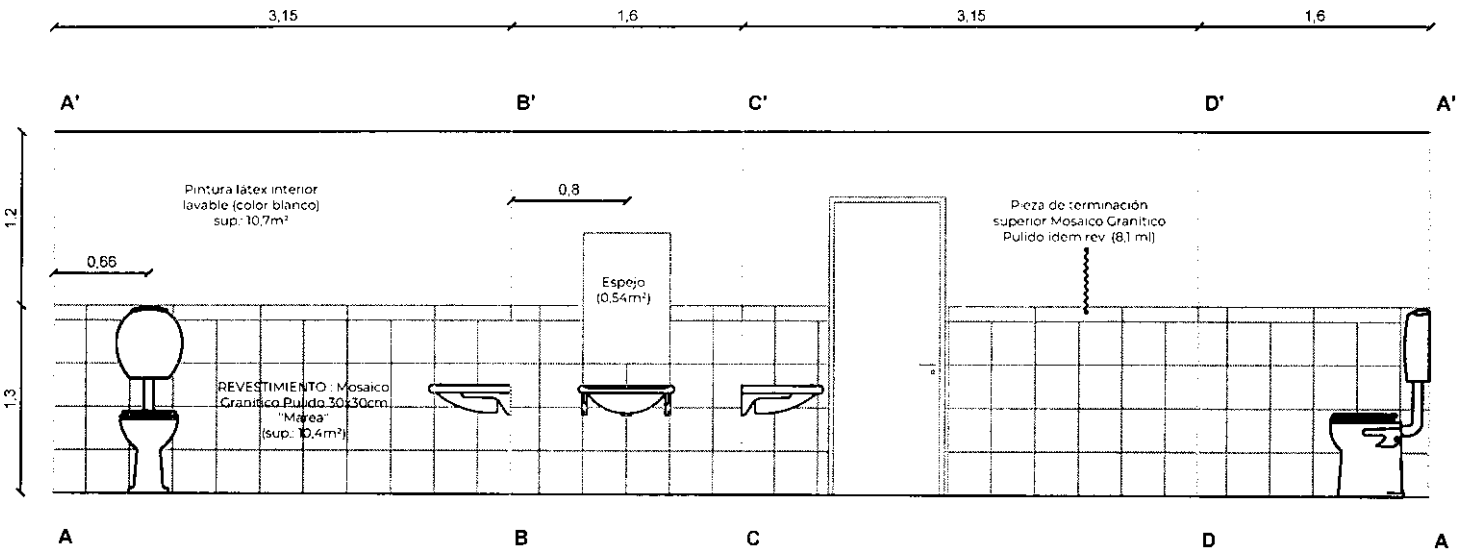
IA04	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO INST. AGUA FRÍA - 3ºP	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	22/31	
			OBSERVACIONES ---					

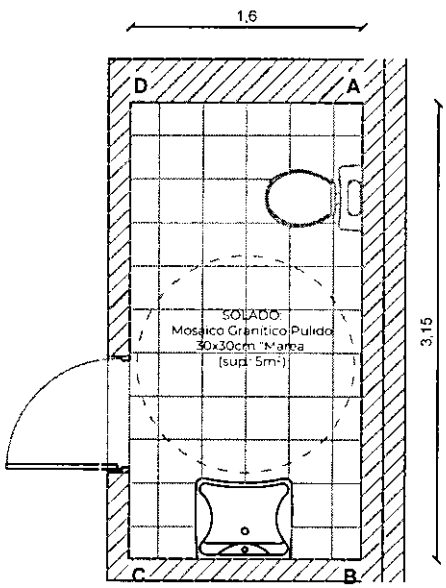


CORTE LONGITUDINAL

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

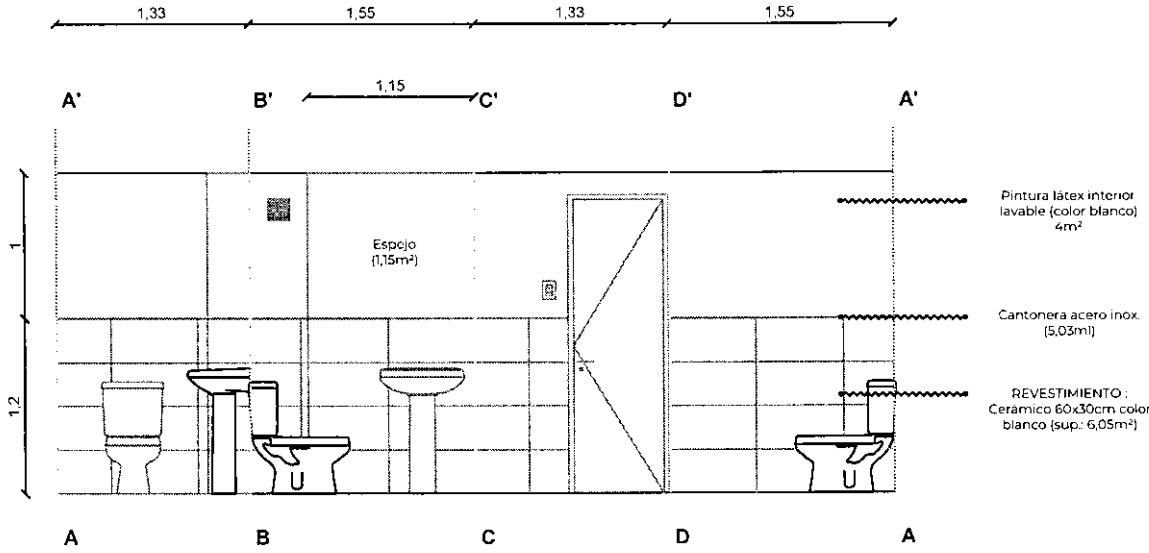
IA05	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO INST. AGUA FRÍA - CORTE	esc.1.100	MPA MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION	23/31
			OBSERVACIONES --				

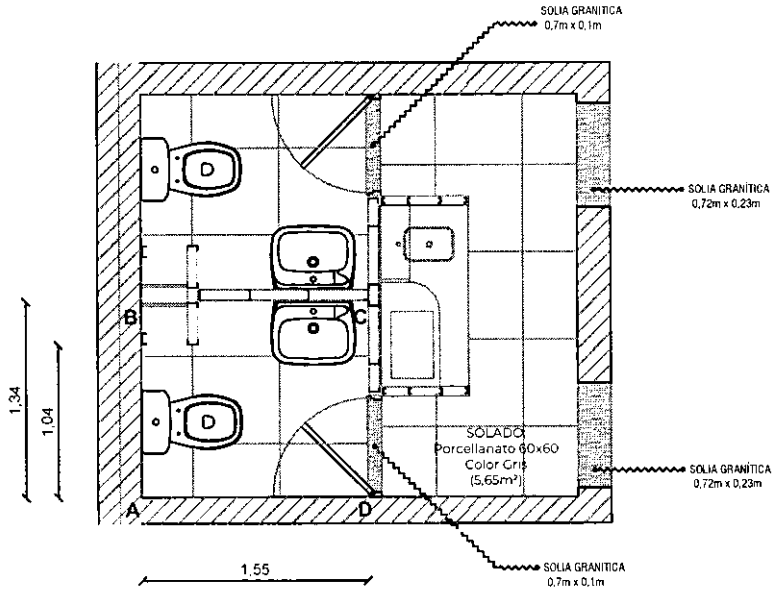




C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

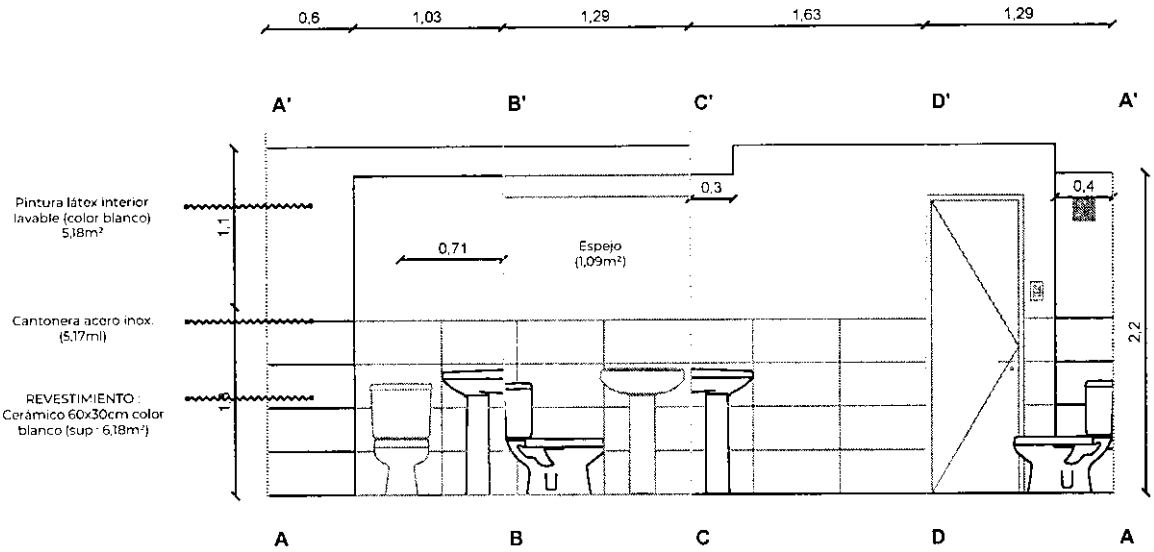
D01	RUEDA 1071	ARQ. IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO DETALLE BAÑO P.B.	esc.1:50	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	24/31
			OBSERVACIONES —				

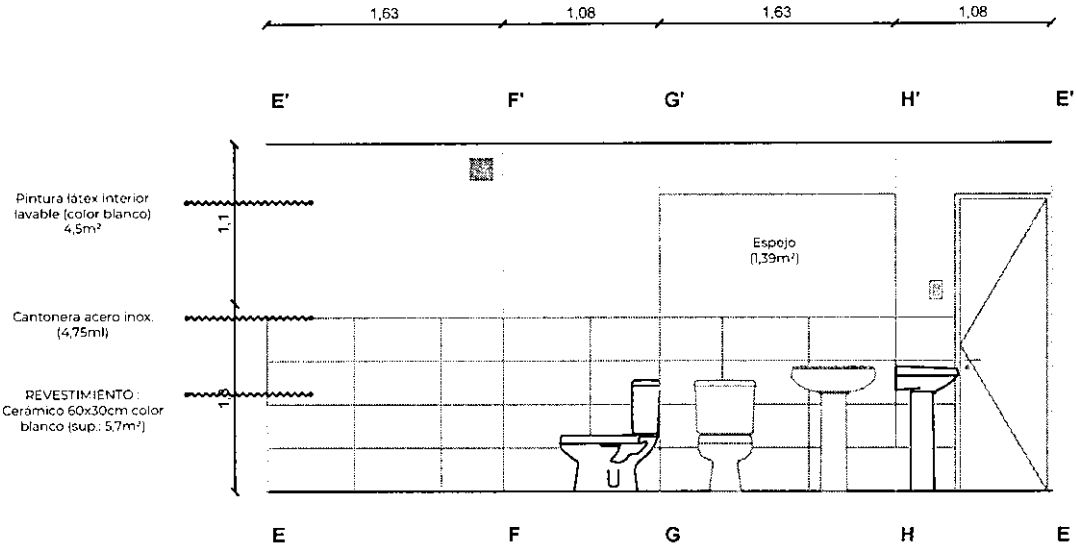


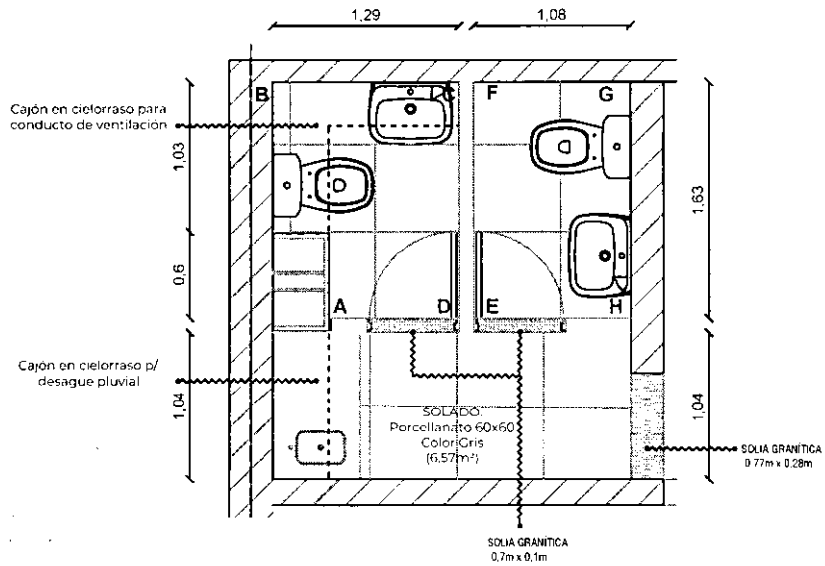


C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Procuración Pública de la Acusación

D02	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIAN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO DETALLE BAÑO 1ºP.	esc.1:50	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	25/31	
			OBSERVACIONES —					

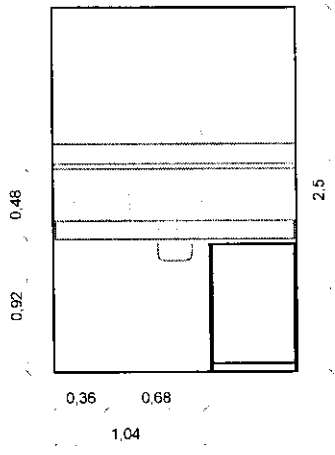






C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

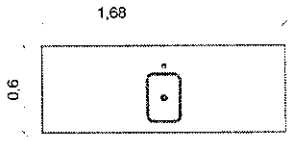
D03	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO DETALLE BAÑO 2ºP.	esc.1:50	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	26/31	
			OBSERVACIONES --					



VISTA FRONTAL

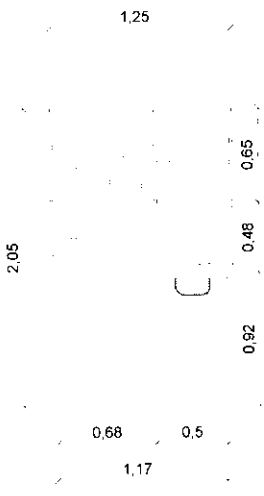


CORTE TRANSVERSAL

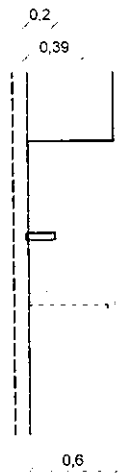


PLANTA

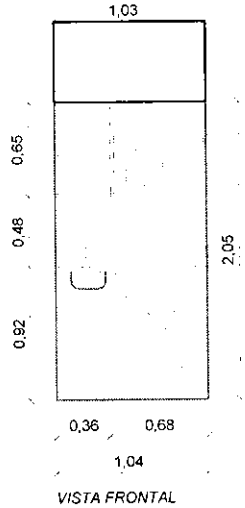
KITCHENETTE P.B.



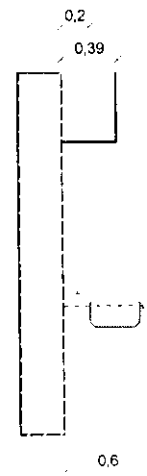
VISTA FRONTAL



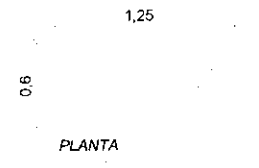
CORTE TRANSVERSAL



VISTA FRONTAL

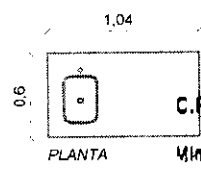


CORTE TRANSVERSAL



PLANTA

OFFICE 1° PISO

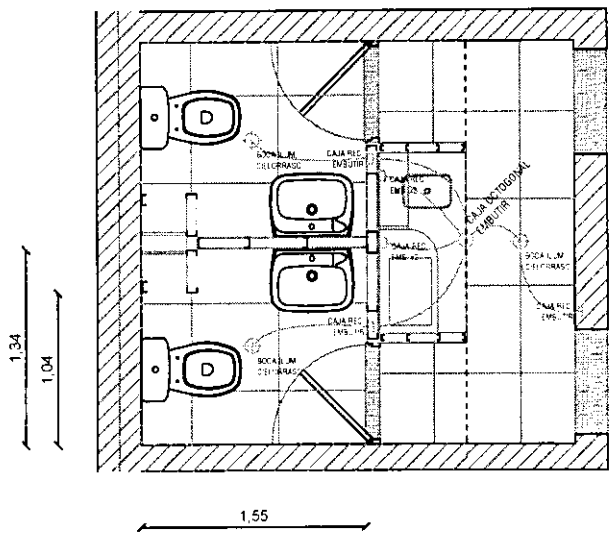


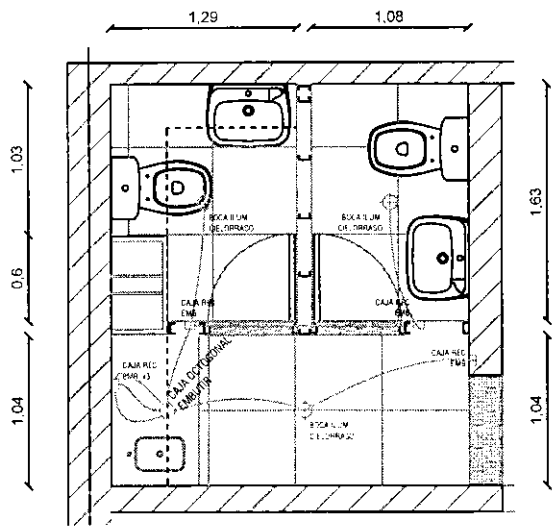
PLANTA

1° PISO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

D04	RUEDA 1071	ARQ. IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO KITCHENETTE / OFFICE	esc.1:50	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	27/31	
			OBSERVACIONES ---					

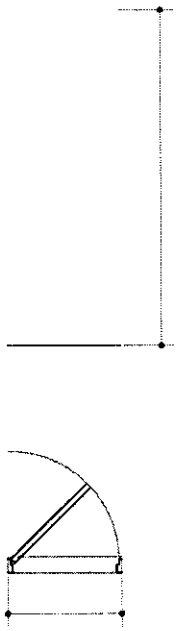




C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

IE01	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.		PLANO INSTALACION ELÉCTRICA	esc.1:50	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	28/31
			OBSERVACIONES	CONSIDERAR SOLO CAÑERIA Y CAJAS (ver Pliego Esp. Téc.)				

C01	CARPINTERIA 01	RUEDA 1071	HOJA Nº 01
OFICINA	BAÑOS 1º y 2º PISO		
CANT.	4	2 DER. / 2 IZQ.	ESC.-



Puerta placa con hoja enchapada para pintar, marco de aluminio.
Hoja placa contacto doble, cerradura común.
Tres bisagras en marco y en puerta.

NOTA: TODOS LOS TRABAJOS Y MEDIDAS SERÁN VERIFICADOS EN OBRA..

C01	CARPINTERIA 02	RUEDA 1071	HOJA Nº 02
OFICINA	BAÑO P.B.		
CANT.	1	IZQ.	ESC.-

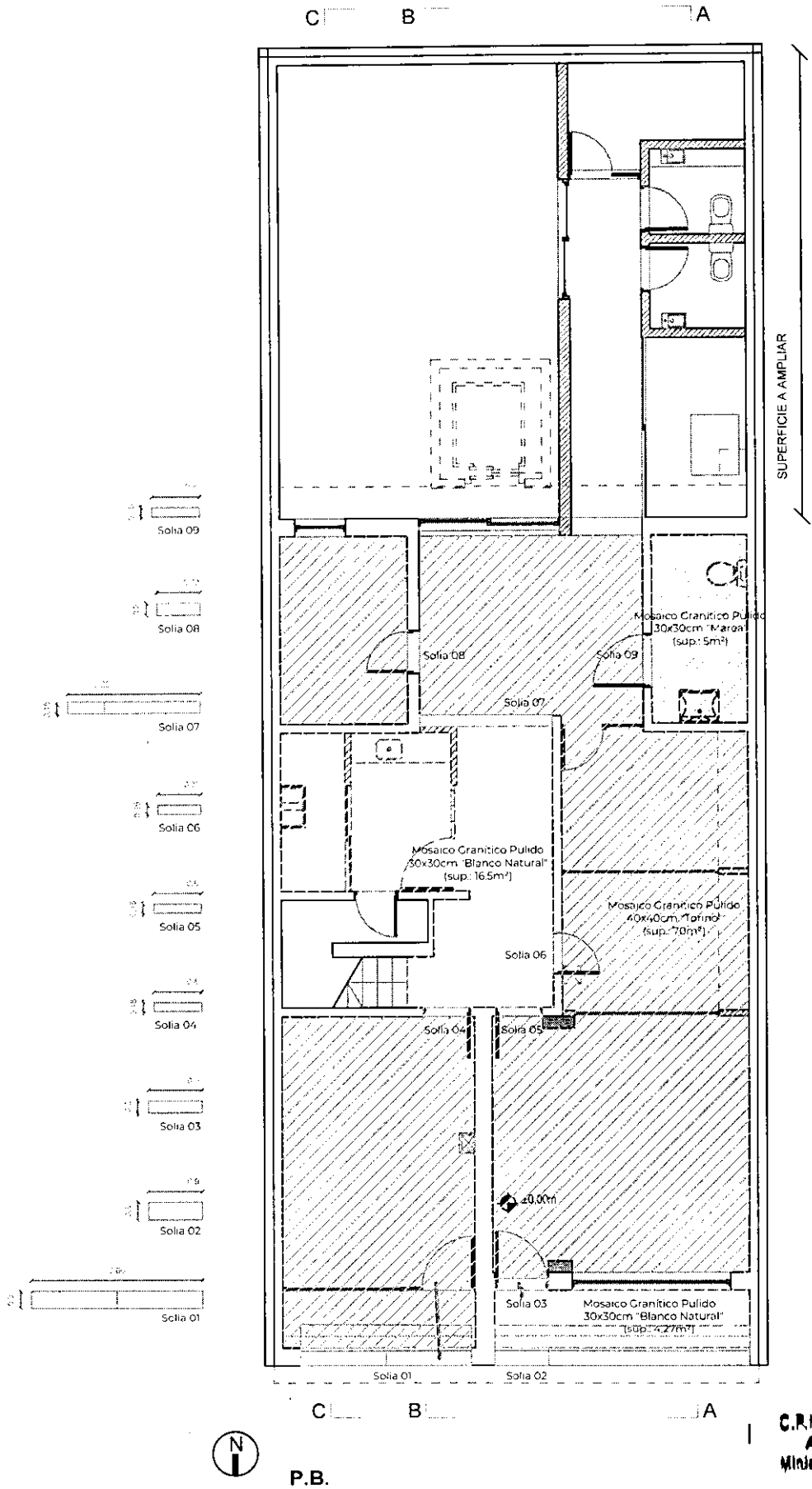


Marco y hoja de chapa Nº18, con 4 bisagras de munición.
Barral de apertura interior y exterior.

NOTA: TODOS LOS TRABAJOS Y MEDIDAS SERÁN VERIFICADOS EN OBRA..

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Pública de la Acusación

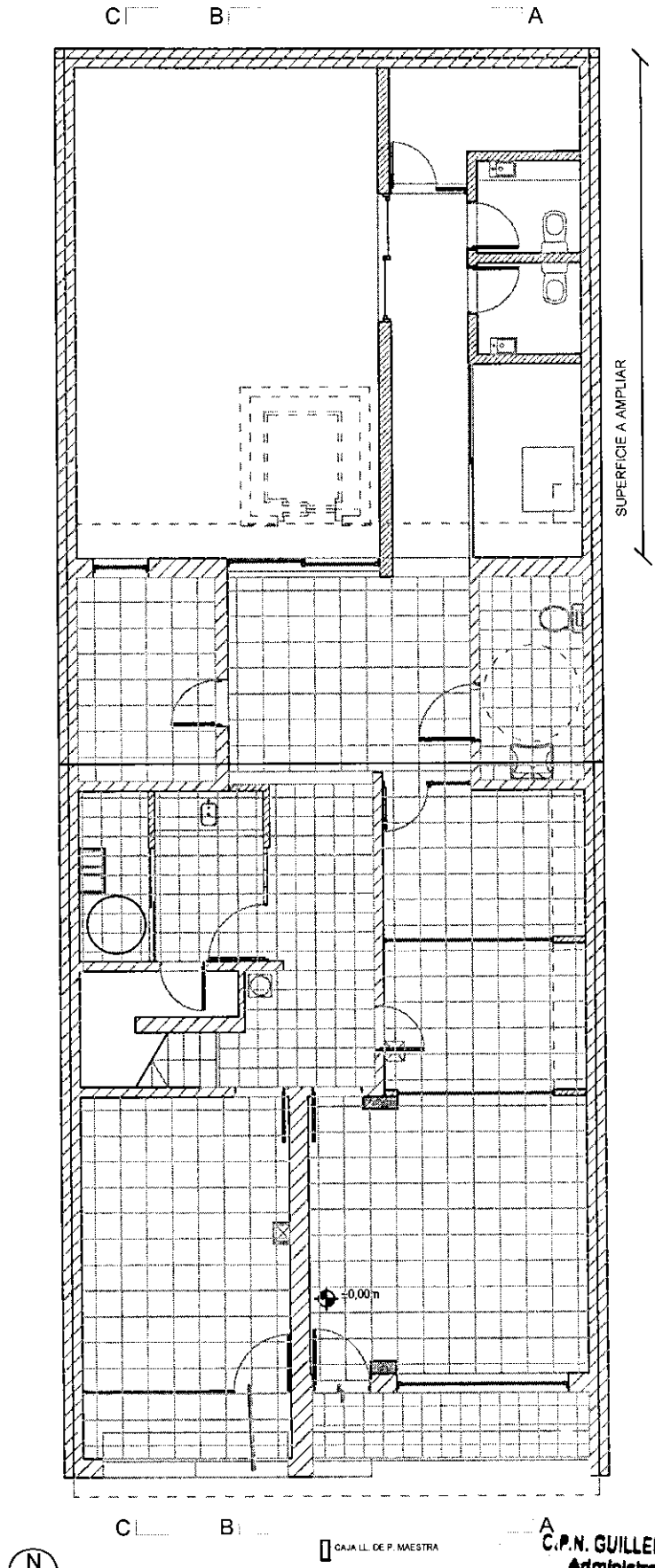
C01	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO CARPINTERÍA	esc.---	MPA MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN	29/31
			OBSERVACIONES ---				



P.B.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

S01	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO SOLADOS	esc.1:100	MPA MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN	30/31
			OBSERVACIONES —				



P.B.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

S02	RUEDA 1071	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	OFICINA M.P.A. ANEXO C.J.P.	PLANO SOLADOS	esc.1:100	MPA MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN	31/31	
			OBSERVACIONES					